



UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
CARRERA DE ECONOMÍA

TESIS DE GRADO PREVIO A
LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO
DE ECONOMISTA

TEMA

**LOS IMPUESTOS PREDIALES MUNICIPALES Y SU INCIDENCIA
EN LA SOLVENCIA DEL GASTO PÚBLICO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DECENTRALIZADO DEL CANTÓN QUEVEDO,
PERIODO 2013-2014.**

AUTORA

MENA CÓRDOVA DANNA GEANINE

DIRECTORA DE TESIS

ECON. LORENA ARBOLEDA CASTRO, M.Sc

QUEVEDO - LOS RÍOS- ECUADOR

AÑO 2015



UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
CARRERA DE ECONOMÍA

TESIS DE GRADO PREVIO A
LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO
DE ECONOMISTA

TEMA

**LOS IMPUESTOS PREDIALES MUNICIPALES Y SU INCIDENCIA
EN LA SOLVENCIA DEL GASTO PÚBLICO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DECENTRALIZADO DEL CANTÓN QUEVEDO,
PERIODO 2013-2014.**

AUTORA

MENA CÓRDOVA DANNA GEANINE

DIRECTORA DE TESIS

ECON. LORENA ARBOLEDA CASTRO, M.Sc

QUEVEDO - LOS RÍOS- ECUADOR

AÑO 2015

DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS

Yo, Danna Geanine Mena Córdova, declaro que el trabajo de investigación aquí descrito es mí autoría; mismo que no ha sido previamente presentado para ningún grado o calificación profesional, y, que he consultado las referencias bibliográficas que se incluyen en este documento.

La Universidad Técnica Estatal de Quevedo, puede hacer uso de los derechos correspondientes a este trabajo, según lo establecido en la Ley de Propiedad Intelectual, su Reglamento y la normativa institucional vigente.

Mena Córdova Danna Geanine

AUTORA

CERTIFICACIÓN

Econ. Lorena Arboleda Castro, M.Sc, docente de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, certifico que la egresada Srta. Danna Geanine Mena Córdova realizó la Tesis de Grado titulada, **LOS IMPUESTOS PREDIALES MUNICIPALES Y SU INCIDENCIA EN LA SOLVENCIA DEL GASTO PÚBLICO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO DEL CANTÓN QUEVEDO, PERIODO 2013-2014**. Bajo mi dirección, habiendo cumplido con las disposiciones reglamentarias establecidas para el efecto.

Econ. Lorena Arboleda Castro, M.Sc

DIRECTORA DE TESIS



UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
CARRERA DE ECONOMÍA

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PREVIO AL TÍTULO DE:
ECONOMISTA

Dra. Badie Cerezo Segovia, M.Sc.
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE TESIS

Econ. Nivaldo Vera Valdivieso, MBA

MIEMBRO DEL TRIBUNAL

Econ. Daniel Parra Gaviláñez, M.sc.

MIEMBRO DEL TRIBUNAL

QUEVEDO – LOS RÍOS – ECUADOR

AÑO 2015

DEDICATORIA

En esta meta propuesta, con el continuo esfuerzo, dedico este trabajo con todo mi amor al ser que ilumina mi existencia, a Dios padre por ser la mayor inspiración en mi vida, a mi hijo Ángel Chamorro Mena por ser la superación de mi existencia ahora en adelante.

A mis padres Sr. José Luis Mena Móntese que desde el cielo me protege y la Sra. Ana Graciela Córdova Caicedo por confiar en mis capacidades e inteligencia a mis hermanos Lcda. Carola Mena, Lcda. Natalia Mena, Ab. José Álvaro Mena, egresada Leila Mena a mis cuñados y a mi esposo el Ing. Ángel Chamorro, gracias querida familia, que a lo largo de mi proceso académico me han brindado su apoyo, no me queda más que expresar.

Lealtad, respeto, voluntad y gratitud.

AGRADECIMIENTO

Este trabajo de investigación es el resultado del esfuerzo y dedicación de mis años de estudio, es el momento propicio para agradecer a las siguientes personas:

Al Ing. Roque Vivas Moreira, Rector de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, Institución en la cual tuve la oportunidad para prosperar en mi formación profesional.

Al Sr. Lcdo. Edgar Pastrano Quintana, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales.

A la Dra. Badie Cerezo, Sub Decana de la Facultad de Ciencias Empresariales

Al Econ. Manuel Montalvo Ramos, Coordinador de la Carrera de Economía.

A la Econ. Lorena Arboleda Castro M.sc, Directora de la tesis

A los excelentes catedráticos de la carrera de economía de la facultad, quienes impartieron su tiempo y conocimiento.

A mis compañeros y compañeras de estudio, por el proceso y experiencia inolvidable en estos años de estudio.

ESQUEMAS DE CODIFICACION			
1	Título	M	Los Impuestos Prediales Municipales y su incidencia en la solvencia del Gasto Público del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Quevedo, periodo 2013-2014
2	Creador	M	Danna Geanine Mena Córdova, Universidad Técnica Estatal de Quevedo
3	Materia	M	Ciencias empresariales, Carrera de Economía
4	Descripción	M	La presente investigación sobre los impuestos prediales municipales y su incidencia en la solvencia del gasto público, se realizó en el GAD municipal del cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos.
5	Editor	M	FCE: Carrera de Economía
6	Colaborador	O	Ninguno
7	Fecha	M	02/14/2015
8	Tipo	M	Tesis de Grado
9	Formato	R	Documento de Word, pdf.
10	Identificador	M	http://biblioteca.uteq.
11	Fuente	O	Economía
12	Lenguaje	M	Español
13	Relación	O	Ninguno
14	Cobertura	O	Proyecto de Investigación
15	Derechos	M	Ninguno
16	Audiencia	O	Trabajo de Investigación/ Economía

DUBLIN CORE			
1	Title	M	The Municipal Property Tax and its impact on the solvency of Public Expenditure Decentralized Autonomous Government Quevedo Canton, period 2013-2014
2	Creator	M	Danna Geanine Mena Cordova, State Technical University Quevedo Business Studies, Faculty of Economics
3	Subject	M	Business Studies, Faculty of Economics
4	Description	M	This research on municipal property taxes and their impact on the solvency of public expenditure was held in the municipal GAD Canton Quevedo, Los Rios Province.
5	Publisher	M	FCE: Faculty of Economics
6	Contributor	O	None
7	Date	M	02/14/2015
8	Type	M	Thesis
9	Format	R	Word document, pdf.
10	Identifier	M	http://biblioteca.uteq
11	Source	O	Economy
12	Lenguaje	M	Spanish
13	Relation	O	None
14	Coverage	O	Feasibility Study- Investment Projects.
15	Rights	M	Ninnoneguno
16	Audience	O	Research Work/ Econom

INDICE

Pág.

PORTADA.....	i
DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS.....	iv
CERTIFICACIÓN.....	v
MIEMBRO DEL TRIBUNAL	vi
DEDICATORIA	vii
AGRADECIMIENTO	viii
ESQUEMAS DE CODIFICACION.....	x
INDICE	xi
INDICE DE TABLA	xvii
INDICE DE GRAFICO	xviii
INDICE DE CUADROS.....	xix
RESUMEN EJECUTIVO.....	xx
EXECUTIVE SUMMARY	xxii

CAPÍTULO I

MARCO CONTEXTUAL DE LA INVESTIGACIÓN	1
1.1. Introducción.....	2
1.2. Problematización.....	3
1.2.1. Planteamiento del Problema	3
1.2.1.1. Diagnóstico	4
1.2.1.2. Pronóstico	4
1.2.1.3. Control de Pronóstico	5
1.2.2. Formulación del Problema	5
1.2.3. Sistematización del Problema.....	5
1.3. Justificación.....	6
1.4. Objetivos	7
1.4.1. Objetivo General	7
1.4.2. Objetivos Específicos.....	7
1.5. Hipótesis	7

1.5.1.	Hipótesis General.....	7
1.5.2.	Hipótesis específicas	8
1.6.	Variables	8
1.6.1.	Variable Dependiente	8
1.6.2.	Variable Independiente	8

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO	9	
2.1.	Fundamentación Teórica	10
2.1.1.	Economía	10
2.1.1.1.	Teorías sobre el crecimiento económico	10
2.1.1.1.1.	Teorías Clásicas.	11
2.1.1.1.2.	Teoría de Rendimientos Decrecientes.....	11
2.1.1.1.3.	Teoría del Desarrollo Económico.....	12
2.1.2.	Gestión Tributaria.....	13
2.1.2.1.	Importancia del Catastro como herramienta para la obtención del ingreso municipal.....	14
2.1.2.2.	Impuesto Predial.....	14
2.1.2.3.	Pago del Impuesto Predial	15
2.1.2.4.	Definición y objetivos de la gestión de la cobranza del impuesto predial.....	17
2.1.2.4.1.	Objetivo 1: Cumplimiento voluntario del pago de la deuda tributaria.....	17
2.1.2.4.2.	Objetivo 2: Incremento de la recaudación.....	17
2.1.2.4.3.	Objetivo 3: Generación de percepción de riesgo ante el no pago de la deuda tributaria.	18
2.1.2.4.4.	Objetivo 4: Generación de conciencia tributaria.....	18
2.1.3.	Gasto Público.....	19
2.1.3.1	Predicciones teóricas de los efectos asimétricos del gasto público.....	20
2.1.3.2.	Objetivos de la Política Fiscal y Sostenibilidad Fiscal.....	21
2.1.3.3.	Lineamientos para la inversión de los recursos públicos y la regulación económica.....	22

2.1.3.4.	Diagnóstico de la Inversión Pública durante los seis años de la Revolución Ciudadana.	23
2.1.4.	Planificación e Inversión Pública.....	25
2.1.4.1.	Plan Plurianual de Inversión Pública.....	26
2.1.4.2.	Planificación Descentralizada y Participativa.	27
2.1.5.	Administración Pública Municipal	28
2.1.5.1.	Administración Tributaria Municipal.	30
2.1.5.2.	Facultades de la Administración Tributaria	30
2.1.5.2.1.	Facultad de Recaudación	30
2.1.5.2.2.	Facultad de Determinación.	31
2.1.5.2.3.	Facultad de Fiscalización.....	31
2.1.5.2.4.	Facultad de resolución o reexamen	32
2.1.5.2.5.	Facultad de Sanción	33
2.1.5.2.6.	Facultad de Ejecución	34
2.1.6.	El Catastro Municipal	35
2.1.6.1.	Son Objetivos Generales del Catastro, los siguientes:	36
2.1.6.2.	Aspectos generales del Catastro Municipal	37
2.1.6.2.1.	Aspecto Jurídico.....	37
2.1.6.2.2.	Aspecto Económico.	37
2.1.6.2.3.	Aspecto fiscal.	37
2.1.6.3.	Avaluó Catastral.....	38
2.1.6.4.	Valor de la Propiedad.....	38
2.1.6.4.1.	Pasos para valorizar el predio	39
2.1.6.5.	Recaudación	40
2.2.	Fundamentación Conceptual	41
2.2.1.	Gestión Tributaria.....	41
2.2.2.	Predio Urbano	41
2.2.3.	Predio Rustico.....	42
2.2.4.	Avaluó	42
2.2.5.	Alcabalas	42
2.2.6.	Patentes.....	43
2.2.7.	Sujeto activo.....	43
2.2.8.	Sujeto pasivo.....	43

2.2.9.	Casuística	43
2.2.9.	Base Imponible	44
2.2.10.	Cobranza Municipal	44
2.2.11.	Contribuyente.....	44
2.2.12.	Derecho a la propiedad.....	44
2.2.13.	Base tributaria	45
2.2.15.	Deuda Tributaria	45
2.2.14.	Recaudación	45
2.2.15.	Coactiva	46
2.2.16.	Municipalidad.....	46
2.2.17.	Exenciones	46
2.2.18.	Gasto Público.....	47
2.2.19.	Inversión Social	47
2.2.20.	Solvencia	48
2.3.	Fundamentación Legal.....	48
2.3.1.	Constitución de la República del Ecuador.....	48
2.3.2.	Código Orgánico De Organización Territorial Autonomía y Descentralización.....	49
2.3.2.1.	Bases legales del Impuesto Predial	49
2.3.3.	Ley de Planificación y Finanzas Públicas	53

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	55	
3.1.	Métodos	56
3.1.1.	Método deductivo.....	56
3.1.2.	Método inductivo	56
3.1.3.	Método científico	56
3.2.	Técnicas e Instrumentos	57
3.2.1.	Observación directa	57
3.2.2.	Encuestas	57
3.2.3.	Entrevistas	57
3.2.4.	Instrumentos	58
3.3.	Tipos de investigación.....	58

3.3.1.	Investigación de Campo.....	58
3.3.2.	Investigación Bibliográfica.....	58
3.3.3.	Investigación Descriptiva	59
3.4.	Diseño de la Investigación	59
3.5.	Población y muestra.....	59
3.5.1.	Población	59
3.5.2.	Muestra	60

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN	62	
4.1.	Resultados	62
4.1.1.	Encuesta a los contribuyentes del impuesto predial del GAD del cantón Quevedo.....	62
4.1.2.	Entrevista	80
4.1.2.1.	Director del departamento de Avalúos y Catastro.	80
4.1.2.2.	Entrevista al Director del Departamento Financiero.....	83
4.1.2.3.	Entrevista a la Directora del Departamento de Recaudación.....	86
4.1.2.3.	Entrevista a la Directora del Departamento de Rentas	89
4.1.3.	Ficha de Observación	93
4.1.4.	Cuadro de Resultados	94
4.1.4.1.	Resultado de las encuestas a los contribuyentes del pago del impuesto predial de la ciudad de Quevedo.	94
4.2.	Discusión	95

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	108	
5.1.	Conclusiones.....	108
5.2.	Recomendaciones	109

CAPÍTULO VI

BIBLIOGRAFÍA	110	
6.1.	Literatura Citada.....	111
6.2.	Linkografía.....	115

CAPÍTULO VII

ANEXOS.....	116
7.1 Encuesta	117
7.2. Entrevista	119
7.3. Cronograma	121
7.4. Operacionalización de Variables	122
7.5. Documentos	127
7.5.1. Tasas y Licencias	127
7.5.2. Artículo de noticia del Diario la Hora	129
7.5.3. Artículo de noticia del Diario la Hora	130
7.5.4. Fichas del impuesto predial rustico y urbano	131
7.6. Fotos.	132
7.7. Certificado Urkund	136

INDICE DE TABLAS

Tabla	Pág.
1. Números de contribuyentes de los predios rústicos y urbanos	59
2. Pago del impuesto predial.....	62
3. Desarrollo económico de la ciudad	64
4. Fondos recaudados por la administración municipal	66
5. Reglamentación legal necesaria sobre el impuesto predial	68
6. Situación actual del pago de su predio.....	70
7. Tramite del impuesto predial	72
8. Valor del impuesto predial.....	74
9. Atención adoptada por parte de los funcionarios municipales.	76
10. Multas y sanciones del impuesto predial.....	78
11. Resultados de la encuesta.....	94

INDICE DE GRÁFICOS

Gráfico	Pág.
1. Resultado total del pago del impuesto predial.	62
2. Pago del impuesto predial.	63
3. Resultado total del desarrollo económico de la ciudad	64
4. Desarrollo económico de la ciudad	65
5. Resultado total de los fondos recaudados por la administración	66
6. Fondos recaudados por la administración.....	67
7. Resultado total de la reglamentación legal necesaria sobre el impuesto.....	68
8. Información necesaria sobre el impuesto predial	69
9. Resultado total sobre la situación actual del pago de su predio.	70
10. Situación actual sobre el pago de su predio.....	71
11. Resultado total sobre el pago o tramite del impuesto predial.....	72
12. El pago o tramite del impuesto predial	73
13. Resultado total del valor del impuesto predial.....	74
14. Valor del impuesto predial.....	75
15. Resultado total por la atención adoptada por parte de los funcionarios municipales.	76
16. Atención adoptada por parte de los funcionarios municipales.	77
17. Resultado total de las multas y sanciones del impuesto predial 78	
18. Multas y sanciones del impuesto predial	79

INDICE DE CUADROS

Cuadro	Pág.
1. Entrevista al Director del departamento de Avalúos y Catastro.	80
2. Entrevista a al Director del Departamento Financiero.....	83
3. Entrevista a la Directora del Departamento de Recaudación.....	86
4. Entrevista a la Directora del Departamento de Rentas.....	89
5. Observación sobre la actividad del pago del impuesto predial.....	93
6. Resultados de la hipótesis de la pregunta 1 de la encuesta.....	101
7. Resultados de la hipótesis de la pregunta 4 de la encuesta.....	101
8. Resultados de la hipótesis de la pregunta 2 de la encuesta.....	102
9. Resultados de la hipótesis de la pregunta 3 de la encuesta.....	103
10. Resultados de la hipótesis de la pregunta 8 de la encuesta.....	103
11. Resultados de la hipótesis de la pregunta 5 de la encuesta.....	104
12. Resultados de la hipótesis de la pregunta 7 de la encuesta.....	104
13. Resultados de la hipótesis de la pregunta 9 de la encuesta.....	105
14. Cronograma.....	120
15. Operacionalización de las variables.....	121
16. Operacionalización de la Hipótesis General.....	122
17. Operacionalización de la Hipótesis 1.....	123
18. Operacionalización de la Hipótesis 2.....	124
19. Operacionalización de la Hipótesis 3.....	125
20. Tasas Administrativas.....	126
21. Control de uso y ocupación del Suelo.....	126
22. Planificación construcción y vialidad urbana.....	127
23. Espacio Público.....	127
24. Avalúos de Catastro.....	128

RESUMEN EJECUTIVO

La presente investigación sobre, LOS IMPUESTOS PREDIALES MUNICIPALES Y SU INCIDENCIA EN LA SOLVENCIA DEL GASTO PÚBLICO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO DEL CANTÓN QUEVEDO, PERIODO 2013-2014. Presenta como objetivo principal, la necesidad de conocer la importancia del pago del impuesto predial y su incidencia en el gasto e inversión pública del GAD del cantón Quevedo, diagnosticando la situación por parte de la administración municipal a través de las actividades económicas para el mejoramiento de la recaudación, el sistema de cobranza, y las necesidades prioritarias para la ciudadanía del periodo ante citado.

La fundamentación teórica comprende las siguientes categorías estudios: sobre las teorías económicas sobre el impuesto, el crecimiento económico, la gestión tributaria, el gasto público, planificación e inversión pública, el gobiernos autónomos descentralizados, el catastro municipal, el impuesto predial y su respectiva base legal.

Los resultados de la investigación comprenden las base de encuestas a los contribuyentes del impuesto predial rustico y urbano, las entrevistas a cuatro directivos de los departamentos de catastro municipal, financiera, recaudación y rentas, también por medio de una observación directa al pago del impuesto predial de los contribuyentes en las ventanilla del antiguo municipio y ciudadela municipal, se logró obtener la información necesaria para la comprobación de la hipótesis, a saber: “Determinar los principales aspectos teóricos y legales que describen el Impuesto predial del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Quevedo, la misma que se comprueba en función a las ordenanzas y la ley del COOTAD”.

Entre los resultados obtenidos, citamos lo de mayor relevancia: En relación a las encuestas realizadas a los contribuyentes en la zona céntrica del cantón

Quevedo, determinamos que el 100% consideran los ciudadanos que el pago del impuesto predial es una obligación, el 100% cuentan con el respectivo reglamento legal por parte de la administración y sus funcionarios del GAD del cantón Quevedo.

Las conclusiones abordadas fueron: que el impuesto predial es un recurso necesario para el desarrollo del cantón y el proceso de renovación de la municipalidad, declarando que la recaudación tributaria es una trascendental fuente ingresos, que cubre el desarrollo y aumento del gasto e inversión pública.

Se recomienda concientizar a los contribuyentes sobre el pago y la importancia de este impuesto de carácter obligatorio especificando los procedimientos respectivos y bases legales de acuerdo a la ordenanza municipal, no de la manera coercitiva sino demostrando que la recaudación, ayuda al mejoramiento, desarrollo, progreso e implementación de obras para el cantón Quevedo.

EXECUTIVE SUMMARY

The present investigation, **THE MUNICIPAL PROPERTY TAX AND ITS IMPACT ON THE RELIABILITY OF PUBLIC EXPENDITURE OF HOME GOVERNMENT OF CANTON** decentralized Quevedo, 2013-2014. Has the main objective, the need to understand the importance of property tax and its impact on public expenditure and investment of GAD Quevedo Canton, diagnosing the situation by the municipal administration through economic activities to improve collection, collection system, and priority needs for citizenship before the period cited.

The theoretical foundation studies includes the following categories: on the economic theories of tax, economic growth, tax management, public expenditure, planning and public investment, the autonomous governments, municipal land, the municipal property tax and their respective legal base.

The research results comprise the basis of surveys taxpayers rustic and urban property tax, interviews four directors of the departments of municipal, financial cadastre, revenues and income, and through direct observation to property tax taxpayers in the window of the old municipality and municipal citadel, it was possible to obtain the information necessary for verification of the hypothesis, namely: "Determining the main theoretical and legal aspects that describe the Property Tax Self-Government Decentralization of canton Quevedo, the same that is checked according to the ordinances and the law of COOTAD.

Among the results, we quote the most important: Regarding surveys to taxpayers in downtown Canton Quevedo, we determined that 100% believe citizens that the property tax is an obligation, 100% feature with the respective legal regulations by the administration and its officials GAD Quevedo canton.

The findings discussed were: that the property tax is a necessary development of the canton and the renewal process of the municipality appeal, stating that

tax collection is its transcendental source income, which covers the development and increased public spending and investment.

It is recommended to raise awareness among taxpayers about the payment and the importance of this tax mandatory specifying the respective procedures and legal bases according to the ordinance, not coercively but proving that fund, support the improvement, development and progress and implementation of works for the canton Quevedo.

CAPÍTULO I
MARCO CONTEXTUAL DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. Introducción

El impuesto predial se reconoce como un gravamen cuyo factor principal es que grava una pertenencia o propiedad inmobiliaria. Esta Imposición deben pagarla todos los propietarios de un inmueble, ya sea oficina vivienda, edificio, o local comercial y otros.

Este tipo de contribución existe en varios países, en el Ecuador los impuestos son una fuente de ingresos de mayor solvencia en la inversión pública, al aportar una cuota anual al estado en forma de tributo, se incrementa la actividad económica de la ciudad.

En el GAD municipal del cantón Quevedo cuenta con los departamentos de administración financiera, rentas, recaudación, avalúos y catastros entre otros. El sistema de cobranza a los propietarios de los inmuebles, es de total importancia porque este tributo grava el valor de los predios rústicos y urbanos por su autoevalúo.

En diversos aspectos sin los impuestos el estado no conseguiría funcionar, ya que sino sitúa fondos necesarios para financiar diversas actividades como la construcción de infraestructuras, mejorar los servicios públicos de educación, seguridad, sistemas de protección social y sobretodo la sostenibilidad económica para incrementar el bienestar de la sociedad.

Para conocer las variables que caracterizan al impuesto predial municipal y su incidencia en el gasto público, se ha mostrado pertinente realizar la presente investigación, con el fin de describir la actividad económica que ejecuta la administración municipal en materia tributaria por parte de sus funcionarios.

1.2. Problematización

1.2.1. Planteamiento del Problema

En Ecuador los impuestos constituyen uno de los principales ingresos propios para mejorar las finanzas públicas, ya que son un complemento fundamental para solventar las aportaciones gubernamentales. Constitucionalmente se les ha considerado a las circunscripciones asumir la potestad de instituir, emplear y recaudar el impuesto municipal.

Actualmente en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Quevedo, se han generado diversos cambios, para optimizar la recaudación del impuesto predial, que es una primordial fuente de ingresos, por esta razón es importante establecer si cumplen con los respectivos reglamentos, leyes u ordenanzas que es un procedimiento general en materia tributaria.

La aplicación improcedente de las operaciones administrativas puede expulsar diversas consecuencias o resultados inconsistentes, estableciendo multas y sanciones que afectan a la situación económica del contribuyente, es importante adaptar los respectivos métodos y técnicas que proporcionen una mejor administración tributaria de las gestiones económicas y financieras.

En consecuencia el objetivo de esta investigación es estudiar al impuesto predial municipal que hoy en día, surge la necesidad de emprender mecanismos para este generador de ingresos, para transmitir una mejor orientación a los contribuyentes.

Evitando de esta manera que surja la evasión de impuestos, que sirva de apoyo y puedan cumplir con sus obligaciones tributarias. De esta manera funcioné con eficiencia, logrando una principal solvencia de los gastos públicos.

1.2.1.1. Diagnóstico

A. Causas

- Diversos cambios establecidos, en las ordenanzas y reglamentos del impuesto predial del GAD del Cantón Quevedo.
- Aspectos improcedentes en las operaciones administrativas municipal, expulsan consecuencias inapelables.
- Informalidad por parte de los contribuyentes por las obligaciones tributarias establecidas por el municipio.

B. Efectos

- Formalizan correctamente el cumplimiento de la descripción del impuesto predial para su debido funcionamiento.
- Instituyen multas y sanciones que conmueven a la situación económica del contribuyente.
- Incremento de la evasión de impuesto en el aspecto tributario, disminuye el nivel de ingresos para solventar las actividades económicas.

1.2.1.2. Pronóstico

- El respectivo proceso del manejo de las ordenanzas municipales y sus procedimientos legales, agilitan una superior, recaudación del impuesto predial.

- Instaurar principales métodos y estrategias administrativas que proporcionen un excelente absceso a los propietarios de sus inmuebles sobre el valor de su predio.
- Restablecer mecanismos y acciones que ayuden al contribuyente a beneficiarse de acceso a la información sobre el pago de sus impuestos.

1.2.1.3. Control de Pronóstico

- Aumento de la recaudación de los impuestos prediales por la obligación tributaria municipal.
- Incremento de los contribuyentes en el pago del valor de su predio.
- Mayor control en la evasión y liquidación del impuesto para la generación de obras públicas.

1.2.2. Formulación del Problema

Estableceremos la siguiente pregunta de investigación.

¿Cómo los impuestos prediales municipales inciden en la solvencia del gasto público del Gobierno Autónomo Descentralizados del cantón Quevedo, periodo 2013-2014?

1.2.3. Sistematización del Problema

¿Cuáles son los principales aspectos teóricos y legales que describen el impuesto predial del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Quevedo, periodo 2013-2014?

¿Qué operaciones administrativas son necesarias, para regular el impuesto predial municipal sobre actividades económicas del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Quevedo, periodo 2013-2014?

¿Cómo los procedimientos de la determinación y liquidación de los tributos prediales influyen en la solvencia del gasto público del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Quevedo, periodo 2013-2014?

1.3. Justificación

El desarrollo de esta investigación se basó en el estudio del impuesto municipal ya que surgen exclusivamente por la “potestad tributaria del Estado”, ya que permiten al GAD del cantón Quevedo desarrollar diversos tipos de programas y proyectos diseñados para mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Adquiriendo que el contribuyente de este impuesto, cuente con una serie de lineamientos fundamentales que orienten específicamente el cumplimiento de las obligaciones tributarias y deberes formales previstos en sus bases legales.

Tomando en consideración que parte de estos impuestos municipales al no ser generados con una buena solvencia, el estado no lograría funcionar, ya que no dispondría de los principales fondos para financiar la construcción de infraestructuras, prestar los servicios públicos de sanidad, educación, defensa, sistemas de protección social (desempleo, prestaciones por invalidez o accidentes laborales), etc.

Desde el punto de vista profesional, es de gran interés ya que los tributos son uno de los temas más recurrentes en el ejercicio económico, estableciendo sus procedimientos de carácter obligatorio sobre el pago de los impuestos.

1.4. Objetivos

1.4.3. Objetivo General

Analizar los impuestos prediales municipales que inciden en la solvencia del gasto público del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Quevedo, periodo 2013-2014.

1.4.4. Objetivos Específicos

- Determinar los principales aspectos teóricos y legales que describen el impuesto predial del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Quevedo, periodo 2013-2014.
- Identificar las operaciones administrativas que regulan al impuesto predial municipal sobre actividades económicas del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Quevedo, periodo 2013-2014.
- Aplicar los procedimientos de la determinación y liquidación de los tributos prediales que influyen en la solvencia del gasto público del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Quevedo, periodo 2013-2014.

1.5. Hipótesis

1.5.1. Hipótesis General

Los impuestos prediales municipales incidirán en el proceso de la solvencia del gasto público del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Quevedo, periodo 2013-2014.

1.5.3. Hipótesis específicas

- La determinación de los principales aspectos teóricos y legales tendrán una mayor atribución para el manejo del impuesto predial del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Quevedo, periodo 2013-2014.
- Las operaciones administrativas regularizaran al impuesto predial municipal sobre actividades económicas del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Quevedo periodo 2013-2014.
- Los procedimientos sobre la determinación y liquidación de los tributos prediales influirán en la solvencia del gasto público del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Quevedo periodo 2013-2014.

1.6. Variables

1.6.1. Variable Dependiente

Los impuestos prediales municipales

1.6.2. Variable Independiente

Solvencia del gasto público

CAPÍTULO II
MARCO TEÓRICO

2.1. Fundamentación Teórica

2.1.1. Economía

(MANKIN, 2012) Es el estudio de cómo la sociedad administra sus recursos que son escasos, en la mayoría de las sociedades no son asignados por un dictador omnipotente sino que se distribuyen por medio de las acciones conjuntas de millones de hogares y empresas.

Es por esto que los economistas estudian la manera en que las personas toman sus decisiones, cuánto trabajan, qué compran, cuánto ahorran y en que invierten sus ahorros. Los economistas también estudian la manera en que las personas se interrelacionan.

Finalmente se analizan las fuerzas y las tendencias, que afectan a la economía en su conjunto, incluyendo el crecimiento del ingreso promedio, la porción de la población que no encuentra trabajo y la tasa a lo que se incrementan los precios.¹

El estudio de la economía, se asienta en la organización en la interpretación de los sucesos que ocurren en la realidad, en el adecuado manejo de la distribución de los recursos, para satisfacción de la sociedad y su conjunto, generando una superior distribución en la producción de bienes y servicios, fortaleciendo la actividad y progreso en el desarrollo de los países.

2.1.1.1. Teorías sobre el crecimiento económico

(GALINDO, 2011) La teoría del crecimiento ha experimentado una importante evolución desde sus inicios. En términos generales, dentro de este ámbito se suelen incluir un conjunto muy amplio de aportaciones que comprenden desde

¹ Autor. MANKIN, G. (2012). Principios de la economía. Sexta Edición Ed. CENGAGE. México, pág 4

los escritos de la escuela clásica especialmente tenemos a Smith, T. R. Malthus y D. Ricardo hasta las aportaciones de J. M. Keynes y la de J. A. Schumpeter.²

Estas teorías son de total relevancia por los diversos autores clásicos que hasta la actualidad sus hipótesis dan respuesta a varios legados económicos, los análisis que realizaron son de forma invariable y rigurosa, como los principales factores que fomentan el crecimiento y aumento económico.

2.1.1.2. Teorías Clásicas.

(GACHE, OTERO & DINO, 2010) En 1776 Adam Smith planteó que una mano invisible era quien movía a los mercados para obtener su eficiencia, que en realidad la confianza que cada persona siente en el momento de hacer un negocio. Que además es única, pues es distinta a la confianza de los demás y que se trata de una variable no lineal que fundamentalmente está ligada a las respectivas historias personales.³

El pensamiento económico de la mano invisible, se presenta como un componente del mercado, que genera que las personas busquen su propio interés, para generar un mayor beneficio productivo a la sociedad en su conjunto. Aparte incorporo también diversas ideas de los fisiócratas el laissez-faire, en sus principales teorías económicas, además rechazó la idea de que la agricultura era lo único productivo.

2.1.1.2.1. Teoría de Rendimientos Decrecientes.

(ALMUDENA & GNACIO, 2011) David Ricardo consideraba que el principal problema al que se tenía que enfrentar la economía política era la distribución de la renta y no el crecimiento de la riqueza. También se mostró en

² Autor. GALINDO, M. A. (2011). Crecimiento Económico. Ed. ICE. N° 858. Madrid, pág. 41

³ Autor. GACHE, OTERO, DINO. (2010). Adam Smith, La mano invisible o la confianza. Ed. Visión Futuro, Volumen 14, pág.1.

desacuerdo con Adam Smith y los fisiócratas en la importancia dada a la agricultura como única actividad productiva, puesto que él consideraba a la industria como la principal fuente productiva de una economía.

Pero Ricardo, al igual que Smith, apunta la existencia de un estado estacionario al que se llegará debido a la “ley de rendimientos decrecientes”, puesto que a medida que aumenta la población, se procederá a ocupar tierras menos productivas y peor localizadas cuya explotación supondrá costes mayores.

David Ricardo es uno de los clásicos más destacados después de Smith, fue quien, contribuyó en varios análisis relevantes, y facilitó el inicio de los modelos económicos, pudiéndose destacar en uno de los conceptos de La Renta Económica, gracias a esto fomento el análisis de la Renta Nacional.⁴

Desde este principio desarrolla el concepto de renta diferencial y de esta manera instauró que la renta total constaba en forma limitada por los rendimientos decrecientes, por lo que los aumentos de ingresos de una clase social se adquirirían despojando a otra clase social.

También aportó con un interesante análisis sobre la reducción actual de los impuestos, en la cual establece que no genere un mayor nivel de gasto debido a que los contribuyentes lo atesorarían para pagar los ascendentes impuestos que el estado les cobraría en el futuro.

2.1.1.2.2. Teoría del Desarrollo Económico.

(VILLALPANDO, 2010) En los últimos años del siglo XVIII y en pleno apogeo de la revolución industrial inglesa un oscuro pastor y economista británico, Thomas Robert Malthus, publicó una obra que, con el correr del tiempo, adquiriría una notable fama pese a la debilidad de su argumentación.

⁴ Autores. ALMUDENA, GNACIO. (2011). Factores determinantes del desarrollo económico y social. Ed. UNICAPA. Mágala, pág,20.

En ella se formula su conocida tesis, que relaciona el crecimiento de la población y la limitación de la obtención de los medios de subsistencia, relación aparentemente destinada a terminar en catástrofe.⁵

El argumento de Thomas Malthus sobre el crecimiento poblacional, proyecta la posibilidad de un “atascamiento generalizado” una sobre oferta de bienes no principales sin viables compradores, por la cual planteo la posibilidad de incitar los gastos de los ricos.

De tal manera que Utilizan más personas para construir, y mejorar sus terrenos y propiedades. Generalizo la posibilidad de los gastos del Estado en carreteras y otras obras públicas que ayudaran a conservar el nivel de la demanda agregada.

2.1.2. Impuesto predial municipal

(QUILLE & QUIZHPI, 2011) La gestión tributaria corresponde al organismo que la ley establezca y comprende las funciones de determinación y recaudación de los tributos, así como la resolución de las declamaciones y absolución de las consultas tributarias.

Para que un acto de naturaleza sea eficaz, tiene que ser notificado conforme a las reglas del procedimiento civil. Los impuestos solo pueden ser creados, notificados o extinguidos mediante acto legislativo.⁶

Se hace referencia a este agregado de operaciones relacionadas con la tributación, que acceden obtener primacías económicas para los países y sus contribuyentes, con el fin de cautivar inversiones a su sistema económico.

⁵ Autor. VILLALPANDO, W. (2010). Las dimensiones de la población. Ed. Redalyc.org, Volumen 13, pág 47.

⁶ Autor. QUILLE , QUIZHPI. (2011). El catrato municipal y su aplicación en el ambito tributario. El Valor de la propiedad. Ed. UPS Ecuador, pág 17.

2.1.2.1. Importancia del Catastro como herramienta para la obtención del ingreso municipal.

Los gobiernos seccionales ven en el catastro como una herramienta para inventariar las propiedades, municipales, públicas y privadas. El Catastro ayuda a las municipalidades a determinar el avalúo de los bienes inmuebles y la base imponible para el cálculo del impuesto predial, es un instrumento que ayuda a la planificación y desarrollo urbanísticos.

Además el catastro es utilizado por los municipios en materia de expropiaciones, adjudicaciones y remates, por cuanto la información catastral sirve para emplear los procesos de expropiación de los proyectos que los gobiernos seccionales quieren desarrollar.

Y cuando los municipios tienen la necesidad de rematar bienes o para obtener recursos mediante las adjudicaciones de terrenos provenientes de propiedades de quebradas, remanentes de calles, etc.⁷

Esta herramienta garantiza la distribución del espacio geográfico con planes de desarrollo, a través de la oportuna y precisa aspecto de la propiedad inmobiliaria, el catastro es una percepción muy amplia, tiene la finalidad de determinar la posesión de la tierra, la confrontación de la riqueza actual y la debida valoración de los inmuebles.

2.1.2.2. Impuesto Predial.

(MIER & HILDA, 2012) El impuesto a la propiedad predial urbana es considerado un importante instrumento de financiamiento local, debido a su potencial para lograr objetivos de recaudación, equidad, eficiencia, y otros extra tributarios de desarrollo urbano y de intervención del mercado inmobiliario.

⁷ Autor. QUILLE , QUIZHPI. (2011). El catrato municipal y su aplicación en el ambito tributario. El Valor de la Propiedad. Ed. UPS Ecuador, pág 18.

Por sus ventajas de anclaje espacial, neutralidad y estabilidad, supera en ventajas a los factores móviles trabajo y capital como base imponible, e incluso a otros instrumentos tributarios de naturaleza predial, como la recuperación de plusvalías o la contribución por mejoras, limitados espacial y temporalmente hablando. Puede también contribuir a la reducción del precio de acceso a la tierra y estimular el incremento de la oferta inmobiliaria y la densificación urbana programada.

La optimización de herramientas técnicas y el tratamiento de la base imponible del impuesto, conjuntamente con el estudio de la estructura urbana e inmobiliaria asociadas, resultan relevantes para su diseño y puesta en marcha. Asimismo, debe ser complementado con el estudio de impacto de cargas sociales que implica su implementación.⁸

Se especifica que estos costos son respectivamente altos, en cuanto a sus valores, y a la determinación de los contribuyentes que inciden al desarrollo, por esta razón pueden manifestarse compensados con los ingresos permisibles, teniendo en consideración que existen estrategias de reducción de dichos costos deben ser dirigidos con cuidado.

Aunque los procesos de actualización indirecta de la base imponible mediante los índices habituales de inflación, resultan más económicos posteriormente al presupuesto local, ocasionando desajustes, por el desconocimiento del procedimiento heterogéneo de los mercados inmobiliarios.

2.1.2.3. Pago del Impuesto Predial

⁸ Autores. MIER, HILDA. (2012). El impuesto predial urbano. Análisis Teóricos y Aproximación Inicial al Caso de la Ciudad De Caracas. Ed. Reladyc.org, Venezuela Volumen 18, pág 417.

(ZOILA, 2011) Todas las personas que son propietarias de un predio tienen que cumplir con el pago del impuesto predial. Los predios son las edificaciones, casas o edificios y también los terrenos. Todas las personas o empresas propietarias de un predio, cualquiera sea su naturaleza tienen que pagar el impuesto predial.

Cuando la existencia del propietario no puede ser determinada, están obligados al pago de este impuesto los poseedores o tenedores, a cualquier título, de los predios afectos, pudiendo reclamar el pago a los respectivos contribuyentes.⁹

Los contribuyentes de estos predios son todas las personas naturales o jurídicas que están en la obligación de enunciar a la municipalidad sobre el impuesto que corresponde a su propiedad. Se establece como el impuesto que cobran las circunscripciones sobre bienes raíces rústicas y urbanas, posteriormente sobre el valor de las propiedades, edificaciones e instalaciones que compongan parte del mismo.

(ZOILA, 2011) La base imponible para la determinación del impuesto está constituida por el valor total de los predios del contribuyente ubicados en cada jurisdicción distrital. Para ello, se valoriza el terreno, la edificación y las obras complementarias utilizando como referencia los valores arancelarios de terrenos y valores unitarios oficiales de edificación vigentes del año anterior.

Las tablas de valores de construcción y de depreciación por antigüedad y estado de conservación, que aprueba anualmente el Ministerio de Vivienda,

⁹ Autor. ZOILA, A. (2011). Manual para la Mejora del Impuesto Predial en las Municipalidades Ed. USAID. Perú. 1, pág 24.

Construcción y Saneamiento mediante Resolución Ministerial. A la determinación del valor resultante se le denomina “autoevaluó”.¹⁰

En el caso de propiedades que no han sido supuestos en los planos primordiales arancelarios representativos, el valor de los propios se estima por el ayuntamiento referente, o en defecto de ella, por el o la contribuyente, tomando en consideración el valor arancelario más colindante a un terreno de las mismas características.

2.1.2.4. Definición y objetivos de la gestión de la cobranza del impuesto predial.

(BARRERA, 2013) La gestión de la cobranza del impuesto predial es el conjunto de acciones que debe desarrollar la administración tributaria municipal para lograr el pago de la deuda tributaria. Esta gestión se inicia con la inscripción del contribuyente y su predio en los registros de la administración tributaria municipal y culmina con la cancelación total del tributo determinado. En este sentido, la gestión de la cobranza del impuesto predial busca el logro de los siguientes objetivo.

2.1.2.4.1. Objetivo 1: Cumplimiento voluntario del pago de la deuda tributaria.

Los principales esfuerzos de la administración tributaria municipal deben centrarse en este objetivo, pues con él se trata de generar las condiciones necesarias para que el contribuyente realice el pago de forma voluntaria. En esa línea, no se trata de ejercer una cobranza severa desde el inicio; por el contrario: la cobranza a través de medios coactivos debería ser la última instancia a la que habría que recurrir para lograr el pago del impuesto.

¹⁰ Autor. ZOILA, A. (2011). Manual para la Mejora del Impuesto Predial en las Municipalidades. Ed. USAID. Perú. 1, pág 29.

El pago de la obligación tributaria del impuesto predial logra que la gestión tributaria sea más eficaz, pues el costo de recaudar impuestos por la vía coactiva es más superior

2.1.2.4.2. Objetivo 2: Incremento de la recaudación.

Este objetivo busca generar mayores recursos a la municipalidad a través del incremento de la recaudación. Idealmente, los esfuerzos de cobranza deben ser sostenidos, de modo que la recaudación sea creciente y, de alguna manera, predecible. El aumento de la cobranza del gravamen predial permite al cabildo poseer mayores recursos para el financiamiento de recursos y servicios que optimicen el abasto de servicios públicos a la localidad.

2.1.2.4.3. Objetivo 3: Generación de percepción de riesgo ante el no pago de la deuda tributaria.

Este objetivo consiste en generar en los contribuyentes deudores del impuesto predial la percepción de que, en caso de incumplir sus obligaciones tributarias, se exponen al riesgo de ser sancionados o ponen en riesgo su patrimonio.

La percepción de riesgo se producirá en la disposición en que las campañas de cobranza estén acompañadas de indagación adecuada que exponga los resultados del incumplimiento del pago de los deberes tributarios.

2.1.2.4.4. Objetivo 4: Generación de conciencia tributaria

Las actividades relacionadas con la gestión de la cobranza del impuesto predial ayudan a promover la conciencia tributaria en la población, pues además de procurar el pago, se realiza una labor pedagógica que tiene como propósito

formar e informar al contribuyente sobre sus deberes y derechos en materia tributaria.¹¹

La responsabilidad de los deberes tributarios de manera uniforme, buscan de antemano priorizar las conductas que deben realizar y cuáles no, y las que estén prohibidas con relación al sistema tributario.

A los contribuyentes le resulta necesario efectuar las normatividad tributaria de manera voluntaria, de esta manera, estos ingresos contribuyen a la realización de las actividades designada por los municipios.

2.1.3. Gasto Público

(BARCENA & SERRA, 2012) América Latina y el Caribe presentan, en su conjunto, importantes retos en materia fiscal. Los países se enfrentan a recurrentes y serias dificultades para financiar a medio plazo un gasto fiscal que satisfaga las crecientes demandas sociales.

Más allá de los problemas coyunturales de desequilibrios fiscales, son notables las diferencias en la proporción de gastos e ingresos públicos en la economía, entre América Latina. Del lado de los ingresos públicos, la carga tributaria es, en general, baja, la estructura está sesgada hacia impuestos no progresivos y los niveles de incumplimiento en el pago de impuestos son significativos.

En comparación con países de la OCDE, en la mayoría de los países de América Latina la actual carga impositiva limita la capacidad de acción de la política fiscal. Esta menor presión tributaria en América Latina y el Caribe frente a los países de la OCDE no se explica solamente por un menor nivel de desarrollo.

¹¹ Autor. BARRERA, S. (2013). Manual paras Mejorar el Impuesto Predial. Ed. SAD.Perú, pág 9

También incide la importancia de las actividades productivas relacionadas con materias primas que originan ingresos públicos que parecen no hacer tan necesaria una mayor recaudación tributaria, el nivel de informalidad en el mercado laboral.

La evasión y los diferentes diseños de las reformas de salud y pensiones, que afectan de manera significativa la recaudación del impuesto a la renta personal y a las contribuciones a la seguridad social de trabajadores y empleadores.¹²

Se estima una disminución en la recaudación en América Latina que pertenece a los impuestos directos, mientras que el aumento recae en impuestos al consumo y posterior otros impuestos indirectos. La obligación tributaria promedio de los países latinoamericanos es usualmente la parte de la reconocida por las naciones de la OCDE.

Esto se produce por la baja percepción, en términos del PIB, de los impuestos directos (de la renta y propiedad). La obligación tributaria directa de los países de América Latina se instala nueve puntos de la utilidad por debajo de los países usualmente desarrollados.

2.1.3.1 Predicciones teóricas de los efectos asimétricos del gasto público

(SÁNCHEZ & GALINDO, 2013) Modelos teóricos en donde la economía se encuentra en pleno empleo (donde todos los recursos están plenamente empleados) predice que ante un shock positivo de gasto público, dadas las preferencias y la tecnología, debería originarse un efecto desplazamiento y un efecto riqueza negativos en la economía.

¹² Autores. BARCENA, SERRA. (2012). Reforma Físcal en América Latina y el Caribe, Ed. CEPAL. Santiago de Chile, pág, 109.

El multiplicador fiscal en estos modelos son cero, al menos en una primera aproximación. En contraste los modelos keynesianos predicen que una economía no se encuentra en un escenario de pleno empleo.

Si el producto es menor a su nivel potencial debido a la insuficiencia de la demanda agregada, el incremento del gasto público puede motivar el empleo de recursos ociosos e incrementar el producto.

Por lo tanto, estos efectos positivos crea la posibilidad que el multiplicador fiscal del gasto público exceda la unidad, puesto que incrementos en el gasto público induce a incrementos de otros componentes del gasto de demanda.

En este sentido, si el gasto público afecta el producto a través de canales keynesianos esperaríamos que los efectos sean mayores cuando la economía se encuentra operando con desempleo de recursos que cuando se encuentra operando en o cercano a su nivel potencial (pleno empleo).¹³

Por esta razón cuanto más alejado se manifieste el nivel potencial de la economía, el gasto público y las transformaciones en los impuestos, se establecerían con una mejor eficiencia.

Es decir, cuanto más alejado del nivel potencial se encuentre la economía, el gasto público y cambios en impuestos deberían tener una mejor efectividad. Por lo regular el gasto público se da cuando las tasa de interés es baja es probable que existan restricciones de liquidación y no hay incremento del gravamen.

2.1.3.2. Objetivos de la Política Fiscal y Sostenibilidad Fiscal.

¹³ Autores. SÁNCHEZ, GALINDO. (2013). Multiplicadores Asimetricos del Gasto Público de los Impuestos Prediales. Ed. MEF.Perú, pág 10.

(CORREA, 2012) El manejo responsable y con previsión de futuro de las Finanzas Públicas es fundamental para el bienestar de los ciudadanos.

En este contexto, destaca la importancia del análisis de la sostenibilidad de la política fiscal ya este puede determinar las medidas de política económica que el Gobierno debe asumir, evaluando en particular si, dada la capacidad de recaudación de ingresos fiscales y la estructura de financiamiento, la política de gastos puede mantenerse en el largo plazo.

En este orden de ideas, Ramírez y Flores entienden a la sostenibilidad fiscal como el grado de solvencia que tiene un Gobierno de manera ínter temporal, o de su capacidad para mantener políticas fiscales que sean congruentes con un gasto público que contribuya a mejorar las condiciones de vida de la población y al fomento de la actividad productiva.

Por lo tanto, la importancia del análisis de la sostenibilidad del gasto público, desde una perspectiva de desarrollo, radica en que a partir del mismo se pueda determinar si la política de gastos puede mantenerse en el largo plazo, dado un determinado nivel de ingresos tributarios y no tributarios y una determinada capacidad de endeudamiento interno y externo.

En realidad, si bien la sostenibilidad fiscal es un instrumento adecuado de planeación y programación presupuestaria que contribuye a la estabilidad macroeconómica y reduce la vulnerabilidad, debe ser conceptualizada como una de las principales herramientas de la política económica del Gobierno cuya importancia radica en su impacto sobre el desarrollo económico y social del país.¹⁴

¹⁴ CORREA, R. (2012). Programación Presupuestaria Cuatrianual 2012-2015. Ed MEF. Ecuador, pág 10.

Una de las principales funciones del Gobierno Nacional es aumentar los ingresos del Presupuesto General del Estado para obtener el mayor nivel de gasto público para la inversión social y productiva que contribuye al crecimiento económico y a la disminución de la pobreza, la reducción creativa de los ingresos es elemental para sustentar el gasto público.

2.1.3.3. Lineamientos para la inversión de los recursos públicos y la regulación económica.

(CORREA, 2013) La priorización de los recursos presupuestarios refleja las relaciones de poder en el interior de una sociedad. A diferencia de lo que ha ocurrido en el contexto de América Latina, que durante décadas privilegió la inversión al servicio del capital financiero.

Ecuador ha transformado su asignación presupuestaria según los mandatos constitucionales vigentes desde 2008, ahora se prioriza la inversión social por sobre el servicio de la deuda externa.

Estos lineamientos presentan diversos criterios orientados, para la transformación de los recursos públicos y la ordenación económica de total relevancia para el periodo 2013-2017.

2.1.3.4. Diagnóstico de la Inversión Pública durante los seis años de la Revolución Ciudadana.

La inversión pública en América Latina ha atravesado dos periodos claramente diferenciados en las últimas tres décadas. El primer periodo va desde 1980 hasta 2003, cuando se privatizaron numerosas empresas públicas y “entraron diversos actores a la provisión de bienes públicos”, como resultado de la aplicación de políticas neoliberales.

En esta etapa la inversión pública perdió relevancia: pasó de 6,7% a 4% del PIB. Esta menor participación no pudo ser compensada por la inversión privada y se reflejó en la carencia de la infraestructura pública necesaria para impulsar el desarrollo.

El segundo periodo empezó a partir de 2003, cuando los países más grandes de la región 52 aplicaron políticas fiscales keynesianas, incrementando la inversión pública hasta alcanzar una participación promedio del 5,7% en el PIB de 2011.

Antes de 2007, como un elemento tradicional de la política económica ecuatoriana, se mantuvo una serie de medidas enfocadas únicamente en el cumplimiento de las metas de carácter macro fiscal.

Entre ellas estuvieron los denominados fideicomisos para el servicio de la deuda externa disfrazados como fondos de “ahorro y estabilización”, cartas de intención con organismos multilaterales como el FMI, deuda ilegítima y una serie de reasignaciones que limitaban la capacidad de gestión de los recursos públicos, así como limitaciones de carácter legal al crecimiento de la inversión.

En el Ecuador, el año 2007 fue un punto de quiebre en la evolución de la inversión pública, pues ésta creció constantemente hasta alcanzar un nivel récord de 14,5% como proporción del PIB en 2011, encabezando el ranking de inversión pública en América Latina.

Durante el Gobierno de la Revolución Ciudadana se ha invertido más de USD 24 550 millones, lo que supera ampliamente al sexenio anterior (2001-2006) en el que se invirtieron en total USD 4 467 millones (BCE, 2013b). Estos niveles han venido acompañados de una mejora considerable en el nivel de ejecución de la inversión pública.

Entre 2001 y 2006, la ejecución presupuestaria alcanzó en promedio solo el 57% (Ministerio de Finanzas, 2013). La inversión del gobierno central para la generación de capacidades y oportunidades pasó de USD 436 millones.

En el 2006, a USD 2 038 millones, en 2012, y la inversión para la acumulación de capital en los sectores productivos y generadores de valor, pasó de USD 374 millones, en 2006, a USD 2 786 millones, en 2012 (Ministerio de Finanzas, 2013).

Los cambios sustanciales experimentados en el manejo de la inversión pública y de las finanzas públicas han influido positivamente en el crecimiento económico del país, incluso durante la recesión internacional.

Las políticas contra cíclicas que consistieron en el incremento de los niveles de la inversión pública para aminorar los posibles impactos negativos de la crisis, permitieron que la economía nacional creciera al 1% y 8%, en 2009 y 2011, respectivamente, protegiendo el empleo y la producción local.

Cabe recalcar que si la propensión de la transformación pública de los gobiernos anteriores se hubiese conservado durante esta coyuntura de recesión internacional, la economía nacional hubiese decrecido en un 3,5%, en 2009, y dos años después solamente hubiese crecido en 2,6%.¹⁵

Para exteriorizar el concepto de necesidad, es indispensable nombrar el punto de vista económico y social, interiorizando las necesidades básicas desde un punto de vista colectivo, tanto los recursos y la inversión estatal deben destacar proyecciones.

2.1.4. Planificación e Inversión Pública

¹⁵ Autor: CORREA, R. (2013). Plan Nacional para el Desarrollo del Buen Vivir (2013-2017). (1, Ed.) Ed. SENPLADES Quito, Ecuador, pág 105

(CELY, 2010) De acuerdo al artículo 85 de la Constitución (2008), “las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos se orientarán a hacer efectivos el buen vivir y todos los derechos, y se formularán a partir del principio de solidaridad”.

Esta nueva concepción da al Estado un papel protagónico en el desarrollo productivo nacional, donde subyace la necesidad de responder a los reclamos sociales de contar con una economía solidaria, que privilegie los intereses de las mayorías sobre los intereses de grupos y corporaciones.

El artículo 277 explícitamente establece como deberes del Estado la dirección, planificación y regulación del proceso de desarrollo, y el impulso al desarrollo de actividades económicas mediante un orden jurídico e institucional y promoción e impulso de la ciencia, la tecnología y en general las actividades de la iniciativa comunitaria, asociativa, cooperativa y privada.¹⁶

La nueva estructura del Estado ecuatoriano, es una coyuntura para una planificación y realización de proyectos y demás programas de vinculación y desarrollo social, en la cual se planea la necesidad de analizar las diversas condiciones actuales en la cual intermedian los recursos públicos.

El objetivo de esta nueva estructura es que garantice la soberanía del país, con nuevos cambios significativos y una excelente realidad social donde sobresalgan las necesidades, los nuevos retos de la política pública y la igualdad de género de manera positiva.

2.1.4.1. Plan Plurianual de Inversión Pública.

¹⁶ Autor: CELY, N. (2010). Ministerio de Coordinación de la Producción Empleo y Competitividad. Ed. SENPLADES. Ecuador, pág 44.

(MONCAYO & SOLANO, 2013) En el período 2008-2012 la inversión pública se orientó principalmente a infraestructura y desarrollo social, con resultados visibles no obstante, a nivel sectorial a partir de ciertas instancias de progreso, la inversión pública implica rendimientos marginales decrecientes.

Los flujos de inversión en infraestructura entre 2008 y 2012, en el presente son stocks de riqueza; por lo tanto para el período 2013 - 2017, la infraestructura dejará de tener la magnitud que tuvo para dar paso a nuevas dimensiones de inversión pública.

En el período 2013-2017 la inversión se destinará con mayor énfasis a la transformación de la matriz productiva y energética y al desarrollo del capital humano, sin desatender la inversión social ni al presupuesto destinado a cubrir los costos para alcanzar el buen vivir; debido a que estos son sectores en donde aún no se han cerrado las brechas siendo imperativa la inversión en estos rubros.¹⁷

Esta inversión en el capital social y colectivo permitirá la generación y desarrollo de capacidades productivas a largo plazo. La matriz productiva es un nuevo cambio para erradicar las necesidades del país dado por la transformación por el actual Gobierno, su contribución ha generado una perspectiva a la inversión pública mejorando de esta manera la calidad de vida de los ecuatorianos.

El Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa constituye el conjunto de procesos, entidades e instrumentos, que permiten la interacción de los diferentes actores sociales e institucionales para organizar y coordinar la planificación del desarrollo en todos los niveles de gobierno.

¹⁷ MONCAYO, SOLANO. (2013). Plan Plurianual de Inversión Pública Ed. SEMPLADES.Ecuador. pág 8.

2.1.4.2. Planificación Descentralizada y Participativa.

(CORREA, 2013) Además del gobierno central y de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, el SNDPP está formado por el Consejo Nacional de Planificación, la Secretaría Técnica del Sistema, los Consejos de Participación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Los Consejos Sectoriales de la Política Pública de la Función Ejecutiva, los Consejos Nacionales de Igualdad y las demás instancias de participación definidas en la Constitución de la República y la Ley.

El Consejo Nacional de Planificación, organismo superior del SNDPP, contará por primera vez en 2013 con los representantes ciudadanos elegidos en la Asamblea Ciudadana Plurinacional e Intercultural para el Buen Vivir, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49, numeral 6, de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (2010).

Además del gobierno central y de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, el SNDPP está formado por el Consejo Nacional de Planificación, la Secretaría Técnica del Sistema, los Consejos de Participación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Además de estos representantes, el Consejo estará con formado por el Presidente de la República, cuatro representantes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, siete delegados de la Función Ejecutiva, el Secretario Nacional Planificación y Desarrollo, y el Presidente del Consejo de Educación Superior..¹⁸

¹⁸ Autor: CORREA, R. (2013). Plan Nacional para el Desarrollo del Buen Vivir (2013-2017). (1, Ed.) Quito, Ed. SENPLADES Ecuador.pág.105

La propuesta del Plan Nacional del Buen Vivir es un instrumento que enfoca el mejoramiento y el desarrollo de los pueblos, a través de las políticas públicas, el objetivo es cumplir con las diversas actividades e instrumento que den cumplimiento a las expectativas económicas y sociales para la realización de actividades en beneficio de la comunidad y por ende una mejor calidad de vida.

2.1.5. Administración Pública Municipal

(SOLÍZ, 2011) El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece las regulaciones específicas para cada uno de los gobiernos correspondientes a cada nivel territorial, al respecto se definen los órganos de gobierno, sus fines, composición, funciones, atribuciones y prohibiciones.

En correspondencia con las disposiciones constitucionales, el Código determina los marcos y características específicas que tendrán las funciones ejecutiva, legislativa y de participación ciudadana de cada uno de los niveles de gobierno autónomo descentralizado, procurando el equilibrio y la armonía entre los mismos.

El presente Código establece las especificaciones para la composición de los consejos provinciales definida en la Constitución que, a más de la prefecta o prefecto y viceprefecta o viceprefecto, estarán integrados por las alcaldesas o alcaldes, o concejalas o concejales en representación de los cantones; y representantes elegidos de entre quienes presidan las juntas parroquiales rurales.

Con ello, se asegura una mayor articulación entre consejos provinciales, concejos municipales y juntas parroquiales rurales, y una adecuada representación de las unidades territoriales que componen la provincia.

Se consolida, la figura del gobierno municipal, ratificando su competencia en la organización y uso del suelo cantonal como elemento determinante para los planes de ordenamiento territorial que deben por mandato constitucional realizar los otros niveles de gobierno.

Para las parroquias rurales, se crea un marco normativo más desarrollado que aquel que constaba en la ley que las regulaba. Por ejemplo, se limita el ejercicio de fiscalización de los órganos legislativos; para la delegación obligatoria de la máxima autoridad ejecutiva se aumentó el plazo para tres días.

La máxima autoridad ejecutiva tiene derecho al voto; se realizan modificaciones respecto de las disposiciones sobre los planes, presupuestos, comisiones, legislación, decisiones-votaciones, dietas y remuneraciones.¹⁹

El papel que desenvuelven los Gobiernos Autónomos Descentralizados cumple con diversas normativas de orden legal para beneficio de la ciudadanía en general y la inversión para diversas actividades económicas en beneficio del desarrollo local, y una adecuada planificación para erradicar la pobreza se focaliza en la distribución equitativa y erradicar la pobreza.

2.1.5.1. Administración Tributaria Municipal.

(BARRERA, 2013) Como se ha visto, el Estado tiene la potestad de crear tributos, es decir, de imponer obligaciones de pago a la ciudadanía. Pero ello no le basta para poder contar con los recursos que necesita para financiar los servicios y obras que son de su responsabilidad.

De ahí que se requiera dotar a la administración tributaria municipal de determinadas facultades o atribuciones que permitan garantizar el cumplimiento efectivo de las obligaciones tributarias.

¹⁹ Autor: SOLÍZ, D. (2011). Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía Decentralización. COOTAD (1 ed.). Quito, Ed. MCP. Ecuador, pág 12.

Estas facultades están establecidas por ley, y ninguna otra autoridad pública o privada puede ejercerlas, bajo responsabilidad, salvo que la propia ley fije algunas excepciones para determinados casos.²⁰

La administración tributaria cumple con una de las actividades de los GAD para acceder a la recaudación de los impuestos y establecer diversas actividades por medio de las obligaciones, es necesario mantener la credibilidad por parte de los funcionarios para ejecutar en la planificación de obras y servicios a disposición de la ciudad.

2.1.5.2. Facultades de la Administración Tributaria

2.1.5.2.1. Facultad de Recaudación

La facultad de recaudación es la función natural de toda administración tributaria, y consiste en la recepción del dinero producto del pago de las deudas tributarias; es decir, a través de ella la administración tributaria municipal está facultada para recibir el pago de los tributos que realicen los contribuyentes.

En el caso de esta facultad, la ley admite que sea ejercida por terceros distintos de la administración tributaria municipal, como por ejemplo las entidades del sistema bancario y financiero, previa celebración de convenios o contratos. Asimismo, se permite que terceros reciban declaraciones u otras comunicaciones de los contribuyentes dirigidas a la administración tributaria municipal.

2.1.5.2.2. Facultad de Determinación.

En virtud de esta facultad, la administración tributaria municipal establece la existencia de un hecho que se encuentra gravado por la norma tributaria, identifica al sujeto que se encuentra obligado a pagar el tributo y determina la base imponible y el monto del tributo que debe ser pagado.

²⁰ Autor: BARRERA, S. (2013). Manuales para la recaudación del Impuesto Predial (1 ed.). Ed. SAD. Lima, Perú, pág 21.

Esta facultad es exclusiva de la administración tributaria municipal, de modo que ésta no puede celebrar convenios o contratos con terceros para que ellos la asuman. Por otro lado, el propio contribuyente puede, en determinados casos, fijar su propia deuda, a través de la presentación de sus declaraciones juradas tributarias.

2.1.5.2.3. Facultad de Fiscalización.

Esta facultad consiste en la revisión, control y verificación, por la administración tributaria municipal, de la información que le ha sido proporcionada por los contribuyentes en relación con los tributos que ella administra.

De tal modo, se busca verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes. Asimismo, se puede fiscalizar incluso a los sujetos que gocen de inaceptación, exoneración o de algún otro beneficio tributario.

La ley establece que esta facultad es discrecional, lo que quiere decir que la administración tributaria municipal cuenta con libertad para elegir entre diversas opciones quiénes serán los contribuyentes a los que fiscalizará o en qué elementos o aspectos del tributo incidirá.

Por otro lado, en el ejercicio de esta facultad se puede exigir a los contribuyentes la exhibición o presentación de documentos, hacer requerimientos de información a terceros o solicitar su comparecencia, inventariar bienes, practicar inspecciones, requerir colaboración a entidades públicas y privadas, entre otras modalidades de control.

En lo que concierne a la administración tributaria municipal, el artículo 93. ° del TUO de la Ley de Tributación Municipal señala que las municipalidades pueden

entregar en concesión los servicios de fiscalización de los tributos a su cargo, siempre que no se viole el secreto tributario; sin embargo, la interpretación de esta norma debe ser restringida.

En ese sentido, es posible contratar a un privado para que realice un levantamiento de la información de los predios, pero no para emitir las resoluciones de determinación correspondientes, pues lo último es labor exclusiva de los funcionarios municipales competentes.

2.1.5.2.4. Facultad de resolución o reexamen

A través de la facultad de resolución, la administración tributaria municipal tiene la atribución de revisar sus propios actos administrativos en el caso de que algún contribuyente los objete y plantee una controversia en relación con ellos.

En estos casos, la administración tributaria municipal está facultada para realizar nuevamente un examen completo (reexamen) del asunto controvertido, revisar los aspectos planteados por los interesados y los que no lo fueron. Es decir, al realizar un reexamen la administración tributaria municipal revisa todo el asunto, no solo lo que el interesado desea.

En tales circunstancias, la administración tributaria municipal puede dejar sin efecto sus propios actos, si se confirma la evidencia de algún error, o, en su defecto, ratificar el acto administrativo emitido, sea éste una orden de pago, una resolución de determinación o una resolución de multa.

Es importante precisar que, en el caso de las resoluciones de determinación, la Administración tributaria municipal sólo puede modificar los reparos planteados en la etapa de fiscalización o verificación que hayan sido impugnados, bien para incrementar sus montos, bien para disminuirlos. Tampoco es posible, por medio del reexamen, imponer nuevas sanciones.

Cuando se trata de las municipalidades, las reclamaciones tributarias son resueltas en primera instancia administrativa por las propias administraciones tributarias municipales, y, en segunda instancia, por el Tribunal Fiscal. El pronunciamiento de este último da por agotada la vía administrativa.

2.1.5.2.5. Facultad de Sanción

Por medio de esta facultad, la administración tributaria municipal puede imponer sanciones a los contribuyentes que hayan incurrido en infracciones tributarias identificadas como parte de un procedimiento de fiscalización. Al hacerlo debe sustentar sus decisiones en los principios de legalidad, tipicidad, prohibición de doble sanción, proporcionalidad, no concurrencia de infracciones y otros relacionados con la materia sancionatoria.

El ejercicio de esta facultad también es de carácter discrecional, lo que, en este caso, quiere decir que se puede aplicar gradualmente las sanciones por infracciones tributarias, en la forma y condiciones establecidas mediante una norma municipal de alcance general.

Por último, se considera infracción tributaria toda acción u omisión que implique una violación de las normas tributarias, siempre que se encuentren expresamente tipificadas en el TUO del Código Tributario o en otras normas. Para el caso de las municipalidades, las infracciones más recurrentes están relacionadas con la presentación de declaraciones juradas y los procedimientos de fiscalización, y la sanción comúnmente aplicada es la multa.

2.1.5.2.6. Facultad de Ejecución

Es la facultad que permite a la administración tributaria municipal exigir al contribuyente deudor el pago de la deuda tributaria, bajo amenaza de afectar su patrimonio. En ese sentido, la administración tributaria municipal no se encuentra obligada a recurrir al Poder Judicial para exigir el pago de la deuda, como lo haría cualquier tercero y tal como ocurre en otros países.

El ejercicio de esta facultad se encuentra regulado por un procedimiento denominado ejecución coactiva, por la que la facultad de ejecución se reserva a un solo funcionario que recibe el nombre de ejecutor coactivo. Sólo a él le corresponderá la titularidad de la facultad de ejecución.²¹

Las facultades de la administración tributaria son funciones que prevalecen y cumplen disposiciones de carácter general para mayor eficiencia en la administración con una responsabilidad de parte de los funcionarios en que se cumplan correctamente y con un orden legal.

²¹ Autor: BARRERA, S. (2013). Manuales para la Recaudación del Impuesto Predial (1 ed.). Ed. SAD.Líma, Perú, pág 13.

2.1.6. Catastro Municipal

(SAT, 2011) Si bien para occidente las referencias formales más antiguas del catastro apuntan hacia las anotaciones, registros y representaciones de actividades de agrimensura y pagos encontrados en la decoración de tumbas hacia el año 3,000 AC en Egipto.

De acuerdo al Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española (1) la palabra “catastro” proviene del griego ΚατάσΤΙΧΟV, que significa “registro”; haciendo este referencia al control administrativo en el que se registraba la riqueza de un territorio en general, y no sólo la riqueza relativa a los bienes inmuebles rústicos o urbanos.

Así, la palabra catastro refería dos conceptos principales: i) Censo y padrón estadístico de las fincas rústicas y urbanas; y, ii) Contribución real que pagaban nobles y plebeyos, que era impuesta sobre todas las rentas fijas y posesiones que producían frutos anuales, fijos o eventuales, como los censos, las hierbas, las bellotas, los molinos, las casas, los ganados, entre otros.²²

Por medio del catastro en sus primeras instancias de concepción se consideraban inventarios de datos sobre la propiedad inmobiliaria, de esta manera podían medir o cuantificar cuanto es el valor o riqueza de esa propiedad o de un determinado territorio de esquemas geográficos, en la actualidad es el eje principal para medir el valor de un terreno y verificar el pago de sus predios por dicho valor.

(GOMÉZ, 2011) El catastro es el inventario o censo, debidamente actualizado y clasificado, de los bienes inmuebles pertenecientes al Estado y a los particulares, con el objeto de lograr su correcta identificación física, jurídica, fiscal y económica.²³

²² Autor: SAT. (2011). Gestión Descentralizada. Tributación Municipal, Ed. SAT. Perú. pág 1.

²³ Autor: GOMÉZ, I. (2011). La Actualización Catastral y la Conservación Catastral. Ed. IGAC. Bogotá, pág.2.

El Catastro tiene como objetivo primordial garantizar la ordenación del área geográfica, para el desarrollo de los municipios que puedan determinar las propiedades inmobiliarias, y verificar su valor económico, por esta razón son los principales ingresos que genera para garantizar el presupuesto de la administración de las ciudades.

2.1.6.1. Son Objetivos Generales del Catastro, los siguientes:

1. Elaborar y administrar el inventario nacional de bienes inmuebles mediante los procesos de Formación, Actualización de la Formación y Conservación Catastral.

2 Producir, analizar y divulgar información catastral mediante el establecimiento de un Sistema de Información del Territorio, que apoye la administración y el mercado eficiente de la tierra, coadyuve a la protección jurídica de la propiedad, facilite la planificación territorial de las entidades territoriales y contribuya al desarrollo sostenible del país.

3. Conformar y mantener actualizado un sistema único nacional de información que integre las bases de datos de las diferentes autoridades catastrales.

4. Facilitar la interrelación de las bases de datos de Catastro y de Registro con el fin de lograr la correcta identificación física, jurídica y económica de los predios.

5. Entregar a las entidades competentes la información básica para la liquidación y recaudo del impuesto predial unificado y demás gravámenes que tengan como base el avalúo catastral, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

6. Elaborar y mantener debidamente actualizado el Sistema de Información Catastral.

2.1.6.2. Aspectos generales del Catastro Municipal

2.1.6.2.1. Aspecto Jurídico.

El aspecto jurídico consiste en indicar y anotar en los documentos catastrales la relación entre el sujeto activo del derecho, o sea el propietario o poseedor, y el objeto o bien inmueble, mediante la identificación ciudadana o tributaria del propietario o poseedor, y de la escritura y registro o matrícula inmobiliaria del predio respectivo.

2.1.6.2.2. Aspecto Económico.

El aspecto económico consiste en la determinación del avalúo catastral del predio, obtenido por la adición de los avalúos parciales practicados independientemente para los terrenos y para las edificaciones en él comprendidos.

2.1.6.2.3. Aspecto fiscal.

El aspecto fiscal consiste en la preparación y entrega a los Tesoreros Municipales o quien haga sus veces y a las Administraciones de Impuestos Nacionales respectivas, de los listados de los avalúos sobre los cuales ha de aplicarse la tasa correspondiente al impuesto predial unificado y demás gravámenes que tengan como base el avalúo catastral, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.²⁴

El catastro municipal debe mantener sus funciones y aspectos que hagan posible la disponibilidad jurídica, económica y fiscal de esta manera el avalúo de sus respectivos bienes inmuebles puedan ser considerados con un prioritario proceso estadístico, económico y descriptivo.

²⁴ Autor: GOMÉZ, I. (2011). La Actualización Catastral y la Conservación Catastral. Ed. IGAC . Bogotá, pág.2.

2.1.6.3. Avalúo Catastral

(GÓMEZ, 2011) El avalúo catastral consiste en la determinación del valor de los predios, obtenido mediante investigación y análisis estadístico del mercado inmobiliario. El avalúo catastral de cada predio se determinará por la adición de los avalúos parciales practicados independientemente para los terrenos y para las edificaciones en él comprendidos.

Las autoridades catastrales realizarán los avalúos para las áreas geoeconómicas, dentro de las cuales determinarán los valores unitarios para edificaciones y para terrenos. Conforme al artículo 11 de la Ley 14 de 1983, en ningún caso los inmuebles por destinación constituirán base para la determinación del avalúo catastral.

El avalúo catastral es el valor asignado a cada predio por la autoridad catastral en los procesos de formación, actualización de la formación y conservación catastral, tomando como referencia los valores del mercado inmobiliario, sin que en ningún caso los supere. Para el efecto, las autoridades catastrales desarrollarán los modelos que reflejen el valor de los predios en el mercado inmobiliario de acuerdo a sus condiciones y características.²⁵

Es importante considerar el avalúo catastral, por el valor que debe tener el bien inmueble futuro al instante que se designe el valor predial y con su debido proceso catastral efectuando de esta manera un eficaz proceso, todo terreno o espacio debe ser analizado y valorizado de esta forma se origina la autoridad catastral.

2.1.6.4. Valor de la Propiedad

²⁵ GÓMEZ, I. (2011). El Catastro en General. Ed. IGASC. Bogotá, pág 2.

(ACUÑA, 2011) Para determinar el valor de un predio hay que sumar el valor del terreno (VT), el valor de la edificación (VE) y el valor de las otras instalaciones (obras complementarias) (VOI). Ese valor debe ser calculado por cada predio.

$$VP = VT + VE + VOI$$

Cabe indicar que los valores arancelarios de terreno, los valores unitarios oficiales de edificación -en los que se incluye el valor de obras complementarias u otras instalaciones-, y las tablas de depreciación por antigüedad y estado de conservación son establecidas año a año, y son aprobados anualmente por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento mediante Resolución Ministerial.

2.1.6.4.1. Pasos para valorizar el predio

a. Valor del terreno

$$VT = AT * Ar$$

Dónde:

AT = Área de Terreno

Ar = Arancel de la vía en la que se ubica el predio⁴

$$VT1 = 300 * 50$$

$$VT1 = 15,000$$

b. Valor de la edificación:

$$VE = (AC*VUE) - (AC*VUE)*\%De$$

Dónde:

AC = Área construida.

VUE = Valor unitario de la Edificación⁵

%De = Tasa de depreciación⁶

$$VT1 = (400 * 457.42) - (400*457.42)* 0.03$$

$$VE1 = 182,968 - 5,489.04 \quad VE1 = 177,478.96^{26}$$

Por ley, todos los habitantes y todas las pobladores que cuenten con un predio o terreno tienen que cumplir con el pago de sus predios, pero disponer el avalúo necesaria por parte del área de catastro para verificar el valor respectivo de su edificación o propiedad respectiva.

2.1.6.5. Recaudación

(ZOILA, 2011) Todas las personas que son propietarias de un predio tienen que cumplir con el pago del impuesto predial. Los predios son las edificaciones casas o edificios y también los terrenos. Todas las personas o empresas propietarias de un predio, cualquiera sea su naturaleza tienen que pagar el impuesto predial. Cuando la existencia del propietario no puede ser determinada, están obligados al pago de este impuesto los poseedores o

²⁶ACUÑA, Z. (2011). Manual para la mejora de la recaudación del impuesto predial en las municipalidades Ed. USAID.. Lima: Primera, pág 32.

tenedores, a cualquier título, de los predios afectos, pudiendo reclamar el pago a los respectivos contribuyentes.²⁷

Al momento que se cumple con el proceso del área de catastro las personas que tienen sus obligaciones con los bienes inmuebles, que cumplen un proceso por su evaluó y se les designa un valor, que es el pago de su predio, todos estos valores son cobrados por el municipio y pasan al área de recaudación.

(CODERO & VERGARA, 2011) Las municipalidades y distritos metropolitanos realizarán, en forma obligatoria, actualizaciones generales de catastros y de valoración de la propiedad rural las municipalidades y distritos metropolitanos realizarán, en forma obligatoria, cada bienio.

La dirección financiera o quien haga sus veces notificará por medio de la prensa a los propietarios, haciéndoles conocer la realización del avalúo. Concluido este proceso, notificará por medio de la prensa a la ciudadanía para que los interesados puedan acercarse a la entidad o por media tele informática conocer la nueva valorización.

Estos procedimientos deberán ser reglamentados por las municipalidades y concejos metropolitanos. El contribuyente podrá presentar el correspondiente reclamo administrativo de conformidad con este Código.²⁸

Los contribuyentes que cumplen con sus obligaciones tributarias del pago de su bien inmueble deben verificar la actualización o el valor de su predio, por diversa disposiciones o nuevas ordenanza municipal sobre la valoración de su impuesto predial.

²⁷ ZOILA, A. (2011). Manual para la Mejora del Impuesto Predial en las Municipalidades. Ed. USAID.. Perú, pág 24.

²⁸ ORTIZ, J. (2014). Gerencia Administracion Tributaria. Guia del Contribuyente, Ed. MUD. pág 2.

2.2. Fundamentación Conceptual

2.2.1. Gestión Tributaria.

(ORTIZ, 2014) Es el Tributo anual que pagan las personas en calidad de propietarias o poseionarios de predios urbanos y/o rústicos como terrenos, casas, edificios y otras construcciones. Este tributo grava el valor de los predios urbanos o rústicos en base a su autoevalúo. El autoevalúo se obtiene aplicando los aranceles y precios unitarios de construcción que formula el Consejo Nacional de Tasaciones y aprueba el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento todos los años.²⁹

2.2.2. Predio Urbano

(TACURI, USIÑA, 2013) El predio urbano es un impuesto que grava en forma anual el usufructo de propiedades inmuebles urbanas dentro de una circunscripción cantonal; y, el Predio Rural grava la propiedad o usufructo de bienes inmuebles ubicados fuera de los límites urbanos de cada cantón.

2.2.3. Predio Rustico

(CORDERO, VERGARA, 2011) Serán valorados mediante la aplicación de los elementos de valor del suelo, valor de las edificaciones y valor de reposición previstos en este Código; con este propósito, el concejo respectivo aprobará, mediante ordenanza, el plano del valor de la tierra, los factores de aumento o reducción del valor del terreno por aspectos geométricos, topográficos, accesibilidad al riego, accesos y vías de comunicación, calidad del suelo, agua

²⁹ TACURI, USIÑA. (2013). Analisis de los Tributo Municipales del Cantón Cuenca que afectan a las empresas, caso practico continental Andina S. A 2012. Ed. UC. FCEA. Cuenca .pág 18.

potable, alcantarillado y otros elementos semejantes, así como los factores para la valoración de las edificaciones.³⁰

2.2.4. Avaluó

(MARULANDA, 2011) Establece que es el valor catastral de un predio debe ser obtenido como la suma de los valores del terreno y de la construcción. Históricamente esto resultó en el diseño de muestras estadísticas distintas para la estimación de cada uno de los valores que intervienen en el total.³¹

2.2.5. Alcabalas

(SR, 2011) El Impuesto de Alcabala es un tributo de realización inmediata y graba las transferencias de propiedad de bienes inmuebles urbanos o rústicos a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su forma o modalidad, inclusive las ventas con reserva de dominio.³²

2.2.6. Patentes

(CASTELLANO, 2014) Es un tributo cuyo hecho generador nace con el uso y aprovechamiento de bienes de dominio público con fines económicos.³³

2.2.7. Sujeto activo

(VILLAO, 2012) El sujeto activo del impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales es el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Quevedo, en su calidad de ente público acreedor del tributo dentro de los límites de su jurisdicción territorial. La determinación, administración, control y recaudación

³⁰ CORDERO, VERGARA. (2011). El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Decentralización. Ed. MCP y GAD. Quito.pág.195.

³¹ MARULANDA, G. (2011). La actualización catastral experiencia reciente. Ed. CT.Bogotá.pág 45

³² SR. (2011). Manual de Modulo de Alcabalas. Sistema de Recaudacion tributaria MunicipalEd.SAT. Perú.pág 4

³³ CASTELLANO, E. (2014). Decreto Municipal.Ed DM. Cochabanba Ecuador . pág. 4

de este impuesto se lo hará a través de la Dirección Financiera Municipal, por medio de la Unidad de Rentas y Tesorería Municipal.³⁴

2.2.8. Sujeto pasivo

(MOGROVEJO, 2013) Son las personas naturales, jurídicas, sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o con establecimiento en la respectiva jurisdicción municipal o metropolitana, atado a la exigencia previa del registro o inscripción en el catastro de contribuyentes del impuesto.³⁵

2.2.9. Casuística

(BARRERA S. , 2012) Según inscripción en el registro de propiedad inmueble correspondiente. Si no cuenta con inscripción registral a elección del contribuyente. La validación de los pagos tendrá vigencia hasta que se defina el conflicto de límites existente.³⁶

2.2.9. Base Imponible

(BARRERA S. , 2013) Se encuentra constituida por el valor total de los predios del contribuyente ubicados en cada jurisdicción distrital. Esto quiere decir que cuando un contribuyente debe pagar el tributo por varios predios, no se realiza una determinación individual por cada uno, sino que se toma en conjunto el valor de todos, y solo sobre la suma total obtenida se efectúa la liquidación del monto que ha de pagar. Sólo procede efectuar determinaciones individuales si cada uno de los predios se encuentra ubicado en distintas circunscripciones distritales.³⁷

³⁴ VILLAO, B. (2012). Concejo del Gobierno Autonomo Decentralizado del Cantón Quevedo. pág.2

³⁵ MOGROVEJO, J. (2013). Los impuestos de patente y del 1.5. por mil sobre los activos totales. Ed. CREATIVE COMMONS.Ecuador. Quito,pág 20

³⁶ BARRERA, S. (2012). Taller de Inducción sobre Técnicas para la Mejora de la Recaudación del Impuesto Predial. Ed. GIZ Perú, pág 46.

³⁷ BARRERA, S. (2013). Manuales para la mejora del impuesto Predial. (Primera, Ed.) Ed. SAD.Perú,pág 39.

2.2.10. Cobranza Municipal

(BARRERA S. , 2010) La cobranza de tributos busca incrementar la recaudación y la base tributaria, maximizando el cumplimiento de las obligaciones tributarias, fortaleciendo la cultura tributaria en la población y, eventualmente, generando una mayor percepción de riesgo en el contribuyente impuntual.³⁸

2.2.11. Contribuyente

(DIAN, 2012) Es aquella persona física o jurídica con derecho y obligaciones frente a un ente público derivados de los tributos³⁹

2.2.12. Derecho a la propiedad

(OCDE, 2012) Su objetivo principal es el de establecer y asegurar los derechos de propiedad y uso de inmuebles, brindando certidumbre y transparencia sobre ellos. Por lo tanto, su correcto manejo será un catalizador en la promoción de inversiones, productividad y crecimiento de cualquier economía.⁴⁰

2.2.13. Base tributaria

(ÓRTEGA, 2012) Son rentas de actividades económicas, los ingresos devengados o percibidos en dinero o en especie por un contribuyente que suministre bienes y servicios, incluyendo las rentas de capital y ganancias y

³⁸BARRERA, S. (2010). Manual para la Cobranza Ordinaria de los Tributos Municipales. Lima, pág. 11

³⁹DIAN. (2012). Impuesto de Renta y Complementarios., pág. 5

⁴⁰OCDE. (2012). Mejores Practicas Registrales y Catastrales en México.Ed OCDE. México, pág. 11

pérdidas de capital, siempre que éstas se constituyan o se integren como rentas de actividades económicas.⁴¹

2.2.14. Deuda Tributaria

(BARRERA S. , 2010) Suma adeudada al acreedor tributario por concepto de tributos, recargos, multas, intereses moratorios, y de ser el caso, los intereses que se generan por el acogimiento al beneficio de fraccionamiento o aplazamiento previsto en el Código Tributario. Se entiende por deuda tributaria la que procede de un hecho imponible y todas las sanciones producidas en el desarrollo de la relación tributaria.⁴²

2.2.14. Recaudación

(SRI, 2012) Los impuestos constituyen la única fuente de recursos permanentes para el Estado que no compromete la sostenibilidad futura. Los tributos deben ser el respaldo económico principal de un gobierno que ha puesto en marcha un proyecto ambicioso que tiene como centro el ser humano y sus derechos, y que tiene como fin el Buen Vivir.⁴³

2.2.15. Coactiva

(BARRERA S. , 2013) Cuando un contribuyente incurre, a pesar de las acciones de cobranza preventiva, en un retraso en sus pagos, se deben tomar acciones de manera inmediata, pues mientras más tiempo tenga el retraso menor será el porcentaje de recuperación de la cartera (los contribuyentes se mudan, o pagan otros adeudos y se quedan sin bienes para garantizar la deuda).⁴⁴

⁴¹ÓRTEGA, D. (2012). La Gaceta. pág. 241.

⁴²BARRERA, S. (2010). Manual para la Mejora de la Cobranza Ordinaria de los Tributos Municipales. Ed. SAD Lima.pág. 61

⁴³SRI. (2012). Dirección Nacional de Planificación y Coordinación. Ed. SRI Ecuador, pág. 29.

⁴⁴BARRERA, S. (2013). Manual para Mejorar el Impuesto Predial. Ed. SAD. Perú, pág. 140.

2.2.16. Municipalidad

(BARRERA A. , 2011) Esto implica que todos y cada uno de los objetivos, políticas, programas y metas del Plan de Desarrollo, contribuyan para promover y afianzar los conceptos de una sociedad justa y solidaria, que reconociendo las diferencias, busca construir equidad con base en la interculturalidad, que conjugue los derechos individuales y colectivos, que ofrece oportunidades para todos y todas y que privilegia el bien común, la cohesión y la justicia social, los cuales de ninguna manera afectarán las libertades de elección individual ni de afirmación de las múltiples identidades.⁴⁵

2.2.17. Exenciones

(VÁSQUEZ, TORREZ, 2011) Son aquellos ingresos, que aunque se generen en fuentes ecuatorianas o lo perciban en el exterior personas o sociedades con residencia en el Ecuador, no se someten al pago del impuesto a la renta porque la propia Ley establece dispensas respecto del pago del tributo.

Las exenciones generalmente se establecen por conveniencia de tipo económico o social a fin de estimular el desarrollo de actividades económicas y de servicios en favor del país, región, provincia, o ciudad o por el contrario para desincentivar el uso de ciertos productos o servicios, o por razones de orden público.⁴⁶

2.2.18. Gasto Público

(COGLIANDO, MELAMUD, 2011) Permite examinar cómo los gobiernos están utilizando los recursos públicos y los programas de políticas sociales para

⁴⁵BARRERA, A. (2011). Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Ed. DMQ. Ecuador. Pág 9

⁴⁶VÁSQUEZ, TORREZ. (2011). Aplicacion del Anticipo del Impuesto a la Renta y su afectacion en la liquidez de sus Contribuyentes. ED. UDLA Cuenca, Ecuador , pág. 6

atender sus obligaciones a favor de los grupos más vulnerables. Cuanto mayor es la transparencia y el conocimiento sobre el presupuesto, mayores son las posibilidades de los legisladores ejercer su rol de control y los ciudadanos y las organizaciones civiles para incidir en pos de la protección social de los grupos más vulnerable.⁴⁷

2.2.19. Inversión Social

(MEZA, CLARO, GRANT, 2012) Los beneficios económicos y los objetivos de desarrollo social se han visto como algo separado y distinto, con poca o ninguna relevancia para los demás.

Cada vez más, esto se está viendo por los responsables de las políticas públicas, las principales entidades de promoción y en cierta medida por las empresas, como una falsa dicotomía, particularmente en el medio ambiente moderno, caracterizado por la competencia global abierta y los grupos de interés cada vez más informados, y con un mayor interés en el entorno y en las dimensiones sociales del desempeño de la empresa.⁴⁸

2.2.20. Solvencia

(SECURITIES, 2011) Independencia de los procesos de control, protección de la reputación e información, control y revisión de las operaciones extraordinarias o poco usual, así como del desarrollo de nuevas áreas de negocio. Revisión constante de todos los procesos de gestión. Identificación y difusión de los riesgos. Protección de los beneficios y viabilidad futura: mediante límites globales y operativos que delimitan la capacidad absoluta de asumir riesgos.⁴⁹

⁴⁷COGLIANDO, MELAMUD. (2011). El Gasto Público Social en el Presupuesto de Prorroga 2011, Programas Sociales y Criterios de Distribución de las Provincias. Ed. ISBN Buenos Aires , Argentina , pág 14.

⁴⁸MEZA, CLARO, GRANT. (2012). Principios para la Inversion Social, experiencia de los participantes del Impacto Social en América Latina. Ed CEPAL. Bogotá, Colombia .pág. 13

⁴⁹SECURITIES, A. (2011). Informe sobre Solvencia. Madrid, España, pág 3.

2.3. Fundamentación Legal

2.3.1. Constitución de la República del Ecuador

Que la Constitución de la República del Ecuador al declarar cuales son los deberes primordiales del Estado, entre otros señala:

Art. 3.- Son deberes primordiales del Estado:

5. Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir.

6.- Promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización.

Art. 100, La Ley Fundamental norma la participación ciudadana en los diferentes niveles de gobierno: en todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos.

La participación en estas instancias se ejerce para:

1. Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía.
2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo.
3. Elaborar presupuesto participativos de los gobiernos.
4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
5. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación.

Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía.

Art. 285.- La política fiscal tendrá como objetivos específicos:

1. El financiamiento de servicios, inversión y bienes públicos.
2. La redistribución del ingreso por medio de transferencias, tributos y subsidios adecuados.
3. La generación de incentivos para la inversión en los diferentes sectores de la economía y para la producción de bienes y servicios, socialmente deseables y ambientalmente aceptables. **(CONSTITUCION, 2008)**

2.3.2. Código Orgánico De Organización Territorial Autonomía y Descentralización.

2.3.2.1. Bases legales del Impuesto Predial

Artículo 489.- Fuentes de la obligación tributaria.

Son fuentes de la obligación tributaria municipal y metropolitana:

- a) Las leyes que han creado o crearen tributos para la financiación de los servicios municipales o metropolitanos, asignándoles su producto, total o parcialmente;
- b) Las leyes que facultan a las municipalidades o distritos metropolitanos para que puedan aplicar tributos de acuerdo con los niveles y procedimientos que en ellas se establecen; y,
- c) Las ordenanzas que dicten las municipalidades o distritos metropolitanos en uso de la facultad conferida por la ley.

Artículo 490.- Impuestos de exclusiva financiación o coparticipación. Los impuestos municipales o metropolitanos son de exclusiva financiación de dichos gobiernos autónomos descentralizados o de coparticipación.

Son de exclusiva financiación municipal o metropolitana los que, conforme a disposiciones constitucionales o legales, se han creado o pueden crearse solo para el presupuesto municipal o metropolitanos; y de coparticipación, los que corresponden al presupuesto municipal como partícipe del presupuesto estatal.

Los impuestos municipales o metropolitanos son de carácter general y particular. Son generales los que se han creado para todos los municipios o distritos metropolitanos de la República o pueden ser aplicados por todos ellos.

Son particulares los que se han creado sólo en beneficio de uno o más municipios o distritos metropolitanos, o los que se han facultado crear en algunos de ellos. A excepción de los ya establecidos, no se crearán gravámenes en beneficio de uno y más municipios, a costa de los residentes y por hechos generadores en otros municipios o distritos metropolitanos del país.

Artículo 492.- Reglamentación.- Las municipalidades y distritos metropolitanos reglamentarán por medio de ordenanzas el cobro de sus tributos.

La creación de tributos así como su aplicación se sujetará a las normas que se establecen en los siguientes capítulos y en las leyes que crean o facultan crearlos.

Artículo 493.- Responsabilidad personal.- Los funcionarios que deban hacer efectivo el cobro de los tributos o de las obligaciones de cualquier clase a favor de la municipalidad o distrito metropolitano, serán personal y pecuniariamente responsables por acción u omisión en el cumplimiento de sus deberes.

Artículo 494.- Actualización del catastro.- Las municipalidades y distritos metropolitanos mantendrán actualizados en forma permanente, los catastros de predios urbanos y rurales. Los bienes inmuebles constarán en el catastro con el valor de la propiedad actualizado, en los términos establecidos en este Código.

Artículo 495.- Avalúo de los predios.- El valor de la propiedad se establecerá mediante la suma del valor del suelo y, de haberlas, el de las construcciones que se hayan edificado sobre el mismo.

Este valor constituye el valor intrínseco, propio o natural del inmueble y servirá de base para la determinación de impuestos y para otros efectos tributarios, y no tributarios.

Para establecer el valor de la propiedad se considerará, en forma obligatoria, los siguientes elementos:

- a) El valor del suelo, que es el precio unitario de suelo, urbano o rural, determinado por un proceso de comparación con precios unitarios de venta de inmuebles de condiciones similares u homogéneas del mismo sector, multiplicado por la superficie del inmueble;
- b) El valor de las edificaciones, que es el precio de las construcciones que se hayan desarrollado con carácter permanente sobre un inmueble, calculado sobre el método de reposición; y,
- c) El valor de reposición, que se determina aplicando un proceso que permite la simulación de construcción de la obra que va a ser evaluada, a costos actualizados de construcción, depreciada de forma proporcional al tiempo de vida útil

Las municipalidades y distritos metropolitanos, mediante ordenanza establecerán los parámetros específicos que se requieran para aplicar los elementos indicados en el inciso anterior, considerando las particularidades de cada localidad.

Con independencia del valor intrínseco de la propiedad, y para efectos tributarios, las municipalidades y distritos metropolitanos podrán establecer criterios de medida del valor de los inmuebles derivados de la intervención pública y social que afecte su potencial de desarrollo, su índice de edificabilidad, uso o, en general, cualquier otro factor de incremento del valor del inmueble que no sea atribuible a su titular

Artículo 496.- Actualización del avalúo y de los catastros.- Las municipalidades y distritos metropolitanos realizará, en forma obligatoria, actualizaciones generales de catastros y de la valoración de la propiedad urbana y rural cada bienio. A este efecto, la dirección financiera o quien haga sus veces notificará por la prensa a los propietarios, haciéndoles conocer la realización del avalúo.

Concluido este proceso, notificará por la prensa a la ciudadanía, para que los interesados puedan acercarse a la entidad o acceder por medios digitales al conocimiento de la nueva valorización; procedimiento que deberán implementar y reglamentar las municipalidades.

Encontrándose en desacuerdo el contribuyente podrá presentar el correspondiente reclamo administrativo de conformidad con este Código.

Artículo 497.- Actualización de los impuestos.- Una vez realizada la actualización de los avalúos, será revisado el monto de los impuestos prediales urbano y rural que regirán para el bienio; la revisión la hará el concejo, observando los principios básicos de igualdad, proporcionalidad, progresividad y generalidad que sustentan el sistema tributario nacional.

Artículo 498.- Estímulos tributarios.- Con la finalidad de estimular el desarrollo del turismo, la construcción, la industria, el comercio u otras actividades productivas, culturales, educativas, deportivas, de beneficencia, así

como las que protejan y defiendan el medio ambiente, los concejos cantonales o metropolitanos podrán, mediante ordenanza, disminuir hasta en un cincuenta por ciento los valores que corresponda cancelar a los diferentes sujetos pasivos de los tributos establecidos en el presente Código.

Artículo 499.- Garantía hipotecaria.- Las entidades del sistema financiero nacional recibirán, como garantía hipotecaria, el inmueble urbano o rural, con su valor real, el cual no será inferior al valor de la propiedad registrado en el catastro por la respectiva municipalidad o distrito metropolitano.

Artículo 500.- Reclamaciones.- La presentación, tramitación y resolución de reclamos sobre tributos municipales o distritales, se sujetará a lo dispuesto en la ley. **(COOTAD, 2011)**

2.3.3. Ley de Planificación y Finanzas Públicas

Art. 12.- Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

Art. 15.- De las políticas públicas

La definición de la política pública nacional le corresponde a la función ejecutiva, dentro del ámbito de sus competencias. Los ministerios, secretarías y consejos sectoriales de política, formularán y ejecutarán políticas y planes sectoriales con enfoque territorial, sujetos estrictamente a los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo.

Los gobiernos autónomos descentralizados formularán y ejecutarán las políticas locales para la gestión del territorio en el ámbito de sus competencias, las mismas que serán incorporadas en sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y en los instrumentos normativos que se dicten para el efecto.

Para la definición de las políticas se aplicarán los mecanismos participativos establecidos en la Constitución de la República, las leyes, en los instrumentos normativos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y en el reglamento de este código. **(POZO, 2010)**

Con relación a los impuestos prediales municipales y su incidencia en el gasto público manifestamos los siguientes parámetros legales, en lo que fuere pertinente su aplicación:

- Ley de la Constitución de la República del Ecuador
- Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.
- Ley de Planificación y Finanzas Públicas.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Métodos

En el desarrollo de la presente investigación se utilizó los siguientes métodos y técnicas:

3.1.1. Método deductivo

Este método se deriva por proposiciones previamente establecidas que proveen un enfoque de carácter general de la problemática, partiendo de manera específica sobre los impuestos prediales municipales en el gasto público, puntualizando su actividad económica en el progreso y desarrollo del cantón Quevedo.

3.1.2. Método inductivo

Mediante este método se efectuó el análisis de la información obtenida en los datos y resultados, sobre la importancia de los impuestos prediales municipales, para poder adquirir conclusiones y recomendaciones, como comprobar la hipótesis de la investigación, detallando las estrategias, condiciones de las actividades y ordenanzas administrativas partiendo de lo particular para la obtención de forma general de la situación actual del cantón Quevedo.

3.1.3. Método científico

Respecto al estudio de la presente investigación, mediante este método, permitiendo simplificar los procedimientos o etapas instituidas en el proceso, como referencia la observación directa, el respectivo análisis del problema, formulación de hipótesis para la comprobación, indagación y discusión de los resultados, las debidas conclusiones y recomendaciones.

3.2. Técnicas e Instrumentos

3.2.1. Observación directa

A través de esta técnica se determinó espontáneamente las faces efectivas de la realidad en el lugar de los hechos, se efectuó la observación directa en los departamentos del GAD de la ciudad de Quevedo, verificando las operaciones

administrativas, que ejecutan para la recaudación del impuesto predial municipal, identificando y estableciendo de forma clara los resultados pertinentes de la investigación.

3.2.2. Encuestas

Esta técnica se empleó a la población que contribuye con las obligaciones de los impuestos, con los diferentes jefes principales departamentales, administrativos del área financiera y tributaria con el propósito de adquirir la información necesaria sobre los impuestos prediales municipales, esta información es de total importancia, que garantizan los resultados posibles de la investigación.

3.2.3. Entrevistas

Las entrevistas fueron empleadas a los directores de las diferentes Áreas, como son departamento financiero, recaudación, rentas avaluaos y catastros, también a las personas que tienen obligaciones con el pago de sus impuestos, ya que la aportación de sus opiniones, permitió establecer parte fundamental para la investigación.

3.2.4. Instrumentos

Lo que permitió el instrumento de la investigación es aclarar de manera indefinida la técnica y los procesos de recolección de datos que ayudaron de forma necesaria para ser complemento fundamental de la investigación, de esta manera se sustentó todo lo referente sobre el impuesto predial municipal del cantón Quevedo.

3.3. Tipos de investigación

3.3.1. Investigación de Campo

La investigación de campo se realizó en la zona céntrica y municipal del cantón Quevedo, puesto que se permitió el contacto directo con las personas (contribuyentes y empleados administrativos del GAD) lo cual permitió obtener los datos y la información oportuna.

3.3.2. Investigación Bibliográfica

Constituyó una parte esencial para la realización de esta investigación, ya que se empleó el marco teórico y conceptual por el cual es un complemento que proporciona el conocimiento básico en el progreso de la indagación de las acciones económicas que se establecen en el GAD del cantón Quevedo con respecto a los impuestos prediales, contando con demás textos, datos, revistas, leyes entre otros.

3.3.3. Investigación Descriptiva

Esta investigación proporcionó describir los aspectos y desenvolvimiento que tiene el tributo predial dentro del municipio, de esta manera se verificó la solvencia que tiene a través del gasto público, demostrando los procesos y actividades que forman parte de los objetivos del trabajo de investigación presentados

3.4. Diseño de la Investigación

La particularidad de la investigación por su propia determinación es cualitativa y cuantitativa. La primera por cuanto permitió explicar aspectos en torno al fenómeno social en estudio; y cuantitativa, por la representación estadística de los datos y resultados alcanzados en la investigación de campo.

3.5. Población y muestra

3.5.1. Población

La población de la presente investigación comprende al número de contribuyentes del pago del impuesto predial rustico y urbano del GAD del cantón Quevedo. En la misma también se considera las 4 entrevistas realizadas a los directivos de los departamentos de recaudación, rentas, catastro y financiera del GAD municipal.

Tabla No 1. Números de contribuyentes de los predios rústicos y urbanos

Fuente: Objeto de Investigación

Elaboración: Autora

3.5.2. Muestra

El universo de investigación de la muestra se determinara, tomando en consideración los contribuyentes del pago de los impuestos rústicos y urbanos del cantón Quevedo.

El tamaño de la muestra lo calcularemos con la siguiente fórmula:

Objeto de la investigación	Contribuyentes	Porcentaje
Pago del Impuesto Predial Rustico	1.876	7.43%
Pago del Impuesto Predial Urbano	23.378	92,57%
T O T A L	25.254	100 %

$$n = \frac{Z^2 pqN}{e^2(N - 1) + Z^2 pq}$$

Desarrollo de la Fórmula:

$$n = \frac{1,96^2(0,5)(0,5)(25254)}{0,05^2(25254 - 1) + 1,96^2(0,05)(0,05)}$$

$$n = \frac{(3,8416)(0,25)(25254)}{0,0025(25253) + 3,8416(0,0025)}$$

$$n = \frac{(0,9604)(25.254)}{63,1325 + 0,009604}$$

$$n = \frac{24.2539416}{63.142104}$$

$$n = 384,11 \text{ Tamaño de la muestra}$$

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Resultados

4.1.1. Encuesta a los contribuyentes

1. ¿Es importante el pago del impuesto predial para el GAD del Cantón Quevedo?

Tabla No 2: Pago del impuesto predial

	¿Es importante el pago del impuesto predial para el GAD del cantón Quevedo?		Total
	SI	No	

¿Qué es para usted el impuesto predial unificado?	Un gasto	114	29,69	0	0	114	29,69
	Una Inversión	120	31,25	0	0	120	31,25
	Una obligación	150	39,06	0	0	150	39,06
Total		384	100	0	0	384	100

Fuente: Investigación de campo

Elaboración: Autora

Gráfico No 1: Resultado total del pago del impuesto predial.



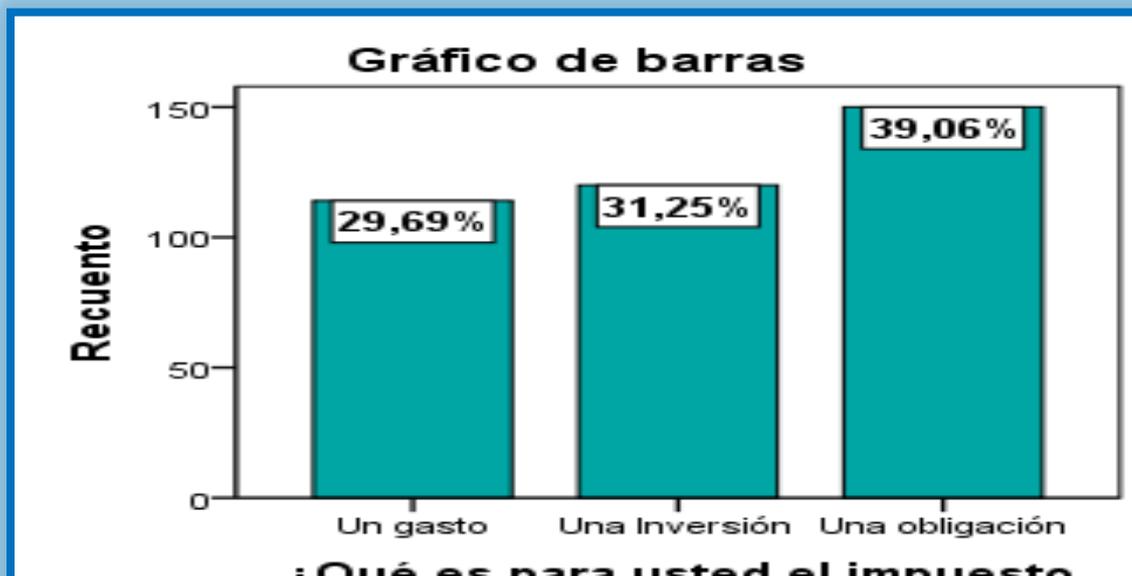
Fuente: Investigación de campo

Elaboración: Autora

Análisis:

Según los datos de la tabla 2, los encuestados demuestran con un porcentaje del 100% que el pago del impuesto predial es importante para la ciudad, ya que este impuesto es significativo y de mayor valor para la administración del GAD del cantón Quevedo.

Gráfico No 2: Pago del impuesto predial.



Fuente: Investigación de campo

Elaboración: Autora

Análisis:

Según los datos de la tabla de contingencia 2, sobre el impuesto predial unificado y su relación con la importancia del pago de este impuesto, se especifica que las personas que contestaron con un porcentaje del 39,06% que la obligación del pago del impuesto predial es importante el 31,25% estableció que es una inversión y el 29,69% un gasto, se evidencia en los contribuyentes la responsabilidad de pago de sus predios rústicos y urbanos.

2. ¿Cree usted que el impuesto predial ayuda al desarrollo económico de la ciudad de Quevedo?

Tabla No 3: Desarrollo económico de la ciudad

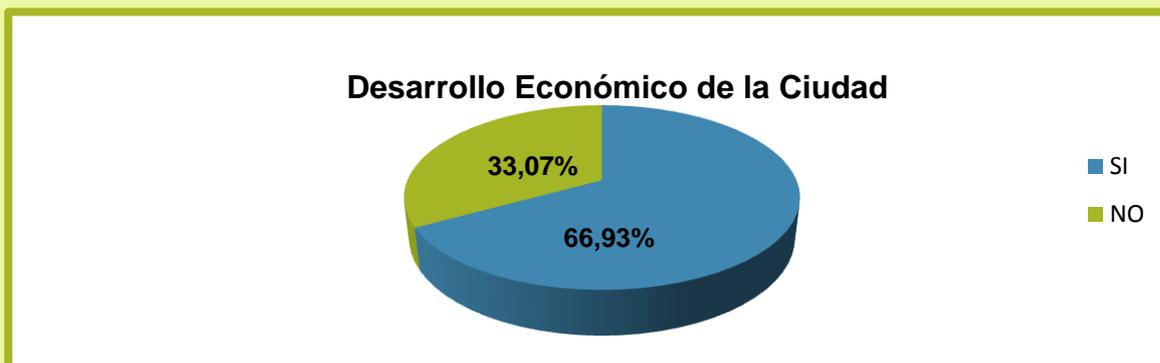
		¿Cree usted que el impuesto predial ayuda al desarrollo económico de la ciudad de Quevedo?				Total	
		SI		NO			
¿Qué es para usted el impuesto predial	Un gasto	79	20,57	35	9,11	114	29,69
	Una Inversión	78	20,31	42	10,94	120	31,25

unificado?	Una obligación	100	26,04	50	13,02	150	39,06
Total		257	66,93	127	33,07	384	100

Fuente: Investigación de campo

Elaboración: Autora

Gráfico No 3: Resultado total del desarrollo económico de la ciudad



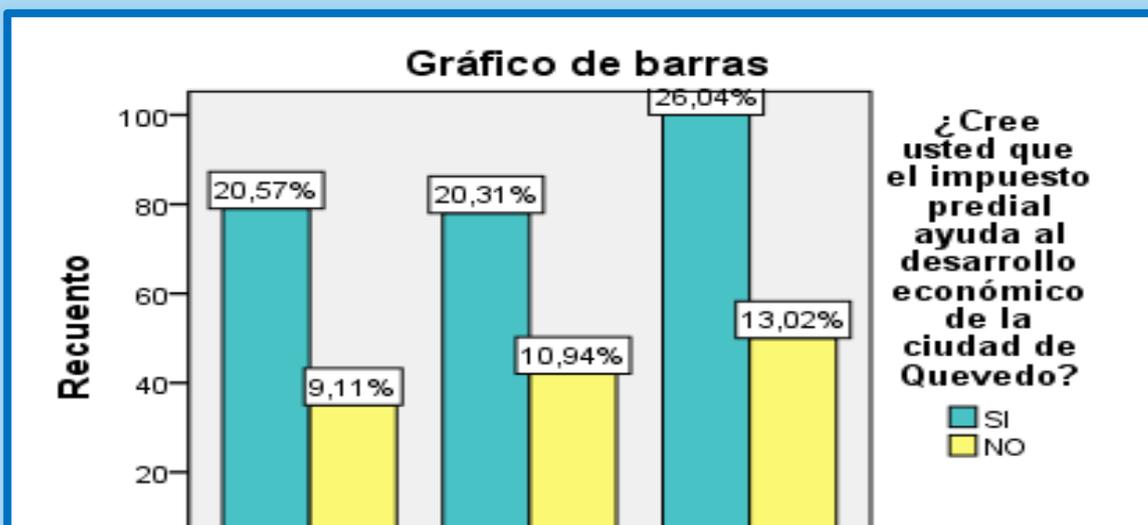
Fuente: Investigación de campo

Elaboración: Autora

Análisis:

Según los datos de la tabla 3, se indica que el 66,93 % de los contribuyentes contestaron que sí y el 33,07% contestaron que no, de esta manera se demuestra que la recaudación de los impuestos prediales ayuda al desarrollo económico de la ciudad.

Gráfico No 4: Desarrollo económico de la ciudad



Fuente: Investigación de campo

Elaboración: Autora

Análisis:

Según los datos de la tabla de contingencia 3, sobre el impuesto predial unificado y su relación con el desarrollo económico del cantón Quevedo, se define que el 39,06 % de la obligación del pago del impuesto predial si ayuda al desarrollo económico de la ciudad, mientras que el 31,25% refleja que es una inversión del 31,25% y un gasto del 29,69% para la ejecución de obras. Demostrando que la importancia del pago del impuesto predial es una obligación que ayuda de manera fundamental para el desarrollo de la municipalidad, para el debido crecimiento económico del cantón Quevedo.

3. ¿Cree usted que los fondos recaudados son invertidos correctamente por la administración municipal GAD del cantón Quevedo?

	¿Cree usted que los fondos recaudados son invertidos correctamente por la administración del cantón Quevedo?			Total
	SI	NO	TAL VEZ	

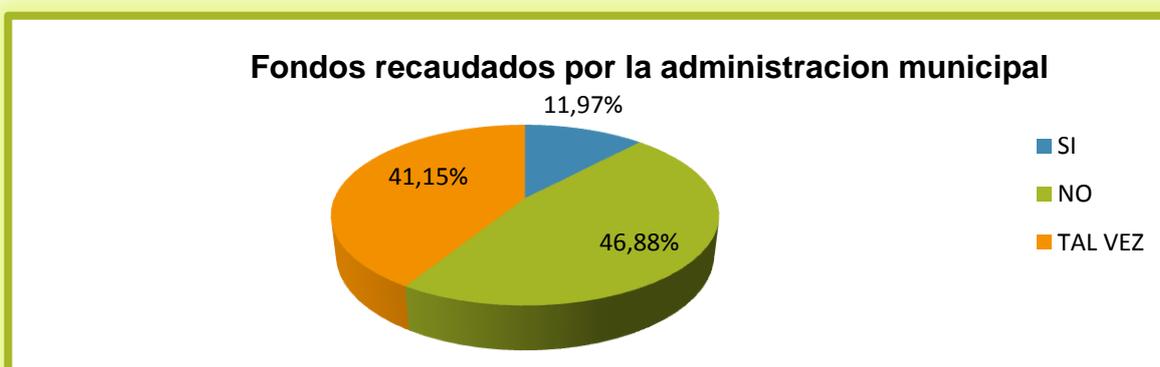
¿Qué es para usted el impuesto predial unificado?	Un gasto	11	2,86	58	15,10	45	11,72	114	29,69
	Una Inversión	16	4,17	57	14,84	47	12,24	120	31,25
	Una obligación	19	4,95	65	16,92	66	17,19	150	39,06
Total		46	11,97	180	46,88	158	41,15	384	100

Tabla No 4: Fondos recaudados por la administración municipal

Fuente: Investigación de campo

Elaboración: Autora

Gráfico No 5: Resultado total de los fondos recaudados por la administración



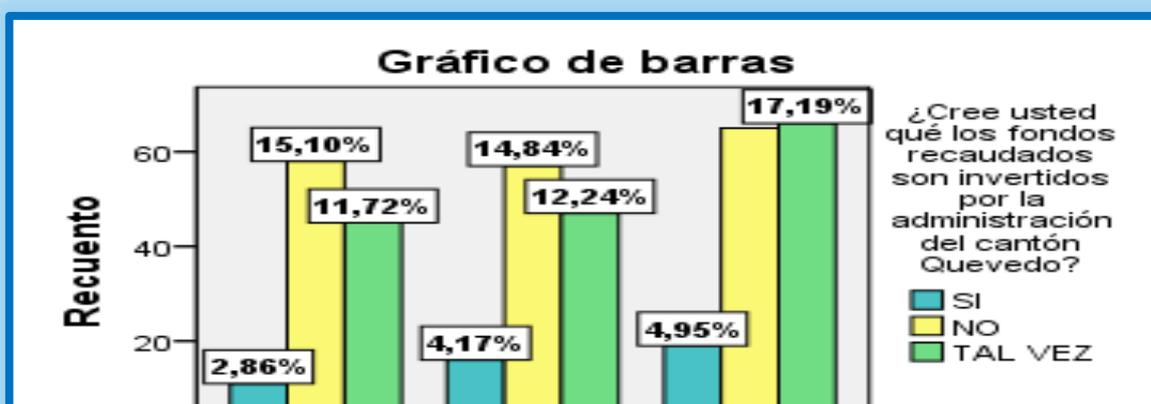
Fuente: Investigación de campo

Elaboración: Autora

Análisis:

Según los datos de la tabla 4, con respecto a los resultados el 46,88% contestaron que no son invertidos los fondos recaudados del impuesto predial por la administración, el 41,15% tal vez y el 11,97 que sí. Se manifiesta el desconocimiento con respecto a la utilización de la recaudación de los predios.

Gráfico No 6: Fondos recaudados por la administración



Fuente: Investigación de campo
Elaboración: Autora

Análisis:

Según los datos de la tabla de contingencia 4, sobre el impuesto predial unificado y su relación con los fondos recaudados si son invertidos correctamente por la administración municipal del cantón Quevedo, se detalla que la obligación del pago del impuesto con el 39,06%, siendo una inversión con el 31,25% y el 39,06% un gasto, pagar los impuestos es una obligación que ayuda a la administración municipal a recaudar fondos para ser invertidos en actividades económicas y sociales para el progreso del cantón.

4. ¿Cuenta usted con la reglamentación legal necesaria sobre el impuesto predial en el momento de realizar su trámite con el GAD?

Tabla No 5: Reglamentación legal necesaria sobre el impuesto predial

Fuentes: Investigación de Campo

		¿Cuenta usted con la reglamentación legal necesaria sobre el impuesto predial del GAD del cantón Quevedo?				Total	
		SI		NO			
¿Qué es para usted el impuesto predial unificado?	Un gasto	114	29,69	0	0	114	29,69
	Una Inversión	120	31,25	0	0	120	31,25
	Una obligación	150	39,06	0	0	150	39,06
Total		384	100	0	0	384	100

Elaboración: Autora

Gráfico No 7: Resultado total de la reglamentación legal necesaria sobre el impuesto predial



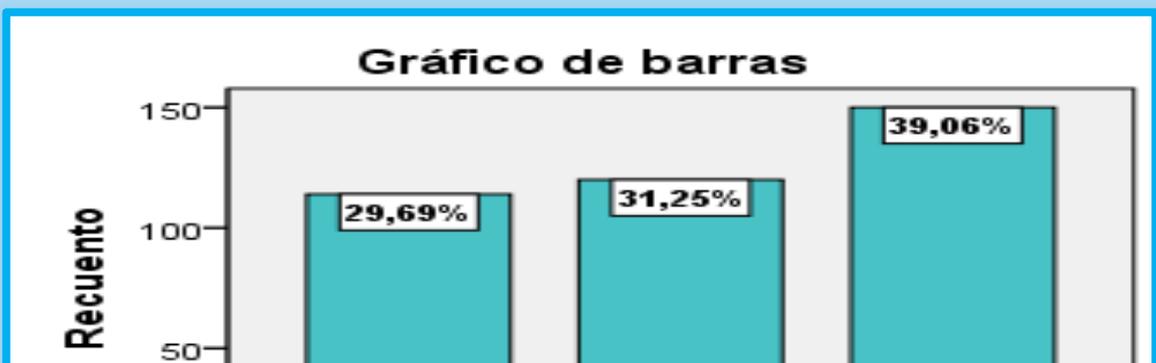
Fuente: Investigación de campo

Elaboración: Autora

Análisis:

Según los datos de la tabla 5, se demuestra un porcentaje total del 100% que los contribuyentes están de acuerdo con la información otorgada por parte del personal del área de servicio y cobranza del municipio del GAD de Quevedo.

Gráfico No 8: Información necesaria sobre el impuesto predial



Fuente: Investigación de campo
Elaboración: Autora

Análisis:

Según los datos de la tabla de contingencia 5, sobre el impuesto predial unificado y su relación con la reglamentación legal necesaria sobre el impuesto predial del GAD del cantón Quevedo, se evidencia que los contribuyentes que tienen la obligación del pago de sus predios con un 39,06% cuentan con la reglamentación necesaria al momento de realizar su trámite del impuesto predial, los que consideran que es una inversión el 31,25% y el 29,69% es un gasto. Se especifica que los contribuyentes que pagan sus predios cuentan con los trámites pertinentes del impuesto predial y la atención necesaria de los colaboradores de los departamentos de recaudación y rentas.

5. ¿Cómo es la situación actual del pago de su predio?

	¿Cómo es la situación actual del pago de su predio?	Total
--	---	-------

		Al día		Un poco atrasado		Muy atrasado			
¿Qué es para usted el impuesto predial unificado?	Un gasto	110	28,65	4	1,04	0	0	114	29,69
	Una Inversión	107	27,86	13	3,39	0	0	120	31,25
	Una obligación	144	37,50	6	1,56	0	0	150	39,06
Total		361	94,01	23	5,99	0	0	384	100

Tabla No 6: Situación actual del pago de su predio.

Fuente: Investigación de campo

Elaboración: Autora

Gráfico No 9: Resultado total sobre la situación actual del pago de su predio.



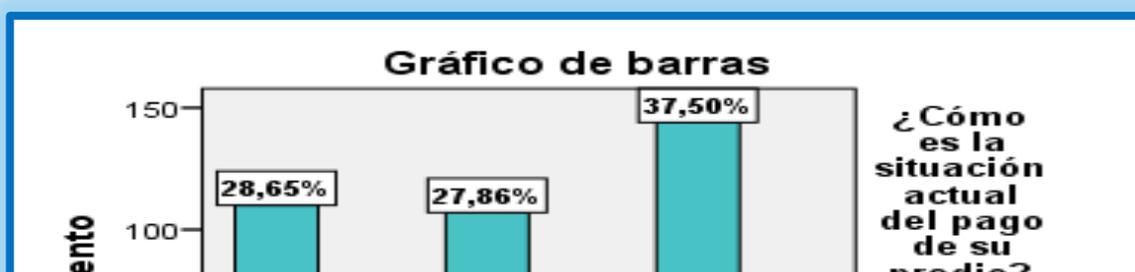
Fuente: Investigación de campo

Elaboración: Autora

Análisis:

Según los datos del tabla 6, En su totalidad el 94,01% aseguran que la situación actual de su predio está al día y el 5,99% un poco atrasado, es importante verificar la cultura de pago de los contribuyentes, para el debido proceso de recaudación de los predios.

Gráfico No 10: Situación actual sobre el pago de su predio.



Fuente: Investigación de campo
Elaboración: Autora

Análisis:

Según los datos de la tabla de contingencia 6, sobre el impuesto predial unificado y su relación con la situación del pago de los contribuyentes se indica que los contribuyentes demuestran que están al día con la obligación de sus pagos del impuesto predial, con un porcentaje del 39,06% los que consideran que el pago del impuesto es una inversión es el 31,25% y un gasto con el 29,69%% están un poco atrasados, estableciendo la importancia de la retribución de sus predios en materia tributaria municipal.

6. ¿Cómo realiza el pago o tramite del impuesto predial?

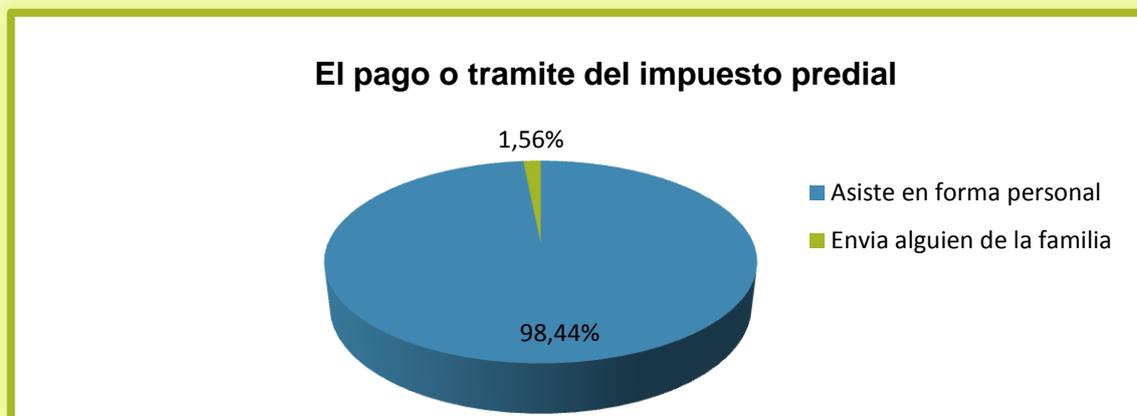
Tabla No 7: Tramite del impuesto predial

		¿Cómo realiza el pago o tramite del impuesto predial?						Total	
		Asiste en Forma personal		Envía a alguien de su familia		Tramitador o abogado			
¿Qué es para usted el impuesto predial unificado?	Un gasto	114	29,68	0	0	0	0	114	29,69
	Una Inversión	120	31,25	0	0	0	0	120	31,25
	Una obligación	144	37,50	6	1,56	0	0	150	39,06
Total		378	98,44	6	1,56	0	0	384	100

Fuente: Investigación de campo

Elaboración: Autora

Gráfico No 11: Resultado total sobre el pago o tramite del impuesto predial



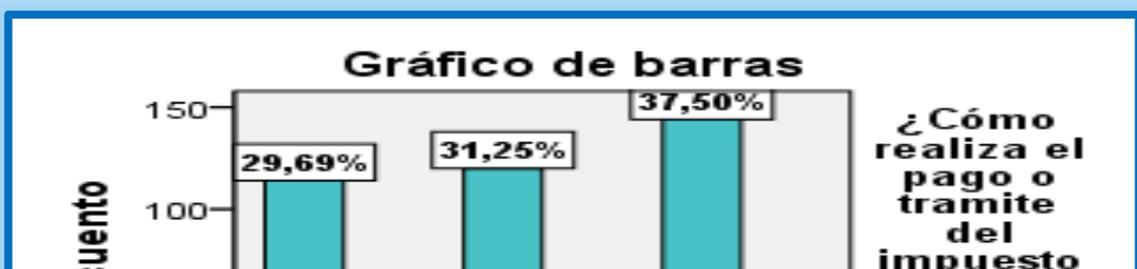
Fuente: Investigación de campo

Elaboración: Autora

Análisis:

Según los datos de la tabla 7, se demuestra que los contribuyentes con un porcentaje del 98,44% acuden personalmente a pagar o realizar los debidos trámites del impuesto predial y el 1,56% envía a alguien de la familia, se verifica el cumplimiento de carácter personal con la obligación del pago de sus impuestos.

Gráfico No 12: El pago o tramite del impuesto predial



Fuente: Investigación de campo
Elaboración: Autora

Análisis:

Según los datos de la tabla de contingencia 7, sobre el impuesto predial unificado y su relación con los pagos y tramites, se evidencia que los propietario de los inmuebles asisten de forma personal a cumplir con sus obligaciones tributarias con un 39,06% considerando que el impuesto es una inversión un 31,25% y el 29,69% un gasto, se especifica la responsabilidad y la cultura de pago de los contribuyentes para la realización de sus trámites y sus obligaciones en materia tributaria con el GAD municipal.

7. ¿Está usted de acuerdo con el valor del impuesto predial, al momento de realizar su pago?

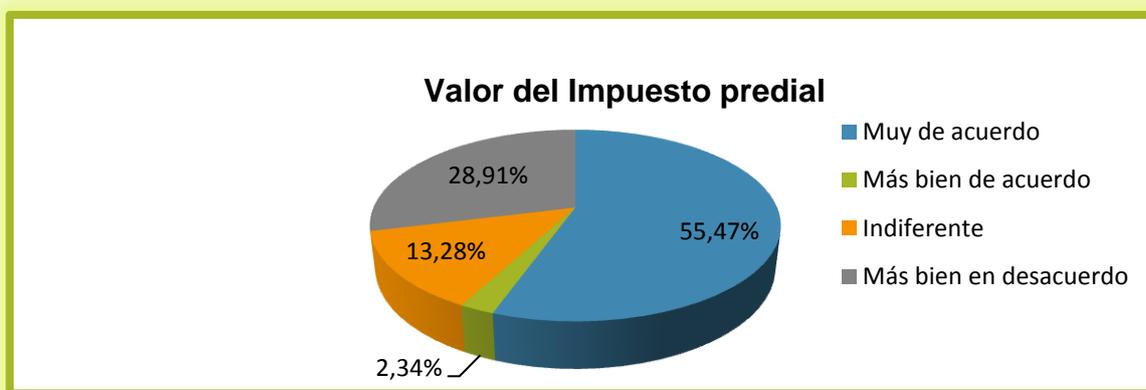
Tabla 8: Valor del impuesto predial

		¿Está usted de acuerdo con el valor del impuesto predial, al momento de realizar su pago?								Total	
		Muy de acuerdo		Más bien de acuerdo		Indiferente		Más bien en desacuerdo			
¿Qué es para usted el impuesto predial unificado?	Un gasto	62	16,15	2	0,52	21	5,47	29	7,55	114	29,69
	Una inversión	65	16,93	4	1,04	18	4,69	33	8,59	120	31,25
	Una obligación	86	22,40	3	0,78	12	3,13	49	12,76	150	39,06
Total		213	55,47	9	2,34	51	13,28	111	28,91	384	100

Fuente: Investigación de campo

Elaboración: Autora

Gráfico No 13: Resultado total del valor del impuesto predial



Fuente: Investigación de campo

Elaboración: Autora

Análisis:

Según los datos del tabla 8, los encuestados definen estar de acuerdo con el valor de sus predios con un 55,47% muy de acuerdo, 28,91% más bien en desacuerdo, 13,28% indiferente y el 2,34% más bien de acuerdo. Los contribuyentes aseguran estar de acuerdo con el valor del pago de su predio, aunque aún existe inconformidad, que influye por aspectos de los servicios básicos de la ciudad.

Gráfico No 14: Valor del impuesto predial



Fuente: Investigación de campo

Elaboración: Autora

Análisis:

Según los datos de la tabla de contingencia 8, sobre el impuesto predial unificado y su relación con el valor del impuesto predial al momento de realizar su pago los encuestados definen estar de acuerdo con la obligación del pago del impuesto de acuerdo con el valor de sus predios con un porcentaje del 39,06%, los que consideran que los impuestos son una inversión con el 31,25% y un gasto el 29,69%, se demuestra que los contribuyentes están de acuerdo con el avalúo de sus predios.

8. ¿Está usted de acuerdo con la atención adoptada por parte de los funcionarios municipales?

Tabla 9: Atención adoptada por parte de los funcionarios municipales.

Fuente: Investigación de campo
Elaboración: Autora

Gráfico No 15: Resultado total por la atención adoptada por parte de los

		¿Está usted de acuerdo con la atención adoptada por parte de los funcionarios municipales?				Total		
		Excelente	Bueno	Regular	Deficiente			
¿Qué es para usted el impuesto predial unificado?	Un gasto	114	29,69	0	0	0	114	39,06
	Una Inversión	120	31,25	0	0	0	120	31,25
	Una obligación	150	39,06	0	0	0	150	29,69
Total		384	100	0	0	0	384	100

funcionarios municipales.



Fuente: Investigación de campo
Elaboración: Autora

Análisis:

Según los datos de la tabla 9, según los datos en su totalidad el 100% están de acuerdo con la atención adoptada por parte de los funcionarios, de esta manera se, especifica que las personas que cumplen con el pago del impuesto y afirma la eficacia en la actualidad del área de recaudación y rentas

Gráfico No 16: Atención adoptada por parte de los funcionarios municipales.



Fuente: Investigación de campo
Elaboración: Autora

Análisis:

Según los datos de la tabla de contingencia 9, sobre el impuesto predial unificado y su relación con la atención adoptada por parte de sus funcionarios del GAD municipal según los datos, están de acuerdo las personas que cumplen con la obligación del pago del impuesto con un 39,06% y los que consideran que es una inversión el 31,25% y siendo un gasto el 29,69%, de esta manera se demuestra la eficacia en la actualidad del área de recaudación y rentas por las medidas adecuada impartidas por la administración de la municipalidad del cantón.

9. ¿Está usted de acuerdo con las multas y sanciones del impuesto predial al no cumplir con sus pagos respectivos?

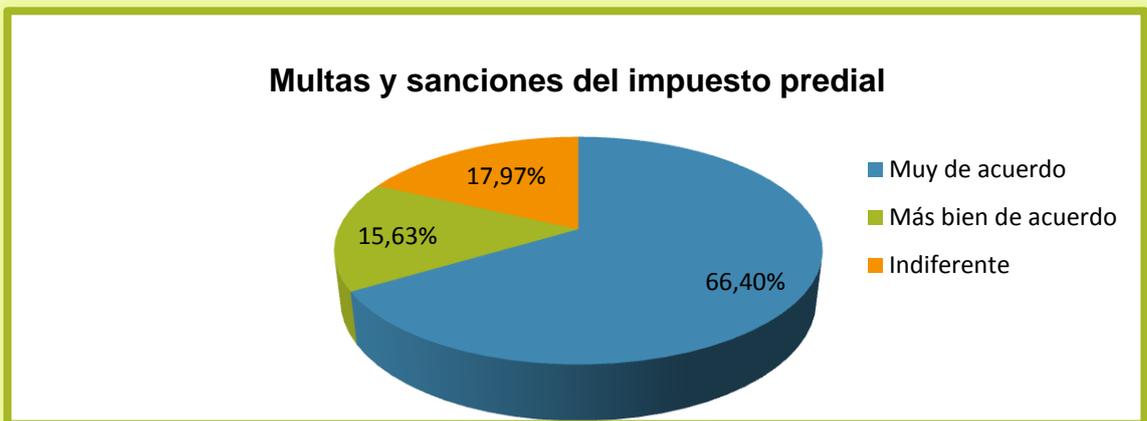
Tabla 10: Multas y sanciones del impuesto predial.

		¿Está usted de acuerdo con las multas y sanciones del impuesto predial al no cumplir con sus pagos respectivos?						Total	
		Muy de acuerdo		Más bien de acuerdo		Indiferente			
¿Qué es para usted el impuesto predial unificado?	Un gasto	82	21,35	17	4,43	15	3,91	114	29,69
	Una Inversión	75	19,53	25	5,51	20	5,21	120	31,25
	Una obligación	98	25,52	18	4,69	34	8,85	150	39,06
Total		255	66,40	60	15,63	69	17,97	384	100

Fuente: Investigación de campo

Elaboración: Autora

Gráfico No 17: Resultado total de las multas y sanciones del impuesto predial



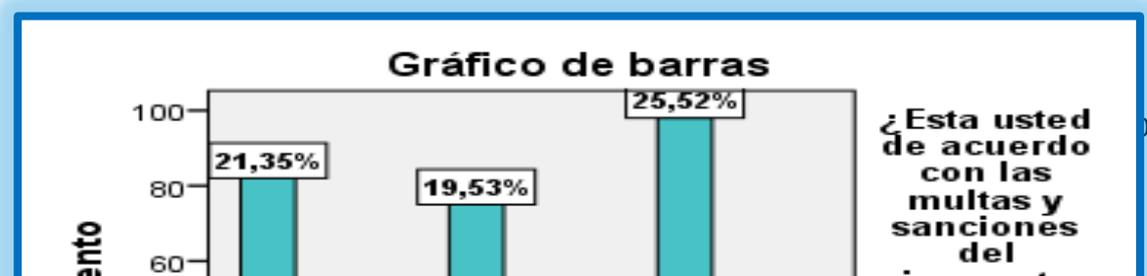
Fuente: Investigación de campo

Elaboración: Autora

Análisis:

Según los datos de la tabla 10, demuestran con un porcentaje del 66,40% que están de acuerdo con las multas y sanciones el 17,97% indiferente y el 15,63% más bien de acuerdo, se indican las exigencias y deducciones sobre el pago del impuesto predial.

Gráfico No 18: Multas y sanciones del impuesto predial



Fuente: Investigación de campo

Elaboración: Autora

Análisis:

Según los datos de la tabla de contingencia 10, sobre el impuesto predial unificado y su relación con las multas y sanciones, considerando que las personas que cumplen con el pago de sus predios tienen un porcentaje del 39,06%, las personas que consideran que es una inversión con el 31,25% y un gasto con el 29,69%, los propietarios de los bienes inmuebles deben de cumplir de forma ordenada con los pago de su predio de carácter obligatorio para evitar el proceso de coactiva.

4.1.2. Entrevista

4.1.2.1. Director del departamento de Avalúos y Catastro.

Cuadro 1. Entrevista al Director del departamento de Avalúos y Catastro.

Pregunta	Respuestas	Análisis
1. ¿Cuál es la importancia del pago del impuesto predial?	Bueno el pago del impuesto predial es de total importancia, los contribuyentes deben de tomar conciencia ante estos trámites de carácter obligatorio y se acerquen a realizar su pago de forma puntual y ordenada asumiendo el valor del pago de su predio.	El impuesto predial grava la cuantía de los predios rustico y urbano es de carácter obligatorio es el principal recurso para el desarrollo de la localidad.
2. ¿En estos últimos años se ha incrementado el número de contribuyente para el pago del impuesto predial?	Actualmente si existe un incremento de contribuyentes que pagan sus predios rústicos y urbanos, por el momento la recaudación no han tenido un impacto negativo se han desarrollado medidas, estrategias para mejorar y concientizar a la ciudadanía que se acerquen a las jurisdicciones correspondientes a cumplir con sus obligaciones tributarias, de gran beneficio para la ciudad de Quevedo.	En toda actividad económica tributaria se aplican estrategias necesaria para una mayor recaudación de los impuestos de esta manera a los propietarios de los bienes inmuebles o dueños de sus predios cumplan con sus obligaciones.
3. ¿Considera que ha mejorado el servicio de recaudación, por parte de los funcionarios del GAD del cantón Quevedo?	Por su puesto que ha mejorado, consta un mayor control por el motivo que el impuesto predial es de total escala, para la gestión municipal y la administración de la recaudación para la generación de obras y satisfacer	La municipalidad debe considerar el buen funcionamiento de sus áreas administrativas y de servicios para una mayor eficiencia e

	las necesidades de la ciudad, para el desarrollo social.	conformidad con la ciudadanía y con mayor razón en materia tributaria.
4. ¿Cuáles son los beneficios o facilidades de pago, que se le otorga a los contribuyentes?	El incremento del pago del impuesto predial es a causa de los objetivos propuestos por la administración del municipio ya que se proporciona a los cuídanos alternativas y beneficios como incentivos, descuentos en los primeros meses, suministrando una facilidad de pagos y conciencia tributaria.	La información sobre el pago de los predios, los trámites e beneficios y facilidades de pagos generan una mayor y adecuado manejo de cobranza y un alto porcentaje de recaudación del predio.
5.- ¿Qué operaciones ha realizado el GAD del cantón Quevedo para mejorar las recaudaciones del impuesto predial?	Bueno las operaciones que ha realizado primero es buscar estrategias, analizar alternativas para una mayor recaudación también un sistema de control para la evasión del impuesto, no solo mejorar el área de recaudación y el departamento de avalúos de los predios.	Para implementar un plan de mejoras para el impuesto de los predios es necesario contar un adecuado sistema u equipo de trabajo del municipio
6.- ¿Existe un mayor control o seguimiento por parte de los funcionarios del GAD para evitar la evasión del pago del impuesto predial?	Por su puesto en la actualidad ya cuenta con un mayor intervención y seguimiento por parte de la administración y el área de coactiva que son los encargados de hacer prevalecer los derechos u obligaciones que tienen los contribuyentes que no realizan sus trámites a tiempos evadiendo	La fiscalización del predio es evidente e importante por la evasión que existe por parte de las personas que no cumplen con el debido proceso de recaudación del

	impuestos.	impuesto.
7.- ¿Los contribuyentes conocen la importancia y los beneficios del pago del impuesto predial, para la inversión social del GAD del cantón Quevedo?	En realidad es imprescindible que los ciudadanos conozcan a fondo las obras que se realizan con la recaudación de los impuestos, pero podemos observar el mantenimiento de la ciudad y las obras que se ejecutan que son parte de este proceso de recaudación del impuesto predial.	El pago del impuesto predial fortalece las políticas de los funcionarios municipales para la implantación de obras y proyectos sociales.
8.- ¿En qué medida cree usted que puede ayudar, el pago del impuesto predial para solventar el gasto público del cantón Quevedo?	Bueno el pago del impuesto predial que entra a las arcas municipales del GAD es indispensable la contribución de los predios, radica parte de la inversión fiscal al sostenimiento económico, la generación de obras y proyectos viables.	Para el desarrollo económico de la ciudad la realización de obras por parte de la municipalidad crea su autonomía y más aún si son destinadas por la recaudación de los impuestos.

Fuente: Entrevistas

Elaborado por: Investigadora

4.1.2.2. Entrevista al Director del Departamento Financiero

Cuadro 2. Entrevista a al Director del Departamento Financiero

Pregunta	Respuestas	Análisis
1. ¿Cuál es la importancia del pago del impuesto predial?	El impuesto predial es un agregado de acciones que la dirección municipal lo considera de total importancia por la generación que provoca este impuesto de mayor valor para la generación de obras por parte del GAD del cantón Quevedo.	De los impuestos que recaudan los ayuntamientos el de mayor importancia y de forma primordial es el impuesto predial.
2. ¿En estos últimos años se ha incrementado el número de contribuyente para el pago del impuesto predial?	En estos últimos años se ha incrementado el número de contribuyentes, parece que sea formado una conciencia tributaria depende de la cultura del buen pagador, de esta manera se especifica el desarrollo sostenible del distrito generando una mayor cobranza del impuesto y la obtención de fondos para las obras viables y proyectos.	Uno de los objetivos centrales de las municipalidades es mantener estabilidad y mayores esfuerzos en el sistema de cobranzas.
3. ¿Considera que ha mejorado el servicio de recaudación, por parte de los funcionarios del GAD del cantón Quevedo?	Claro que si tenemos un servicio de calidad y eficiencia, un debido control, capacitación por el momento no hemos tenido inconvenientes se les otorga a los ciudadanos los debidos	El aumento de las recaudaciones permiten a la municipalidad contar con ascendentes mayores y mejor

	trámites y la puntualidad del pago de su predio e información.	provisión de obras.
4. ¿Cuáles son los beneficios o facilidades de pago, que se le otorga a los contribuyentes?	Al empezar este presente año se le ofrece a los contribuyentes descuentos cada mes por el pago de su predio, ha sido una estrategia de beneficio para la ciudadanía incrementado la cobranza del impuesto predial de esta manera el sistema de recaudación avanza de forma regular.	El cumplimiento del pago del impuesto predial por medio de los contribuyentes es recompensado por los incentivos y estrategias por parte de la administración municipal. .
5.- ¿Qué operaciones ha realizado el GAD del cantón Quevedo para mejorar las recaudaciones del impuesto predial?	Bueno no ha sido fácil tomar decisiones, hemos tratado de llegar a fondo de los problemas que se enfrentaba con anterioridad, de esta forma hemos erradicado métodos para un mayor control de cobranza, de seguimiento de las edificaciones de los inmuebles, una mayor fiscalización, también los beneficios que se otorga al contribuyentes como los descuentos e información de tramites de forma indispensable.	Para mejorar el sistema de cobranza y recaudación es indispensable fomentar estrategias y el adecuado manejo del catastro municipal que es el instrumento esencial para una mayor recaudación de los predios.
6.- ¿Existe un mayor control o seguimiento por parte de los funcionarios del GAD para evitar la evasión del pago del impuesto predial?	Por supuesto el objetivo es tratar de mejorar y corregir el comportamiento del ciudadano que no cumple con sus obligaciones, existe el área de coactiva que hace el seguimiento necesario y formal para	Como ciudadanos debemos reconocer que el atraso de la localidad, se debe no solo a la administración municipal sino por no

	solucionar y fomentar la obligación del gravamen que tienen los contribuyentes.	Interesarnos por no pagar nuestros tributos a tiempo.
7.- ¿Los contribuyentes conocen la importancia y los beneficios del pago del impuesto predial, para la inversión social del GAD del cantón Quevedo?	Hemos tratado de dar a conocer la realización de obras, proyectos, programas de beneficio social, a la ciudadanía a través de difusión por los medios de comunicación en el portal del GAD municipal del cantón, a través de la observación, el mantenimiento y cambio de la ciudad de Quevedo.	La generación del proceso de cobranza es fomentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias al mismo tiempo implementar la inversión social.
8.- ¿En qué medida cree usted que puede ayudar, el pago del impuesto predial para solventar el gasto público del cantón Quevedo?	De total importancia el pago del impuesto predial es de mayor solvencia, claro que aparte se cuenta con los fondos destinados del gobierno central que ingresan a las arcas municipales de los distritos, pero proporciona estabilidad desarrollo económico y se toman decisiones referentes a las obras y proyectos que actualmente se están siendo ejecutados y destinados a solucionar los problemas de la ciudadanía.	El incremento de una mayor recaudación de los predios permite al cabildo municipal implementar obras con recursos esenciales con su respectivo financiamiento mejorando las necesidades de la población.

Fuente: Entrevistas

Elaborado por: Investigadora

4.1.2.3. Entrevista a la Directora del Departamento de Recaudación

Cuadro 3. Entrevista a la Directora del Departamento de Recaudación.

Pregunta	Respuestas	Análisis
1. ¿Cuál es la importancia del pago del impuesto predial?	Hoy en día el pago del impuesto predial para la administración municipal es el complemento fundamental para las acciones económicas destinadas al mejoramiento e implementación de obras relevantes y generativas por esta razón es importante el pago de los predios rústicos y urbanos.	El impuesto predial es un tributo de forma directa de mayor importancia que graba el valor de los bienes inmuebles para la recaudación necesaria para los GAD municipal.
2. ¿En estos últimos años se ha incrementado el número de contribuyente para el pago del impuesto predial?	Po su puesto se ha incrementado pero debemos de trabajar aún más para concientizar a los ciudadanos que se acerquen a realizar a tiempo el pago de su predio, actualmente el servicio que se asigna es educar al contribuyentes en materia tributaria, orientarlos darle a conocer sus obligaciones, el rastreo del avance de cartera, entre otros.	La generación de la conciencia tributaria implica el cumplimiento de los pagos de los predios por parte de los propietarios o contribuyentes.

<p>3. ¿Considera que ha mejorado el servicio de recaudación, por parte de los funcionarios del GAD del cantón Quevedo?</p>	<p>De forma específica el trabajo tributario es riguroso y complejo hemos tratado en lo posible de mantener estabilidad y mayor control del cumplimiento de las personas encargadas de hacer prevalecer el trabajo continuo para la recaudación de los impuestos, cada área cumple con sus funciones, otorgando a la ciudadanía eficiencia al momento de realizar su pago y tramites al municipio.</p>	<p>La acción fundamental del régimen tributario municipal es identificar a los contribuyentes que cuentan con sus respectivos predios de su localidad.</p>
<p>4. ¿Cuáles son los beneficios o facilidades de pago, que se le otorga a los contribuyentes?</p>	<p>Los beneficios son los descuentos como por ejemplo los primeros meses del mes de enero el 10% de descuento hasta el mes de junio, la información y atención por parte del área de recaudación y rentas facilitan la obtención del pago de sus predios.</p>	<p>El proceso de recaudación en la municipalidad debe buscar alternativas y facilidades ineludibles para proporcionar el incremento del pago del impuesto de los predios.</p>
<p>5.- ¿Qué operaciones ha realizado el GAD del cantón Quevedo para mejorar las recaudaciones del impuesto predial?</p>	<p>Las operaciones que se han efectuado en primer lugar mejorar nuestra área de trabajo con el equipo necesario capacitado, de esta manera ejecutamos el proceso de atención al contribuyente, control del cumplimiento de su obligación, seguimiento y una debida fiscalización y cobranza del predio por las facilidades que</p>	<p>El manejo de la administración de los impuestos debe tomar decisiones prioritarias de mayor beneficio para una mayor recuperación y recaudación del impuesto predial.</p>

	se le otorga al momento de realizar su pago.	
6.- ¿Existe un mayor control o seguimiento por parte de los funcionarios del GAD para evitar la evasión del pago del impuesto predial?	Es necesario e indispensable para el área de trabajo cumplir con el control y la asistencia del contribuyente revisar la exigibilidad de la obligación tributaria, verificar el proceso de trámites, a la vez el seguimiento del valor de su predio, e informar sobre las sanciones y multas que se generan si no es puntual en su pago del predio rustico o urbano.	Cumpliendo con un debido proceso de cobranza y estableciendo los efectos legales y coactivos los contribuyentes responderán al pago de su predio de manera necesaria.
7.- ¿Los contribuyentes conocen la importancia y los beneficios del pago del impuesto predial, para la inversión social del GAD del cantón Quevedo?	Debemos saber que los impuesto prediales es una fuente de ingresos para los municipios y un recurso que es utilizado para desarrollo sostenible del cantón, parte de estos impuestos son empleados en obras y programas al margen de la ciudadanía	El pago del impuesto predial es el mayor incremento para las arcas municipales, y al mismo tiempo genera una solvencia para ocupar estos fondos en obras prioritarias.
8.- ¿En qué medida cree usted que puede ayudar, el pago del impuesto predial para solventar el gasto público del cantón Quevedo?	Como contribuyente cumplo con mis obligaciones, al mismo tiempo considero que las políticas empleadas por la administración municipal en su planificación y gestión en la ocupación de fondos de la recaudación lo ejecutan de la mejor manera con la solvencia necesaria para las funciones y	Contribuyendo con el desarrollo de la ciudad con la obligación del régimen tributario municipal, ayudamos a generar obras y programas de ayuda social a los sectores prioritarios del

	desarrollo de obras	cantón.
--	---------------------	---------

Fuente: Entrevistas

Elaborado por: Investigador

4.1.2.3. Entrevista a la Directora del Departamento de Rentas

Cuadro 4. Entrevista a la Directora del Departamento de Rentas

Pregunta	Respuestas	Análisis
1. ¿Cuál es la importancia del pago del impuesto predial?	El pago del impuesto predial es un tributo que en la actualidad se lo maneja con responsabilidad y disponibilidad de información por la importancia de la recaudación para la ejecución de obras por parte de la administración y control de los funcionarios, que cumplen con el deber de legislar con calidad y progreso en el desarrollo económico de la ciudad de Quevedo.	De forma general el impuesto predial es un gravamen que den pagar los contribuyentes de forma puntual por el valor e importancia de este impuesto para la municipalidad.
2. ¿En estos últimos años se ha incrementado el número de contribuyente para el pago del impuesto predial?	Por la atención y más que todo por la importancia que hoy existe con los impuestos y las sanciones, multas los contribuyentes buscan acercarse a realizar su pago para evitar dificultades legales, además debemos como funcionarios del GAD seguir en el cambio y el progreso de mejorar, haciendo	Es esencial que los departamentos tributarios manejen de la mayor forma posible un mayor control, como también una eficaz atención a los contribuyentes al momento de realizar

	<p>cada vez llamados de atención a los contribuyentes por la difusión para la obtención de fondos y trabajar en obras, por el cantón Quevedo.</p>	<p>su pago.</p>
<p>3. ¿Considera que ha mejorado el servicio de recaudación, por parte de los funcionarios del GAD del cantón Quevedo?</p>	<p>Este es el propósito para este presente año, actualmente el 60% de los ciudadanos se acercan a pagar a tiempo sus predios rustico y urbanos, pero necesitamos ejecutar más estrategias tomar decisiones viables para que la conciencia tributaria de los deudores se incremente, y la recaudación aumente y el sistema de cobranza trabaje con mayor eficiencia.</p>	<p>Los contribuyentes deben ser informados por la administración municipal por la adquisición de su predio aprovechando el buen funcionamiento del área de recaudación.</p>
<p>4. ¿Cuáles son los beneficios o facilidades de pago, que se le otorga a los contribuyentes?</p>	<p>Por el mismo incremento que necesitamos sobre el pago del impuesto predial, hacemos que el contribuyente obtenga beneficios y se acerquen que aprovechen los descuentos y facilidad de pago que en la actualidad proporciona el municipio de esta manera concientizamos a la ciudadanía para recaudar más fondo e implementación de obras del GAD de nuestro querido cantón Quevedo</p>	<p>Los benéficos y alternativas de pagos deben ser esenciales para los contribuyentes que aprovechen las fechas de descuento y no el tiempo de recargos por mora.</p>

<p>5.- ¿Qué operaciones ha realizado el GAD del cantón Quevedo para mejorar las recaudaciones del impuesto predial?</p>	<p>Con respecto a las operaciones hemos mejorado y seguiremos buscando alternativas como funcionarios en buscar soluciones, sistemas de control en la base de datos de los predios rústicos y urbanos, verificando que las áreas estén bien equipadas tengan profesionales que manejen con eficiencia su función, de esta manera erradicamos estrategias y métodos que en la actualidad podemos observar cómo ha mejorado el sistema de recaudación y seguiremos avanzando para el progreso de la ciudad.</p>	<p>Los mecanismos y estrategias para una mayor recaudación de los tributos dependerán de las decisiones de los funcionarios que fomentan para generar una mayor percepción del impuesto predial.</p>
<p>6.- ¿Existe un mayor control o seguimiento por parte de los funcionarios del GAD para evitar la evasión del pago del impuesto predial?</p>	<p>Tenemos un área de Coactiva encargada de hacer el seguimiento necesario e indispensable de forma legal por medio de la fiscalización de los predios, como también la base de datos de las personas que no pagan a tiempo sus impuestos.</p>	<p>Si el contribuyente falta a su obligación la gestión tributaria municipal puede acceder a fiscalizar haciendo el proceso necesario haciendo prevalecer la ley.</p>
<p>7.- ¿Los contribuyentes conocen la importancia y los beneficios del pago del impuesto predial, para la inversión social</p>	<p>El pago del impuesto predial es necesario porque contribuye con el desarrollo de la localidad, los ingresos de este impuesto es invertidos en mejores servicios públicos como también la ciudadanía puede observar los</p>	<p>Es importante hacer conocer a los contribuyentes la generación de obras por parte de los pagos de sus predios de esta manera se</p>

del GAD del cantón Quevedo?	cambios, mantenimiento y obras que se han ejecutado como prioridad para el desarrollo del cantón.	evita inconformidad y se mantiene al día a la ciudadanía.
8.- ¿En qué medida cree usted que puede ayudar, el pago del impuesto predial para solventar el gasto público del cantón Quevedo?	Debemos mantener el orden de nuestras obligaciones en este caso tributario, y considerar que el desarrollo del cantón depende de los impuesto que por razones y conocimientos se ejecutan obras, mencionamos también que la municipalidad necesita del pago de los predios, es una manera de ejercer autonomía,	Las disposiciones del gobiernos y los cambios que prevalecen en el desarrollo de los distritos municipales Atenúan a anticipar obras que por el ingreso de los impuestos.

Fuente: Entrevistas

Elaborado por: Investigadora

4.1.3. Ficha de Observación

Cuadro 5. Observación sobre la actividad del pago del impuesto predial

Lugar. Departamento de Recaudación y Rentas

Fecha: 15 de enero del 2015

Objeto: Pagos del impuesto predial de los contribuyentes

Los ciudadanos que realizan su pago del impuesto de sus predios rústicos y urbanos por terrenos, edificaciones, aspectos del agua, instalaciones fijas entre otros, en las ventanillas de recaudación del antiguo municipio como también en la ciudadela municipal desde el presente mes de enero los ciudadanos cuentan con un descuento de 1 al 15 de enero 10%, del 16 al 31 el 9%, del 1 al 15 de febrero 8%, del 16 al 28 el 7%, del 1 al 15 de marzo 6%, del 16 al 31 de marzo el 5% hasta julio habrá un recargo del 5% al 10% por mora, los horarios establecidos de atención son desde las 08h00am y 18h00pm para que los contribuyentes efectúen sus pagos.

Los contribuyentes asisten a realizar sus pagos y aprovechar los descuentos por esta razón existe un conglomerado de personas en las instalaciones de recaudación, pero el servicio es eficiente y existe un mayor control por parte de los funcionarios, sin dejar de mencionar que es irregular las dificultades que mencionan varios ciudadanos por la inconformidad del pago de su predio, porque no ven obras que beneficien como el alcantarillado, asfaltado, y el alto costo del impuesto por su predios.

Comentario.- La información obtenida, nos permite comprender el interés por parte de la administración municipal para mejorar la recaudación del pago del impuesto predial, las aspiraciones de este año es recaudar un millón y medio porque el 60% de ciudadanos pagan los impuesto de forma puntual a la vez es importante dar a conocer a los ciudadanos las obras y proyectos que efectúa el GAD y observen la importancia del impuesto predial para mayor solvencia del gasto público.

Fuente: Entrevistas

Elaborado por: Investigadora

4.1.4. Cuadro de Resultados

4.1.4.1. Resultado de las encuestas a los contribuyentes del pago del impuesto predial de la ciudad de Quevedo.

Tabla 11. Resultados de la encuesta

Cuestionario	Casos					
	Válidos		Perdidos		Total	
	N	%	N	%	N	%
¿Qué es para usted el impuesto predial unificado? * ¿Es importante el pago del impuesto predial para el GAD del cantón Quevedo?	384	85,0%	68	15,0%	452	100,0%
¿Qué es para usted el impuesto predial unificado? * ¿Cree usted que el impuesto predial ayuda al desarrollo económico de la ciudad de Quevedo?	384	85,0%	68	15,0%	452	100,0%
¿Qué es para usted el impuesto predial unificado? * ¿Cree usted que los fondos recaudados son invertidos de forma correcta por la administración?	384	85,0%	68	15,0%	452	100,0%
¿Qué es para usted el impuesto predial unificado? * ¿Cuenta usted con la reglamentación legal necesaria sobre el impuesto predial del GAD del cantón Quevedo?	384	85,0%	68	15,0%	452	100,0%
¿Qué es para usted el impuesto predial unificado? * ¿Cómo es la situación actual del pago de su predio?	384	85,0%	68	15,0%	452	100,0%
¿Qué es para usted el impuesto predial unificado? * ¿Cómo realiza el pago o tramite del impuesto predial?	384	85,0%	68	15,0%	452	100,0%
¿Qué es para usted el impuesto predial unificado? * ¿Está usted de acuerdo con el valor del impuesto predial, al momento de realizar su pago?	384	85,0%	68	15,0%	452	100,0%
¿Qué es para usted el impuesto predial unificado? * ¿Está usted de acuerdo con la atención adoptada por parte de los funcionarios municipales al momento de cumplir con sus obligaciones?	384	85,0%	68	15,0%	452	100,0%
¿Qué es para usted el impuesto predial unificado? * ¿Está usted de acuerdo con las multas y sanciones del impuesto predial si no cumple con sus pagos respectivos?	384	85,0%	68	15,0%	452	100,0%

Fuente: Resultados de la encuesta

Elaborado por: Investigadora

4.2. Discusión

Los resultados de la investigación me permitieron realizar la siguiente discusión:

Cuadro 1, Los encuestados manifiestan estar de acuerdo con el pago del impuesto predial, poniendo en manifiesto la importancia de los predios rústicos y urbanos para el cantón, ya que la imposición es de carácter obligatorio, destacando de esta manera las disposiciones de la administración municipal. Las personas realizan sus pagos por los predios urbanos como por los terrenos, las edificaciones, aspectos del agua, e instalaciones que son parte de las propiedades y los rústicos por edificaciones agrícolas, forestales, de protección entre otros, todos estos predios deben de cumplir con el sujeto activo o municipalidad al mismo tiempo con las disposiciones legales y respectivos trámites o casuística en caso de que se nieguen a pagar los propietarios, se les exige el pago a los poseedores o tenedores en disposición de responsables, además se debe disponer de las tasas o base imponible por el valor de su predio de tal forma que el contribuyente cuente con la información necesaria sobre las deducciones de esta carga tributaria. Las disposiciones del cabildo municipal sobre el pago del impuesto predial en la actualidad son de total relevancia ya que existe un mayor control y estrategias de recaudación para que la ciudadanía se acerque a las ventanillas del antiguo municipio o de la ciudadela municipal actualmente el señor Alcalde Jorge Domínguez, precisó que el 60% de ciudadanos pagan los predios de forma puntual, y que el restante por no realizar su pago a tiempo se le emite un juicio coactivo para que cumpla con las disposiciones legales respectivas. “Año a año se han venido dando cambio en las leyes y normas que regulan el sistema tributario, también en la forma de recaudación y pago de tributo gracias a los avances tecnológicos y en función a los nuevos directivos o cargos” **(ALVAREZ & GUERRERO, 2011)**

Son datos obtenidos que concuerdan con la importancia del sistema tributario los cambios y funciones por parte de los nuevos directivos de la actual Alcaldía del GAD del cantón Quevedo.

Cuadro 2. De los resultados las encuestas manifiestan en su mayoría que el impuesto predial ayuda al desarrollo económico de la ciudad, por la recaudación de estos fondos que son administrados por el GAD de Quevedo,

aunque a varios moradores declaran sus aspectos negativos sobre el avance del cantón, en forma general el sistema económico del país depende de los progresos sostenibles y una sociedad limitada no puede suministrar de la mejor manera sus recursos, ya que el uso coherente de una aceptable gestión pública que se le otorga a las municipalidades genera el desarrollo de actividades generativas para el crecimiento económico. “Los gobiernos autónomos descentralizados son responsables por la prestación de los servicios públicos y la implementación de las obras que les corresponda ejecutar para el cumplimiento de las competencias que la Constitución y la ley les reconoce, de acuerdo con sus respectivos planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, asegurando la distribución equitativa de los beneficios y las cargas, en lo que fuere aplicable, de las intervenciones entre los distintos actores públicos y de la sociedad de su territorio” **(COOTAD, 2011)**. Como ciudadanos también debemos ser responsables que no exista un atraso en la localidad, si contamos con la disponibilidad económica cumplamos con el pago del impuesto, ya que las obras, proyectos y mantenimiento de la ciudad que se observan son parte del valor generado por sus predios, es importante destacar la difusión de las acciones y trabajos que realiza el cabildo municipal para que la ciudadanía esté al tanto y cuente con la información necesaria sobre la utilización de recaudación del impuesto predial.

Cuadro 3. Mediante las indagaciones podemos establecer la informalidad que cuentan los ciudadanos del cantón con respecto a la administración municipal sobre los fondos recaudados por el impuesto predial, los contribuyentes están en desacuerdo porque en sus sectores en la actualidad siguen manteniendo problemas con el agua potable, alcantarillado y alumbrado público entre otros aspectos que son servicios prioritarios para el bienestar y seguridad de la ciudadanía, en el Art 96 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce y fortalece el poder ciudadano y sus representaciones de expresión; garantizando de esta manera la democracia interna. “Los ingresos tributarios constituyen una fuente significativa de recursos económico financieros para las haciendas de los gobiernos autónomos descentralizados, particularmente de los gobiernos municipales y distritales metropolitanos” **(MOGROVEJO, 2013)**.

La administración pública municipal cuenta con las disposiciones en la prestación de los bienes y servicios públicos para cubrir las necesidades de la ciudad y por ende garantizar los derechos de la población, en el cantón Quevedo se están ejecutando en varios sectores actividades y proyectos viables para el desarrollo del mismo el municipio cuenta con el departamento de planificación y desarrollo para la ejecución obras y la identificación de los problemas que aqueja a la comunidad en la actualidad.

Cuadro 4. Para efecto la función específica del sistema de cobranza por parte de la administración municipal es eficiente los ciudadanos no tienen ningún tipo de dificultad al momento de realizar su trámite sobre el pago de su predio, el control que en la actualidad cuenta el área de recaudación y rentas ha sido representado de la mejor manera, la información que se les otorga a los contribuyentes es de manera clara y concisa, el perfil de los colaboradores refleja el profesionalismo sobre el ámbito tributario, y el contacto directo con las personas que se acercan a cumplir con sus obligaciones, el equipamiento de estas áreas son adecuadas, podemos mencionar no solo para las actividades para el personal de cobranza sino también para la atención a los contribuyentes, para evitar cualquier tipo de desorden o disconformidad, además el sistema informático cumple un rol fundamental por la información confiable y seguimiento desde la base de datos de los estados de obligaciones tributarias. Los mecanismos de control de cobranza de los tributos dependen en relación al vencimiento de la deuda, los funcionarios de estas áreas toman las decisiones o acciones preventivas para evitar cualquier tipo de dificultad con el contribuyente caso contrario se produce una pre-coactiva para los propietarios que no cumplen con sus obligaciones de forma puntual y alterando la fecha de su pago.

Cuadro 5. En forma general los contribuyentes confirman estar al día con el pago de su predio, es importante la puntualidad y el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la municipalidad. El director del departamento financiero afirma a través de los medios públicos el otorgamiento y las facilidades que son posibles como los descuentos en los primeros meses del

presente año y los recargos después de los seis meses por mora, para que los contribuyentes efectúen sus pagos de manera oportuna. Se busca incentivar a los ciudadanos sobre las obligaciones de los tributos y para el pago de sus deudas. Existen razones por las cuales los depositarios no pagan sus tributos a tiempo porque se olvidaron o no prestan importancia o irresponsabilidad. Ante esto es necesario instaurar una política de cobranza preventiva con el objetivo de: Minimizar los atrasos y propagar la cultura tributaria disminuir los costos de dar apertura a un proceso de cobranza cautiva como también el seguimiento necesario por medio de la base de datos para verificar su actividad de pago sobre impuesto de sus respectivos predios rústicos y urbanos. “Los sistemas impositivos de los gobiernos locales han tenido el objetivo de recaudar ingresos mediante impuestos para la inversión pública, procurando el equilibrio en la economía cantonal y el establecimiento de actividades económicas.”
(GUIRACOCHA & TENEZACA, 2014)

Cuadro 6. Para la mayoría de los propietarios de sus predios afirman asistir de forma puntual y personalmente cumplir con las disposiciones y el tiempo oportuno para el pago de sus obligaciones de sus predios rústicos y urbanos, sosteniendo la conformidad que cuenta la atención de los colaboradores al mismo tiempo recalcando la oportunidad de pagar el impuesto por las rebajas o descuentos a pesar del conglomerado de personas que asisten en estos primeros meses del año, varios de los contribuyentes a pesar de ser discapacitados o personas de la tercera edad cuentan con la atención necesaria, sin ningún tipo de dificultad y son prioritarios al momento de realizar su pago, En la actualidad la equidad, se asocia en los elementos de beneficio, atención, capacidad de pago, y el progreso. Las personas deben pagar sus tributos conformes a los beneficios recibidos de la gestión pública el pago también debe corresponder con la riqueza del contribuyente.

Cuadro 7. Resulta importante para la municipalidad contar con el departamento de catastro, afirmamos que es un instrumento necesario para ampliar y mejorar la cobranza del impuesto predial, la valorización de los predios depende de esta área, es por esta razón que las personas en forma

regular están de acuerdo con el valor y pago de su predio, no existe inconformidad mayor los ciudadanos acuden al jurisdicción de avalúos y catastro donde la atención y el tiempo disponible para las personas que efectúan sus trámites por diversos factores a sus predios, reciben la información adecuada y la rectificación correspondiente si existe algún tipo de equivocación por parte del director de dicho departamento el uso del catastro urbano y de forma específica las zonas rurales. Este sistema es de forma precisa porque determina el valor de su predio y lo que le corresponde pagar en recomendación general existe una eficiente determinación del impuesto predial por las tasas y las debidas licencias de funcionamiento, la valoración de los predios depende del buen funcionamiento del sistema catastral de la municipalidad del cantón Quevedo.

Cuadro 8. Lograr la satisfacción del contribuyente son las expectativas de la administración tributaria municipal, orientar en forma ordenada a los contribuyentes respecto a sus obligaciones, fomentar estrategias para que los contribuyentes puedan disponer de la información necesaria sobre el pago de los predios. Proporcionar un registro correcto de los datos de los depositarios y de los predios. Los funcionarios establecen acciones específicas que ejecuta el personal del equipo de cobranza además por su eficiencia mantienen preparaciones de tributación municipal y de informática. Además reciben capacitación y orientación para el cumplimiento de los resultados posibles un profundo sentido de trabajo y disposición de servicio, la gestión de esta área permite contar con un ambiente de trabajo constante para que los contribuyentes de esta manera establezcan sus registros y funciones sobre el pago de sus predios rústicos y urbanos, ya que la atención adoptada por esta área, mejora el proceso de cobranza de los impuestos

Cuadro 9. Los contribuyentes establecen estar de acuerdo que existan multas y sanciones por parte de los funcionarios, de esta manera se mantiene el orden estableciendo el adecuado proceso en materia tributaria municipal, y poder ser más responsables con las obligaciones de carácter tributario. Lo propietarios o sujetos pasivos que no demuestren su declaración y pago en el plazo

pertinente establecido dentro de las ordenanzas de la municipalidad, serán ratificados sin insuficiencia según las disposiciones describen que la administrativa municipal impone una multa equivalente al 3% por cada mes o fracción de plazo de demora la cual se calculará sobre la carga ocasionada correspondiente según la relativa declaración, por esta razón es importante pagar los impuestos prediales municipales a tiempo y no dejar pasar el mes de pago, para evitar seguimientos o multas sin reclamo alguno.

Referente a las Hipótesis específicas, es necesaria establecer que las hipótesis fueron comprobadas con el Chi-cuadrado del programa estadístico SPSS, en la cual los datos abordaron ser positivos superiores a 5 que es la base principal para la comprobación de las hipótesis a saber:

La determinación de los principales aspectos teóricos y legales tiene una mayor atribución para el manejo del impuesto predial del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Quevedo.

La hipótesis mencionada queda demostrada con los resultados de la investigación sobre las bases legales proporcionadas por el departamento financiero, en la cual se encuentran especificadas por la guía de tributos municipales por el Código Orgánico de Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en la cual se establecen las disposiciones y deducciones que la administración municipal del GAD del Cantón Quevedo dispone como normativa legal por la administración tributaria municipal.

Cuadro 6. Resultados de la hipótesis de la pregunta 1 de la encuesta.

Pruebas de chi-cuadrado	
	Valor
Chi-cuadrado de Pearson	a
N de casos válidos	384
a. No se calculará ningún estadístico porque ¿Es importante el pago del impuesto predial para el GAD del cantón Quevedo? es una constante.	

Fuente: Resultados de las hipótesis
Elaborado por: Investigadora

Además las encuestas realizadas determinan con la pregunta 1 que el pago del impuesto predial es importante siendo una obligación por parte de los contribuyentes con el 100% de porcentaje. Datos que se corroboran con la información proporcionada de las pregunta 1 de la entrevista.

Cuadro 7. Resultados de la hipótesis de la pregunta 4 de la encuesta.

Pruebas de chi-cuadrado	
	Valor
Chi-cuadrado de Pearson	. ^a
N de casos válidos	384
a. No se calculará ningún estadístico porque ¿Cuenta usted con la reglamentación legal necesaria sobre el impuesto predial del GAD del cantón Quevedo? es una constante.	

Fuente: Resultados de las hipótesis
Elaborado por: Investigadora

La pregunta 4 sobre la reglamentación legal del pago de los predios se puntualiza con el 100% de los encuestado disponen con el reglamento y trámites legales del valor de su predio. Se describe que existe un mayor control para la evasión del pago del impuesto datos de la pregunta 6 de la entrevista.

Las operaciones administrativas regularizan al impuesto predial municipal sobre actividades económicas del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Quevedo.

En la actualidad la administración tributaria municipal del GAD de Quevedo, ha generado una serie de cambios con mayor control y estrategias para mejorar el sistema de cobranza y recaudación del impuesto predial, basándose en el Código Orgánico de Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) sobre las disposiciones empleadas sobre la gestión tributaria municipal con respecto a los predios rústicos y urbanos.

Cuadro 8. Resultados de la hipótesis de la pregunta 2 de la encuesta.

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	,495a	2	,781
Razón de verosimilitudes	,497	2	,780
Asociación lineal por lineal	,165	1	,684
N de casos válidos	384		
a. 0 casillas (,0%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es 37,70.			

Fuente: Resultados de las hipótesis

Elaborado por: Investigadora

Se demuestra con la pregunta 2 de la encuesta, en la cual indica que el 66,93% el impuesto predial si ayuda al desarrollo económico de la ciudad de Quevedo y no contestaron con el 33,07%, demostrando que el impuesto predial es importante para las actividades económicas para el cantón.

Además las preguntas de las entrevistas 2 y 4 proporcionan información sobre el incremento del número de contribuyentes las estrategias y facilidades de pago del impuesto predial por parte de la administración del GAD municipal.

Cuadro 9. Resultados de la hipótesis de la pregunta 3 de la encuesta.

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	2,049 ^a	4	,727
Razón de verosimilitudes	2,075	4	,722
Asociación lineal por lineal	,054	1	,817
N de casos válidos	384		
a. 0 casillas (,0%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es 13,66.			

Fuente: Resultados de las hipótesis
Elaborado por: Investigadora

Con la pregunta 3 de la encuesta de muestra que el 11,97% de los fondos recaudados son invertidos correctamente por la administración y el 33,07% manifiestan que no, indicamos con la pregunta 3 de la entrevista que ha mejorado el servicio de recaudación en la actualidad.

Cuadro 10. Resultados de la hipótesis de la pregunta 8 de la encuesta.

Pruebas de chi-cuadrado	
	Valor
Chi-cuadrado de Pearson	. ^a
N de casos válidos	384
a. No se calculará ningún estadístico porque ¿Está usted de acuerdo con la atención adoptada por parte de los funcionarios municipales? es una constante.	

Fuente: Resultados de las hipótesis
Elaborado por: Investigadora

La pregunta 8 de la encuesta demuestra que la atención adoptada por los funcionarios con un porcentaje del 100% ya que el control y la información necesaria que requiere el contribuyente sobre sus predios es indispensable, de acuerdo a la pregunta 5 de la entrevista sobre la implementación de información sobre los predios rústicos y urbanos.

Los procedimientos necesarios para la determinación y liquidación de los tributos prediales influyen en la solvencia del gasto público del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Quevedo.

La ordenanza municipal del año 2012 sobre el pago y la recaudación del impuesto predial, especifica la determinación y liquidación para los contribuyentes de los predios rústicos y urbanos de la localidad del cantón Quevedo.

Cuadro 11. Resultados de la hipótesis de la pregunta 5 de la encuesta.

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	7,301 ^a	2	,026
Razón de verosimilitudes	6,726	2	,035
Asociación lineal por lineal	,002	1	,968
N de casos válidos	384		

a. 0 casillas (,0%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es 6,83.

Fuente: Resultados de las hipótesis

Elaborado por: Investigadora

La pregunta de la encuesta 5, se demuestra porcentaje del 98,44% los contribuyentes acuden personalmente a pagar o realizar los debidos trámites del impuesto predial, de acuerdo a la pregunta 7 de la entrevista.

Cuadro 12. Resultados de la hipótesis de la pregunta 7 de la encuesta.

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	7,875 ^a	6	,247
Razón de verosimilitudes	8,099	6	,231
Asociación lineal por lineal	,004	1	,950
N de casos válidos	384		

a. 3 casillas (25,0%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es 2,67.

Fuente: Resultados de las hipótesis

Elaborado por: Investigadora

La pregunta de la encuesta 7 indica que las personas están de acuerdo con el valor del pago de su predio con un porcentaje del 213% están muy de acuerdo y con el 111% más bien en desacuerdo, es importante verificar la conformidad de los contribuyentes con respecto al valor del avalúo de su predio por parte del departamento de avalúos y catastros del municipio.

Cuadro 13. Resultados de la hipótesis de la pregunta 9 de la encuesta.

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)

Chi-cuadrado de Pearson	7,631 ^a	4	,106
Razón de verosimilitudes	7,548	4	,110
Asociación lineal por lineal	2,624	1	,105
N de casos válidos	384		
a. 0 casillas (,0%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es 17,81.			

Fuente: Resultados de las hipótesis

Elaborado por: Investigadora

Los contribuyentes están de acuerdo con el 66,40% que existan multas y sanciones más bien de acuerdo con el 15,63%, por medio de este tipo de acciones las personas tienden a tener mayor obligación a cumplir con la gestión tributaria municipal.

Además las preguntas de la entrevista 8 y 9 complementan la importancia del pago del impuesto predial en la realización y ejecución de obras para la ciudad y la solvencia del gasto o inversión pública, especificando que el impuesto predial urbano es de mayor valor y significativo para la administración municipal en la cual parte de los fondos recaudados son implementados en actividades económicas para el desarrollo del cantón Quevedo.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.2. Conclusiones

Con la presente investigación se pretendió desarrollar el estudio impuestos prediales municipales y su incidencia en la solvencia del gasto público del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Quevedo permitiendo llegar a las siguientes conclusiones:

Los resultados de la investigación demuestran que la administración por parte de los funcionarios se rige a las facultades y disposiciones sobre el debido procedimiento de las ordenanzas y las leyes complementarias de acuerdo con

las normativas del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, especificando a los contribuyentes los tramites respectivos, el ejercicio impositivo es anual del 1 de enero al 31 de diciembre al no cumplir con las disposiciones y declaraciones se efectúan los debidos procedimientos con una multa del 3% por el retraso de declaración del propietario de los predios rústicos y urbanos.

De acuerdo a la operaciones administrativas que realiza el GAD del cantón Quevedo, en la actualidad cuenta con un sistema de control y estrategias de actividades, para una mayor recaudación del impuesto predial municipal, empezando por el mejoramiento de sus departamentos y áreas equipadas, la atención adecuada por parte de los funcionarios como lo demuestra con 100% de los encuestados, además los descuentos del 10% y facilidades de pago al inicio del presente año para una mayor recaudación.

Por último es necesario mencionar que la debida liquidación y declaración del pago del impuesto predial en el GAD del cantón Quevedo, es significativo según la ordenanza municipal del 2012 demuestra el respectivo proceso para los contribuyentes, priorizando de esta manera por el señor Alcalde Jorge Domínguez que esté presente año aspiran recaudar un millón y medio de dólares, de esta manera se cubrira cargas publicas económicas y el abastecimiento en obras prioritarias para el cantón.

5.2. Recomendaciones

Según la presente investigación sobre el estudio de los impuestos prediales municipales y su incidencia en la solvencia del gasto público del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Quevedo permitiendo llegar a las siguientes recomendaciones:

El impuesto predial municipal sobre las actividades económicas, genera mayor ingresos en el municipio, se estima concientizar a los contribuyentes sobre el pago y la importancia de este impuesto de carácter obligatorio especificando los procedimientos respectivos y bases legales, no de la manera coercitiva sino

demostrando que la recaudación de este impuesto tiene un bien común, sobre el desarrollo y progreso del GAD del cantón Quevedo.

Es indispensable que además de las operaciones administrativas tributaria por parte de los funcionarios sobre el mejoramiento de sus departamentos y la atención, incentivos en los primeros meses sobre el pago de los predios es prioritaria la difusión no solo en el portal municipal o por medios de comunicación sino a través de campañas, seminarios, folletos y demostrando de forma específica el debido proceso garantizando de esta manera la utilización del pago de los predios de los contribuyentes

También es necesario dar a conocer a los cuidamos las obras prioritarias del cantón que se ejecutaran y parte de los ingresos de la recaudación que sean empleados durante este proceso, la ciudadanía necesita saber sobre la solvencia que tiene el pago del impuesto sobre el gasto o inversión pública, proyectando credibilidad a los contribuyentes en las obras de seguridad, educación, vialidad, servicio públicos entre otros.

CAPÍTULO VI
BIBLIOGRAFÍA

6.1. Literatura Citada

- **ACUÑA, Z. (2011).** Manual para la mejora de la recaudación del impuesto predial en las municipalidades. Ed. USAID. Lima: Primera edición, pág 32.
- **ALMUDENA & GNACIO. (2011).** Factores Determinantes del Desarrollo Economico y Social, Analisis economico, Ed. UNICAPA. Malaga pág 20.
- **ALVAREZ & GUERRERO. (2011).** Guia de declaracion del impuesto a la renta para personas naturales no obligadas a llevar contabilidad. Ed UNL. Cuenca,pág1
- **BARCENA & SERRA. (2012).** Reforma Fiscal en America Latina y el Caribe, Ed. CEPAL. Santiago de Chile.pág 109.
- **BARRERA, S. (2010).** Manual para la Mejora de la Cobranza Ordinaria de los Tributos Municipales. Ed. SAD. Lima.pág 69.
- **BARRERA, S. (2012).** Taller de Inducción sobre Técnicas para la Mejora de la Recaudación del Impuesto Predial. Ministerio de Economía y Finanzas Ed. GIZ. Perú, pág 46.
- **BARRERA, S. (2013).** Taller de Inducción Técnica para la mejora de la Recaudación del Impuesto Predial. primera edición Ed. SAD. Perú.pág 140.
- **CELY, N. (2010).** Ministerio de Coordinación de la Producción Empleo y Competitividad. Ed. SENPLADES Ecuador.pág 44.
- **CODERO & VERGARA. (2011).** Codigó Organico Territorial Autonomía y Decentralización. Ed COOTAD Quito, Ecuador.pág 195.
- **COGLIANDO & MELAMUD. (2011).** El Gasto Público Social en el Presupuesto de Prorroga 2011, Programas Sociales y Criterios de Distribución de las Provincias. Ed. ISBN Buenos Aires, Argentina .pág 14.

- **CODERO & VERGARA. (2011).** Impuestos, Disposiciones Generales, Capitulo III. Ed. COOTAD. Quito, Ecuador.pág 186.
- **CORREA, R. (2012).** Programación Presupuestaria Cuatrianual 2012-2015.Ed MEF. Ecuador.pág 11
- **CORREA, R. (2013).** Plan Nacional para el Desarrollo del Buen Vivir (2013-2017). 1, Ed. SENPLADES Quito, Ecuador.pág 105
- **DIAN. (2012).** Impuesto de Renta y Complementario. Ed. DIAN pág 5.
- **GACHE, OTERO & DINO. (2010).** Adam Smith, La Mano Invisible o la Confianza. Ed. VISION FUTURO, Catorce ,pág 1.
- **GALINDO & MIGUEL ANGEL. (2011).** Crecimiento Economico. Ed ECONOMIA MUNDIAL pág 41.
- **GÓMEZ, I. (2011).** EL CATASTRO EN GENERAL. Ed.INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Bogotá.pág 2
- **GUIRACOCHA & TENEZACA. (2014).** Analisis del proceso de recaudacion, impacto presupuestario y propuesta del mejoramiento del impuesto de patentes municipales en el GAD municipal de Azogues. Ed. TESIS. Ciuenca.pág 2
- **MANKIN, G. (2012).** Principios De Economia (Sexta Ed.). Ed. CENGAGE. Mexico.pág 4
- **MARULANDA, G. (2011).** La actualización catastral en Bogota, experiencia reciente. Ed. CT. Bogotá.pág 45.
- **MEZA, CLARO, GRANT. (2012).** Principios para la Inversion Social, experiencia de los participantes del Impacto Social en América Latina. Bogotá, Ed. CENTRO REGIONAL DE APOYO PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE Colombia pág 13

- **MIER & HILDA. (2012).** El Impuesto Predial Urbano. Analisis Teóricos y Aproximación Inicial al Caso de la Ciudad De Caraca. Ed. RELADY.C.ORG, 18, pág 417.
- **MOGROVEJO, J. (2013).** Los impuestos de patente y del 1.5 por mil sobre los activos totales. Ed. CREATIVE COMMONS. Quito.pág 5.
- **OCDE. (2012).** Mejores Practicas Registrales y Catastrales en México. MÉXICO. Ed. OECD Publishing pág 11.
- **ORTIZ, J. (2014).** Gerencia Administracion Tributaria. Guia del Contribuyente. Ed. MUNICIPALIDAD DISTRITAL pág 2.
- **QUILLE & QUIZHPI. (2011).** El Catrato Municipal y su Aplicacion en el Ambito tributario. El Valor de la Propiedad. Ed. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA Ecuador.
- **SÁNCHEZ & GALINDO. (2013).** Multiplicadores Asimetricos del Gasto Público y de los Impuestos Prediales. Ed. MEF. Perú.pág 10
- **SOLÍZ, D. (2011).** Código Orgánico de Organizacion Territorial Autonomia y Decentralización.COOTAD (1 ed.). Quito, Ecuador.pág 12
- **SRI. (2012).** Dirección Nacional de Planificación y Coordinación. Ed SRI. pág. 29.
- **TACURI, USIÑA. (2013).** Analisis de los Tributo Municipales del Cantón Cuenca que afectan a las empresas, caso practico continental Andina S. A 2012. Ed. TESIS. Cuenca .pág 10.
- **VÁSQUEZ, TORREZ. (2011).** Aplicacion del Anticipo del Impuesto a la Renta y su afectacion en la liquidez de sus Contribuyentes. Cuenca, Ecuador .
- **VILLALPANDO, W. (2010).** Las Dimenciones de la Población. Ed. REDALYC.ORG, 13, pág 47.

- **VILLAO, B. (2012).** Concejo del Gobierno Autonomo Decentralizado del Cantón Quevedo. Ed ORDENAZA MUNICIPAL. Quevedo.pág 2
- **VILLAO, B. (2012).** La ordenanza que reglamenta, la determinacion control y recaudacion del impuesto del 1.5 por mil sobre los acdtivos totales en el cantón Quevedo. GAD municipal del cantón Quevedo, Secretaria del Concejo, Ed. ORDENAZA MUNICIPAL Quevedo.pág 2.
- **ZOILA, A. (2011).** Manual para la Mejora del Impuesto Predial en las Municipalidades. USAID 1, pág 24.

6.2. LINKOGRAFIA

- <http://www.ecuadorencifras.com>
- <http://www.inec.gob.ec/estadisticas>

CAPÍTULO VII

ANEXOS

7.1 Encuesta



UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO CARRERA DE ECONOMÍA Cuestionario a los contribuyentes



El propósito de la presente investigación es conocer su criterio respecto a los impuestos prediales municipales y su incidencia en la solvencia del gasto público del GAD del cantón Quevedo, por lo que le solicito comedidamente se sirva contestar el siguiente cuestionario:

Preguntas:

<p>1.- ¿Es importante el pago del impuesto predial para el GAD del cantón Quevedo?</p> <p>Sí.... No....</p>
<p>2.- ¿Cree Ud. que el pago del impuesto, ayuda al desarrollo económico de la ciudad de Quevedo?</p> <p>Sí.... No....</p>
<p>3.- ¿Cree usted que los fondos recaudados son invertidos correctamente por la administración?</p> <p>Sí.... No....Tal vez</p>
<p>4.- ¿Cuenta usted con la reglamentación legal necesaria sobre el impuesto predial en el momento de realizar su trámite con el GAD?</p> <p>Sí.... No....</p>
<p>5.- ¿Qué es para usted el impuesto predial unificado?</p> <p><input type="checkbox"/> Un gasto</p> <p><input type="checkbox"/> Una inversión</p> <p><input type="checkbox"/> Una obligación</p>
<p>6.- ¿Cómo es la situación actual del pago de su predio?</p> <p><input type="checkbox"/> Al día</p> <p><input type="checkbox"/> Un poco atrasado</p> <p><input type="checkbox"/> Muy atrasado</p>

7.- ¿Cómo realiza usted el pago o tramite del impuesto predial?

- Asiste personalmente
- Envía alguien de su familia
- Tramitador o abogado
- Conocido o empleado

8.- ¿Está usted de acuerdo con el valor del impuesto predial, al momento de realizar su pago?

- Muy de acuerdo
- Más bien de acuerdo
- Indiferente
- Más bien en desacuerdo
- Muy en desacuerdo

9.- ¿Está usted de acuerdo con la atención adoptada por parte de los funcionarios municipales, al momento de cumplir con sus obligaciones?

- Excelente
- Buenos
- Regulares
- Deficiente
- Muy deficiente

10.- ¿Está usted de acuerdo con las multas y sanciones del impuesto predial si no cumple con sus pagos respectivos?

- Muy de acuerdo
- Más bien de acuerdo
- Indiferente
- Más bien en desacuerdo
- Muy en desacuerdo

7.2. Entrevista



UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTADAL DE QUEVEDO CARRERA DE ECONOMÍA Entrevista



El propósito de la presente investigación es conocer su criterio respecto a los impuestos prediales municipales y su incidencia en la solvencia del gasto público del GAD del cantón Quevedo, por lo que le solicito comedidamente se sirva contestar el siguiente cuestionario:

1. ¿Cuál es la importancia del pago del impuesto predial?

.....
.....
.....

2. ¿En estos últimos años se ha incrementado el número de contribuyente para el pago del impuesto predial?

.....
.....
.....

3. ¿Considera que ha mejorado el servicio de recaudación, por parte de los funcionarios del GAD del cantón Quevedo?

.....
.....
.....

4. ¿Cuáles son los beneficios o facilidades de pago, que se le otorga a los contribuyentes?

.....
.....
.....

5.- ¿Considera que pueden implementarse información necesaria, sobre tramites, control, facilidades para una mayor recaudación del impuesto predial, GAD del cantón Quevedo?

.....
.....
.....

6.- ¿Existe un mayor control o seguimiento por parte de los funcionarios del GAD para evitar la evasión del pago del impuesto predial?

.....
.....
.....

7.- ¿Los contribuyentes conocen la importancia y los beneficios del pago del impuesto predial, para la inversión social del GAD del cantón Quevedo?

.....
.....
.....

8.- ¿En qué medida cree usted que puede ayudar, el pago del impuesto predial para solventar el gasto público del cantón Quevedo?

.....
.....
.....

7.3. Cronograma

Las actividades desarrolladas en la presente investigación, cuyo tema es: “Los impuestos prediales municipales y su incidencia en la solvencia del gasto público del Gobierno Autónomo Descentralizado del catón Quevedo periodo 2013-2014, se detallan a continuación:

Cuadro 14. Cronograma

ACTIVIDADES	MESES					
	1	2	3	4	5	6
Definición del tema	X					
Recopilación bibliográfica	X					
Elaboración del perfil	X	X				
Aprobación del perfil		X				
Inicio del trabajo de campo		X				
Aplicación de instrumentos de investigación.		X				
Análisis de resultados		X				
Redacción de conclusiones y resultados		X				
Elaboración de la propuesta		X				
Corrección del borrador			X			
Impresión del texto definitivo				X		
Empastado				X		
Entrega de tesis					X	
Defensa de la tesis					X	

7.4. Operacionalización de Variables

Cuadro 15. Operacionalización de Variables

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	SUBPROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	HIPÓTESIS GENERAL	HIPÓTESIS ESPECÍFICA	VARIABLES INDEPENDIENTES	VARIABLES DEPENDIENTES		
¿Cómo los impuestos prediales municipales inciden en la solvencia del gasto público del gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Quevedo periodo 2013-2014?	¿Cuáles son los principales aspectos teóricos y legales que describen el Impuesto predial del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Quevedo periodo 2013-2014?	Analizar los impuestos prediales municipales que inciden en la solvencia del gasto público del gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Quevedo periodo 2013-2014.	Determinar los principales aspectos teóricos y legales que describen el Impuesto predial del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Quevedo periodo 2013-2014	Los impuestos municipales prediales optimizan el proceso en la solvencia del gasto público del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Quevedo año 2014.	La determinación de los principales aspectos teóricos y legales tiene una mayor atribución para el manejo del impuesto predial del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Quevedo periodo 2013-2014.	Aspectos teóricos y legales	Impuesto Predial		
	¿Qué operaciones administrativas son necesarias, que regulan al Impuesto Predial Municipal sobre Actividades Económicas del gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Quevedo periodo 2013-2014?		Definir las operaciones administrativas que regulan al Impuesto Predial Municipal sobre Actividades Económicas del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Quevedo periodo 2013-2014		Las operaciones administrativas regularizan al Impuesto Predial Municipal sobre Actividades Económicas del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Quevedo periodo 2013-2014.			Operaciones administrativas	Actividades Económicas
	¿Cómo los procedimientos necesarios para la determinación y liquidación de los tributos prediales influyen en la solvencia del gasto público del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Quevedo, periodo 2013-2014.		Aplicar los procedimientos necesarios para la determinación y liquidación de los tributos prediales que influyen en la solvencia del gasto público del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Quevedo, periodo 2013-2014.		Los procedimientos necesarios para la determinación y liquidación de los tributos prediales influyen en la solvencia del gasto público del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Quevedo, periodo 2013-2014.				

7.4.1. Operacionalización de las hipótesis

7.4.1.1. Hipótesis General

Los impuestos municipales prediales optimizan el proceso en la solvencia del gasto público del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Quevedo año 2014.

Cuadro 16. Hipótesis General

Variables	Conceptos	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Técnicas e Instrumentos
Los impuestos municipales prediales	El impuesto a la propiedad predial urbana es considerado un importante instrumento de financiamiento local, debido a su potencial para lograr objetivos de recaudación, equidad, eficiencia, y otros extra tributarios de desarrollo urbano y de intervención del mercado inmobiliario. (MIER & HILDA, 2012)	Impuesto predial Actividades Económicas	Recaudación Pago Importancia Estabilidad Contribución Instrumentos Actividades Económicas Desarrollo	¿Es importante el pago del impuesto predial para las actividades económicas el GAD del cantón Quevedo? <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Encuesta Entrevistas (Cuestionario)
La solvencia del gasto público	“Modelos teóricos en donde la economía se encuentra en pleno empleo (donde todos los recursos están plenamente empleados) predice que ante un shock positivo de gasto público, dadas las preferencias y la tecnología, debería originarse un efecto desplazamiento y un efecto riqueza negativos en la economía. (SÁNCHEZ & GALINDO, 2013)	Pago del Impuesto Desarrollo Económico	Economía Desarrollo Gasto Publico	¿Cree Ud., que el pago del impuesto, ayuda al desarrollo económico de la ciudad de Quevedo? <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Encuesta Entrevistas (Cuestionario)

7.4.2. Hipótesis Especifica 1

La determinación de los principales aspectos teóricos y legales tiene una mayor atribución para el manejo del impuesto predial del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Quevedo periodo 2013-2014.

Cuadro 17. Hipótesis Especifica 1

Variables	Conceptos	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Técnicas e Instrumentos
Aspectos Teóricos Y Legales	<p>Esta facultad consiste en la revisión, control y verificación, por la administración tributaria municipal, de la información que le ha sido proporcionada por los contribuyentes en relación con los tributos que ella administra.</p> <p>De tal modo, se busca verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes. Asimismo, se puede fiscalizar incluso a los sujetos que gocen de inaceptación, exoneración o de algún otro beneficio tributario. (BARRERA, 2013)</p>	Tramites Obligaciones del impuesto	Reglamentación Bases legales Importancia Impuestos Recaudación	<p>¿Cuenta usted con la reglamentación legal necesaria sobre el impuesto predial en el momento de realizar su trámite con el GAD?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p>	Encuesta Entrevistas (Cuestionario)
Impuesto Predial	<p>"El impuesto a la propiedad predial urbana es considerado un importante instrumento de financiamiento local, debido a su potencial para lograr objetivos de recaudación, equidad, eficiencia, y otros extra tributarios de desarrollo urbano y de intervención del mercado inmobiliario. (MIER & HILDA, 2012)</p>	Pago del impuesto Tramites	Importancia Valor Gravamen	<p>1.- ¿Es importante el pago del impuesto predial para el GAD del cantón Quevedo?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p>	Encuesta Entrevistas (Cuestionario)

7.4.3. Hipótesis Específica 2

Las operaciones administrativas regularizan al Impuesto Predial Municipal sobre Actividades Económicas del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Quevedo periodo 2013-2014.

Cuadro 18. Hipótesis Especifica 2

Variables	Conceptos	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Técnicas e Instrumentos
Operaciones administrativas	<p>Como se ha visto, el Estado tiene la potestad de crear tributos, es decir, de imponer obligaciones de pago a la ciudadanía. Pero ello no le basta para poder contar con los recursos que necesita para financiar los servicios y obras que son de su responsabilidad.</p> <p>De ahí que se requiera dotar a la administración tributaria municipal de determinadas facultades o atribuciones que permitan garantizar el cumplimiento efectivo de las obligaciones tributarias. (BARRERA, 2013)</p>	Administración tributaria municipal	<p>Fondos Recaudación Administración</p> <p>Impuesto Pago predio</p>	<p>¿Cree usted que los fondos recaudados son invertidos correctamente por la administración?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Tal vez</p> <p>¿Cree Ud. que el pago del impuesto, ayuda al desarrollo económico de la ciudad de Quevedo?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p>	<p>Encuesta Entrevistas (Cuestionario)</p>
Actividades Económicas	<p>El término actividad se entiende como un proceso o grupo de operaciones que combinan recursos tales como equipo, mano de obra, técnicas de fabricación e insumos, para la producción de bienes y servicios. (BUSTAMANTE, 2012)</p>	Actividad del impuesto predial	<p>Impuesto Recursos Valor del predio</p>	<p>¿Está usted de acuerdo con el valor del impuesto predial, al momento de realizar su pago?</p> <p><input type="checkbox"/> Muy de acuerdo <input type="checkbox"/> Más bien de acuerdo <input type="checkbox"/> Indiferente <input type="checkbox"/> Más bien en desacuerdo <input type="checkbox"/> Muy en desacuerdo</p>	<p>Encuesta Entrevistas (Cuestionario)</p>

7.5. Documentos

7.5.1. Tasas y Licencias

75.1.1. Tasas Administrativas

Cuadro 20. Tasas Administrativas

		DEPARTAMENTO RESPONSABLE	Valor Formularios	TASA
1	Adjudicación de puestos en mercados	Departamento de Rentas	2% SBU	
2	Registro de Inquilinato	Departamento de Sanción de Inquilinato	2% SBU	25% del canon arrendaticio (anual)
3	Recepción y devolución de garantías	Departamento Financiero	2% SBU	
4	Especia de no adeudar	Departamento de Rentas	1% SBU	
5	Emisión de títulos de créditos todos los rubros	Departamento de Avalúos y Catastros	\$2	
6	Tasa por elaboración de minuta	Departamento de Jurídico	2% SBU	
7	Certificado de documentos en general	Departamento de Jurídico	2% SBU	
	Más de 5 hojas			\$0,5x copia
	Registro de profesionales	Departamento Financiero	2% SBU	

Fuente: Licencias

Elaborado por: Investigadora

7.5.1.2. Tasas de Control de uso y ocupación del Suelo

Cuadro 21. Control de uso y ocupación del Suelo

		DEPARTAMENTO RESPONSABLE	Valor Formularios	TASA
8	Línea de Fabrica frente de 8 m	Departamento de Planeación Urbana		
	más de 8 m		3% SBU	\$ 6,00
			3% SBU	\$6 (\$1.00 *m lineal)
9	Permiso de Construcción MAYOR hasta 120m2	Departamento de Planeamiento Urbano	2% SBU	Por metros de Construcción \$10,000
	más de 120 m2		2% SBU	10+(0,10xm2)
10	Permiso de Construcción MENOR hasta 60m2	Departamento de Planeamiento Urbano	2% SBU	Por metros de Construcción \$ 5,00
	Más de 60m2		2% SBU	\$5 + (\$0,10Xm2)
11	Desmembraciones (urbanización)	Departamento de Planeamiento Urbano	3% SBU	0,18%x valor del avalúo
12	Certificado de planos y documentos en general	Departamento de Planeamiento Urbano	2% SBU	
13	LETREROS- ROTULOS PUNLICITARIOS hasta 2,0 m2 de área de publicidad	Departamento de Planeamiento Urbano	2% SBU	5+ (2,0xm2)
	más de 2,0 m2 de área de publicidad		2% SBU	5+ (4,0xm2)
14	Aprobación parcelaciones agrícolas	Departamento de Planeamiento Urbano	6% SBU	0,18% valor del avalúo
15	Permiso de Funcionamiento	Departamento de Planeamiento	2% SBU	

		Urbano		
16	Declaración de propiedad horizontal	Departamento de Obras Publicas		
	Hasta 300 m2		2% SBU	\$20,00
	Más 300 m2		2% SBU	\$20 + (\$0,10x m2)
17	Aprobación de Planos	Departamento de Planeamiento Urbano		
	Hasta 120m2		2% SBU	\$10,00
	Más de 120m2		2% SBU	\$10 + (\$0,10x m2)
	Elaboración de Planos para particiones y desmembraciones	Departamento de Planeamiento Urbano	5% SBU	

Fuente: Licencias

Elaborado por: Investigadora

7.5.1.3. Tasas de Planificación construcción y vialidad urbana

Cuadro 22. Planificación construcción y vialidad urbana

		DEPARTAMENTO RESPONSABLE	Valor Formularios	TASA
19	Aprobación diseño de pavimento	Departamento de Obras Públicas	3% SBU	
20	Aprobación estudio geométrico	Departamento de Obras Públicas	3% SBU	\$10,00
	Hasta 60 m2		2% SBU	\$10+(\$0,10xm2)
	Más de 60m2		2% SBU	
21	Autorización y control para rotura y reposición	Departamento de Obras Públicas	3% SBU	
22	Fiscalización de obras viales en Urbanizaciones	Departamento de Obras Públicas	2% SBU	\$0,60xm2
	Otras civil			1% del valor presupuestado
	Otras obras			
23	Construcción obras Viales	Departamento de Obras Públicas	3% SBU	

Fuente: Licencias

Elaborado por: Investigadora

7.5.1.4. Espacio Público

Cuadro 23. Espacio Público

		DEPARTAMENTO RESPONSABLE	Valor Formularios	TASA
24	Ocupación de la vía publica Eventuales	Departamento de Planeamiento Urbano	2% SBU por permiso	\$10x metro cuadrado
25	Ocupación de la vía publica Estacionario	Departamento de Planeamiento Urbano	2% SBU por permiso	\$10x metro cuadrado

Fuente: Licencias

Elaborado por: Investigadora

7.5.1.5. Tasas de Avalúos de Catastro

Cuadro 24. Avalúos de Catastro

		DEPARTAMENTO RESPONSABLE	Valor Formularios	TASA
26	Administración del catastro aplica a todos los diseños de predios	Departamento de Avalúos y Catastro		1% SBU
27	Actualización de datos de predios Urbano (ingreso-actualización)	Departamento de Avalúos y Catastro	1% SBU	
28	Certificado de Avaluó de catastro	Departamento de Avalúos y Catastro	1% SBU	
29	Certificación transferencia en el área rural	Departamento de Avalúos y Catastro	1% SBU	
30	Venta de remanente de propiedad municipal	Departamento de Avalúos y Catastro	2% SBU	

Fuente: Licencias

Elaborado por: Investigadora

7.5.2. Artículo de noticia del Diario la Hora

NOTICIAS LOS RÍOS

Largas filas en el primer día de pago de prediales

Martes, 6 de Enero de 2015



FILAS. Extensas columnas se formaron desde tempranas horas.

QUEVEDO •

¡A la cola!, ¡Respeten los turnos!, eran las frases que se escuchaban en voz alta en los bajos del antiguo Municipio.

Al sitio llegaron cientos de personas para realizar el pago de los impuestos prediales. Para una mejor organización se formó columnas especiales de adultos mayores, discapacitados y mujeres embarazadas y las otras de acuerdo al pago que fueran a realizar. Antes de encolumnarse debían pasar por el punto de información.

Narcisca Cedeño, quien habita en Los Laureles de la parroquia El Guayacán, señaló que acudió a las 06:00 para estar en los primeros lugares y así aprovechar los descuentos.

"A mi me ha bajado el costo, según el papel que me dieron tengo que pagar 36 dólares con 68 centavos, menos que el año anterior", detalló. Leonor Granados dijo que en cambio a ella le subió el valor a pagar. Antes pagaba 18, 90 y este año tenía que cancelar 46 dólares.

"Como soy de la tercera edad espero que en la ventanilla me hagan una rebaja", dijo. (MRG)

7.5.3. Artículo de noticia del Diario la Hora

NOTICIAS LOS RÍOS

Quevedo aspira recaudar un millón y medio



Jueves, 8 de Enero de 2015



PANORAMA. Las largas filas en las ventanillas de recaudación continúan especialmente en la mañana.

QUEVEDO •

Betty Zambrano quiso aprovechar los descuentos por el pago de los prediales en los primeros días. Por eso acudió ayer por la mañana para cancelar todos sus impuestos.

Sin embargo, la ciudadana que habita en el sector 15 de Noviembre se quedó sorprendida cuando le dijeron que tenía que pagar más de 20 dólares a diferencia del año anterior, que pagó siete dólares. Descontenta contó que de inmediato solicitó una respuesta en la ventanilla y no logró nada.

Zambrano recordó que en el sector donde vive asfaltaron las calles y que seguramente a eso se debe el incremento. "No es justo que eso se lo sacan a uno mismo y además falta el alcantarillado

y luego tendrán que volver a romper el asfalto para hacer la obra", criticó la ciudadana.

Opiniones

Situación similar le ocurrió a una habitante de la ciudadela municipal Mi País ubicada en la parroquia Siete de Octubre.

Ella afirmó que el año anterior pagó 10 dólares por ese concepto pero que ahora se le duplicó la cantidad.

Opiniones

Situación similar le ocurrió a una habitante de la ciudadela municipal Mi País ubicada en la parroquia Siete de Octubre.

Ella afirmó que el año anterior pagó 10 dólares por ese concepto pero que ahora se le duplicó la cantidad.

Y es que ayer la mayoría de ciudadanos que salían de las ventanillas de recaudación del antiguo Municipio se quejaban porque consideraban muy alto el costo de impuestos por los predios.

Agua potable

Adicionalmente, Gloria Jácome expresó su desacuerdo porque también le cobraron cinco dólares mensuales por el consumo de agua potable. Ella habita también en la ciudadela Mi País. "El agua no sirve, huele mucho a óxido y tenemos que comprar agua de bidón para cocinar porque eso afecta a nuestra salud", reclamó la mujer.

En la Dirección Financiera Municipal descartaron que se haya incrementado los valores de los predios urbanos porque no se ha hecho una actualización de catastro, ni de las obras complementarias ejecutadas en los sectores.

Proyección

Entre tanto, el alcalde de la ciudad, Jorge Domínguez, precisó que este año aspiran recaudar alrededor de un millón y medio.

"Ojala la recaudación mejore tomando en cuenta que hay un alto porcentaje de personas que no se acercan a cancelar sus obligaciones", puntualizó Domínguez, tras mencionar que aproximadamente el 60% de quevedeños cumple con el pago y el restante deja que pase varios años y que se inicie un juicio coactivo para pagar los valores respectivos. (MRG)

7.6. Fotos.

7.6.1. Fotos.



Entrevista realizada al Director del departamento Financiero del GAD municipal del Cantón Quevedo. Ing. Carlos Solano Silva.

7.6.2. Fotos.



Entrevista realizada al Director del departamento de Avalúos y Catastro del GAD municipal del cantón Quevedo. Sr. Filadelfo Saltos

7.6.3. Fotos.



Entrevista realizada a la Directora del departamento de Rentas del GAD municipal del cantón Quevedo. Ing. María Sol Culcay.

7.6.4. Fotos.



Entrevista realizada a la Directora del departamento de Recaudación del GAD municipal del Cantón Quevedo. Ing. Paola Guaranda.

7.6.5. Fotos.



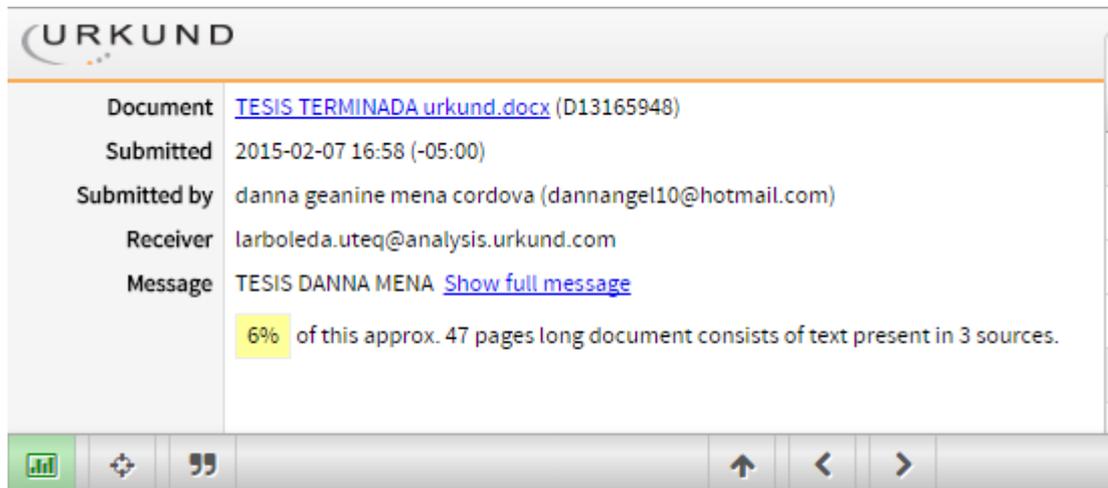
Encuesta realizadas en el área de recaudación del impuesto de los predios rústicos y urbanos del GAD municipal del cantón Quevedo.

7.7. Certificado Urkund.

De: Eco. Lorena Arboleda, MSc

Asunto: Informe de Dirección de Proyecto de Investigación

Adjunto a la presente sírvase encontrar el documento final del Urkund del Proyecto e Investigación titulado: "LOS IMPUESTOS PREDIALES MUNICIPALES Y SU INCIDENCIA EN LA SOLVENCIA DEL GASTO PÚBLICO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON QUEVEDO, PERÍODO 2013-2014", elaborado por el Sra. Mena Córdova Danna Geanine, previo a la obtención del Título de ECONOMISTA, que fue elaborado bajo mi dirección y en el mismo se incluye el informe del Sistema anti plagio Urkund, el mismo que avala los niveles de originalidad en un 94 %, y de copia 6% del trabajo investigado.



The screenshot shows the Urkund interface with the following details:

URKUND	
Document	TESIS TERMINADA urkund.docx (D13165948)
Submitted	2015-02-07 16:58 (-05:00)
Submitted by	danna geanine mena cordova (dannangel10@hotmail.com)
Receiver	larboleda.uteq@analysis.orkund.com
Message	TESIS DANNA MENA Show full message
	6% of this approx. 47 pages long document consists of text present in 3 sources.

At the bottom of the interface, there is a navigation bar with icons for home, search, and navigation arrows.

Atentamente

Eco. Lorena Arboleda Castro. MSc

Directora de Tesis